

ACTA No. 004-2022



Ayuntamiento Municipal de Barahona

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACION Referencia: CCC-CP-2022-0005

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN PARA "REMODELACION DEL PARQUE DE VILLA ESTELA, DIRIGIDA A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA" DE REFERENCIA CCC-CP-2022-0005.

Hoy día Ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, ubicado en la Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Denzel Gren**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **Joel Báez** en representación de **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo y Financiero, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**.

AGENDA

PRIMERO: DECIDIR sobre el resultado final del Procedimiento de Comparación de Precios realizado para la "Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigida a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona".

VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).



VISTO: El Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia para la "Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigida a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona".

VISTO: El informe de evaluación de oferta técnica de fecha veintiocho (28) de julio del 2022 y el expediente completo de las Ofertas Técnicas recibidas para el proceso en cuestión.

VISTO: El análisis a las documentaciones económicas realizado por este comité en fecha cinco (05) de agosto de 2022 y el expediente completo de las Ofertas Económicas recibidas para el proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la Ley 340-06 y normativa conexas, así como en las Especificaciones Técnicas; la evaluación de la conveniencia y cumplimiento de la oferta en este proceso se determinó en función de las especificaciones y los criterios de evaluación contenidos en las Especificaciones Técnicas, según consta en el Informe de la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos las Especificaciones Técnicas, estimándose que es acertada la recomendación indicada en el mismo.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas y en los términos de referencia, elaborados para tales fines y efectos, y después de analizar el informe del equipo de peritos y las propuestas económicas de los oferentes sugeridos para la adjudicación en base su cumplimiento,



RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto adjudica, en base a la evaluación y recomendación técnica recibida y a las propuestas económicas verificadas, al siguiente oferente:

Nombre del proveedor	Cedula	Monto
AW Construction SRL	1-31-10378-2	RD\$2,983,147.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ordena el área de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona la remisión formal de esta resolución a todos los oferentes participantes de este proceso.

TERCERO: ORDENAR que la presente Resolución sea publicada en los portales www.dgcp.gob.do y www.ayuntamientobarahona.gob.do.

Dado en Municipio Barahona, a los Ocho (08) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).

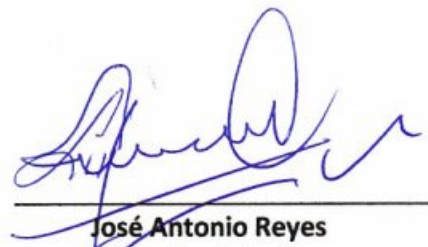
Firman los miembros del Comité:



Mictor E. Fernández
Alcalde



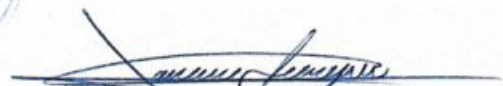
Leonela Félix
Departamento Administrativo y Financiero



José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica




Denzel Gren
Oficina de Acceso a Información



Junior L. Guzmán
Departamento de Planificación y Desarrollo



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**

A

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

Índice Oferta Técnica

Proceso de Licitación AMB-CCC-CP-2022-0005

Sección 1. Documentación Legal

	Página
• Formulario Información del Oferente SNCC.F.042	1
• Formulario Presentación Oferta SNCC.F.034	3
• Copia de Cedula Representante Legal	6
• Registro de Proveedores del Estado "RPE"	8
• Declaración Jurada	10
• Copia de los Estatutos Sociales Constitutivos	12
• Registro Mercantil Vigente	29

Sección 2. Documentación Técnica

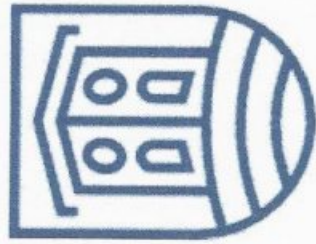
• Cronograma de Ejecución de la Obra	33
• Formulario SNCC.F.049 Experiencia como Contratista	35
• Formulario SNCC.F.045 Currículo del Personal Profesional Propuesto	86
Director de Obras	87
Ingeniero Residente Lote	91
Ingeniero Eléctrico	111
• Copia de la Tarjeta del Codia	123
• Formulario SNCC.F.036 Equipos del Oferente	129
• Formulario SNCC.D.044 Enfoque, Plan y Metodología Trabajo	132

• Formulario SNCC.F.035 Estructura para brindar soporte técnico	143
•	
• Formulario SNCC.F.048 Experiencia Profesional del Personal Principal	160
Director de Obras	161
Ingeniero Residente	165
Ingeniero Eléctrico	185
• Formulario SNCC.F.037 Personal de Plantilla	195
• Carta Aceptación Compromiso Tiempo de Entrega	198
• Carta Aceptación Condiciones de Pago	200

Sección 3. Documentación Financiera

• Certificación Referencia Bancarias	202
• Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social "TSS"	204
• Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos "DGII"	206
• Última Página	208

"Todo lo descrito en este índice se encuentra anexo en nuestra propuesta de Oferta Técnica o Sobre A"



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



**FORMULARIO DE INFORMACION DEL
OFERENTE**

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

SNCC.F.042



SNCC.F.042



Alcaldía
Municipal
de Barahona



AMB-CCC-CP-2022-0005

18 JULIO 2022

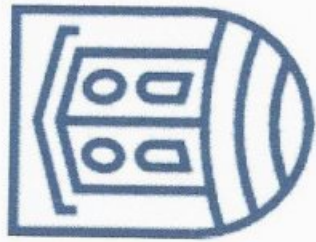
Página 1 de 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

2

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: AW CONSTRUCTION, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-10378-2
4. RPE del Oferente: 41085
5. Domicilio legal del Oferente: AVENIDA ROMULO BETANCOURT NO. 557, ESQ. SAN PIO X, SUITE 104, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ING. ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION Dirección: AVENIDA WINSTON ARNAUD NO. 42, EL MILLON, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA Números de teléfono y fax: 829-772-5777 Dirección de correo electrónico: andryscastillo@live.com , germejconsultores1@gmail.com





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



**FORMULARIO DE PRESENTACION DE
OFERTA**

SNCC.F034

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

3



Alcaldía
Municipal
de Barahona



AMB-CCC-CP-2022-0005

18 JULIO 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

PRESENTACIÓN DE OFERTA

4
Página 1 de 2

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA
Calle 30 de Mayo No. 32,
Barahona, RD

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

Proceso AMB-CCC-CP-2022-0005 para LA REMODELACION DEL PARQUE DE VILLA ESTELA, DIRIGIDO A INGENIERO CIVILES Y ARQUITECTOS DE BARAHONA, ASI COMO SUS CIRCULARES Y ENMIENDAS GENERADAS EN ESTE PROCESO.

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

LOTE UNICO

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (240) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

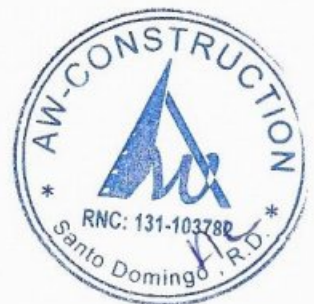


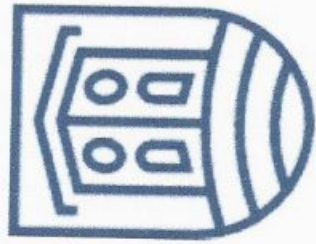
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.



ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION en calidad de REPRESENTANTE LEGAL -
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación **AW CONSTRUCTION, S.R.L.**

5





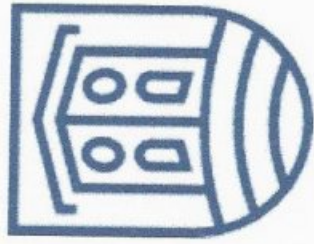
**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD Y
ELECTORAL DEL REPRESENTANTE**

6



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



**REGISTRO DE PROVEEDOR DEL
ESTADO
"RPE"**

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

∞

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 41085

Fecha de registro: 8/4/2014

Razón social: AW Construction, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Avenida Romulo Betancourt , 524C, URB, Real
11112 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Andrys Warnan Castillo Encarnacion

Fecha actualización: 21/3/2022

No. Documento: 131103782 - RNC

Provee: Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

9

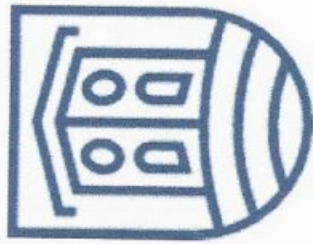
Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 9/7/2022 6:32:02 p.m.





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



DECLARACION JURADA

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

10



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS



11

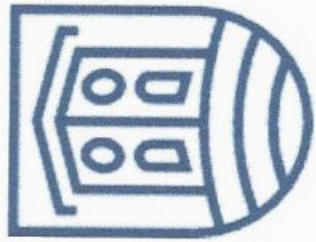
Quien suscribe, Señor (a) **ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION**, de Nacionalidad DOMINICANA, Mayor de Edad, Estado Civil CASADO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 018-0014159-8, actuando en nombre de **AW CONSTRUCTION, S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **1-31-10378-2**, con domicilio en avenida ROMULO BETANCOURT NO. 557, ESQ. SAN PIO X, SUITE 104, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA,;

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
2. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en un proceso de quiebra o de liquidación.
3. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en embargados, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
4. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra.
5. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
7. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de SANTO DOMINGO, D.N., a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022)

Declarante



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**ESTATUTOS SOCIALES
CONSTITUTIVOS**

12

ESTATUTOS SOCIALES

13

DE LA COMPAÑÍA

AW CONSTRUCTION, S. R. L.

*Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana*



ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

"AW CONSTRUCTION, S. R. L."

CAPITAL SOCIAL100.000.00

Entre los Señores:

1- ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION, dominicano, mayor de edad, casado portador de la cedula de identidad y electoral No.018-0014159-8, con domicilio y Residencia en la calle Winston Arnaud #42, Apto F3, el Millón, Santo Domingo, D.N.

2- JOHANNA AMARILIS CRUZ ANGOMAS, dominicana, mayor de edad, casada portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1058467-9, con domicilio y Residencia en la calle Winston Arnaud #42, Apto F3, el Millón, Santo Domingo, D.N.

14

HAN CONVENIDO Y PACTADO CONSTITUIR COMO POR EL PRESENTE ACTO CONSTITUYEN, UNA COMPAÑIA POR CUOTAS SOCIALES CON SUJECION A LAS SIGUIENTES NORMAS ESTATUTARIAS:

CAPITULO I

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

DENOMINACION

ARTICULO 1.

Se constituye entre los poseedores de las Cuotas Sociales emitidas, y las que se emitan, de acuerdo con las siguientes regulaciones, una compañía por Cuotas Sociales que se denominará: **AW CONSTRUCTION, S.R.L.** Regida por las leyes en vigor y por los presentes Estatutos, la cual usará un sello gomígrafo o seco, con las siguientes inscripciones: **AW CONSTRUCTION, S.R.L.** Santo Domingo. La Junta General o el Gerente General podrán decidir que el sello antes dicho sea estampado en los Certificados de Cuotas Sociales y en las actas de las Juntas Generales de Socios y en todos los otros documentos que la Junta General y/o el Gerente de Operaciones decida, de tiempo en tiempo.

OBJETO

ARTICULO 2.

La compañía tendrá por objeto:

La sociedad tendrá como objeto principal; **La Construcción de todo tipo de Proyectos de Ingeniería Civil; tales como Construcción y Reconstrucción de Carreteras, Edificaciones Caminos Vecinales, Diseños y Estructuras Metálicas, así como cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con el objeto principal:**

DEL DOMICILIO

ARTICULO 3.

El domicilio de la sociedad se fija en la **Ave. Rómulo Betancourt # 55, Mirador Norte, Santo Domingo, D.N.**, y podrá mantener y operar sucursales en cualquier otro lugar fuera de Santo Domingo, o bien, cambiar de domicilio por decisión de su Gerente General.



DURACION

ARTICULO 4. La duración de la sociedad es indefinida, y se disolverá cuando la Junta General de Socios así lo decida, debiendo en ese caso liquidarse en la forma establecida por los presentes Estatutos y por la Ley.

CAPITULO II CAPITAL SOCIAL CUOTAS SOCIALES CAPITAL

ARTICULO 5. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de **CIENT MIL PESOS DOMINICANO (RD\$100,000.00) dividido en CIENT (100) cuotas sociales** con un valor nominal de **MIL PESOS (RD\$1,000.00) cada una**, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas estaban divididas de la siguiente manera:

Las Cuotas Sociales podrán ser pagadas mediante aportes en naturaleza, en dinero efectivo o en cheques certificados por una institución bancaria de reconocida solvencia establecida en el país. Los aportes de cualquier naturaleza se harán constar en un acta de aportes.

ARTICULO 6. El capital social podrá ser aumentado una o varias veces por la creación de Cuotas Sociales nuevas, en representación de aportes en naturaleza o en especie, por la aplicación de fondos disponibles de las reservas especiales, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo apruebe la Junta General de Socios. Para poner a la venta y emitir Cuotas Sociales de las autorizadas y no suscritas y pagadas, previstas en el artículo 5 de estos Estatutos, sólo será necesaria la autorización de la Junta General de Socios.

En los casos de aumento de capital, se otorgará a los socios veinte (20) días de plazo para suscribir y pagar las Cuotas Sociales de que sea propietario en ese momento, prioridad para suscribir y pagar esas nuevas Cuotas Sociales, en el entendido de que transcurrido ese plazo de veinte (20) días después de la comunicación por escrito, o por el periódico que le o les haga el Gerente General, o quien haga sus veces, sin que ese o esos Socios hayan suscrito y pagado las Cuotas Sociales ofrecidas, en ese caso, los socios restantes podrán suscribir las Cuotas Sociales dejadas de suscribir y pagar por esos Socios, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días, contados desde la comunicación por escrito o por el periódico que le o les haga el Gerente General, o quien haga sus veces.

En caso de que más de un Socio esté interesado en adquirir esas Cuotas Sociales dejadas de suscribir y pagar, el Gerente General o quien haga sus veces la distribuirá entre ellos en la proporción de las Cuotas Sociales de que sean propietarios en ese momento; transcurrido ese plazo, toda porción disponible de Cuotas Sociales podrá ser ofrecida a terceros por el Consejo de Administración de la compañía. Cualquier venta de Cuotas Sociales en violación a estas disposiciones será nula e inválida.

ARTICULO 7. El capital social podrá ser reducido o aumento, por toda causa y en forma lícita, siempre que la reducción o aumento, haya sido autorizado mediante resolución de la Junta General Extraordinaria.

ARTICULO 8. Las Cuotas Sociales serán nominativas, al portador, o a la orden, a elección del tenedor. Las Cuotas Sociales se harán inscribir en certificados que pueden abarcar una o varias Cuotas Sociales, y los cuales estarán firmados por el Gerente General o quien haga sus veces, por el Gerente de Operaciones o quien haga sus veces, llevarán el sello de la compañía y el número de orden que les corresponda, y serán extraídos de libros talonarios.



Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una Cuota Social y desee certificados por separado de cada Cuota Social, o desee dividir certificados en varios otros de distintos números de Cuotas Sociales, podrá solicitarlo del Gerente General, o quien haga sus veces, para que éste ordene expedir los certificados correspondientes, por un valor igual al certificado de Cuotas Sociales que desee subdividir, debiendo, anularse y archivar el certificado subdividido. También el mismo procedimiento se seguirá para el cambio de Cuotas Sociales nominativas por Cuotas Sociales al portador, o a la orden, o viceversa, es decir, de un tipo de Cuotas Sociales a cualquier otro.

Cuando se trate de cesiones de cualquier naturaleza, de Cuotas Sociales nominativas, o cuando se altere el registro preexistente de esas Cuotas Sociales por cualquier causa, ya sea que se reciban o se expidan, deberá hacerse el correspondiente asiento en el libro registro de las Cuotas Sociales nominativas de la compañía. Cuando el tenedor de una cantidad cualquiera de Cuotas Sociales a la orden desee cambiar uno o varios certificados deseados, por la misma cantidad de Cuotas Sociales de los que se desee cambiar, debiendo anularse y archivar los certificados preexistentes.

ARTICULO 9. La transferencia de las Cuotas Sociales al portador, se efectuará por la sola entrega del título o certificado; la de las Cuotas Sociales nominativas se verificará conforme al artículo 36 del Código de Comercio, mediante una declaración de traspaso inscrita en los registros de la compañía y firmada por el cedente y el cesionario, o por los apoderados de éstos; y las de las Cuotas Sociales a la orden se verificará por el endoso hecho por el cedente al respaldo del título o certificado, sin requisitos ni asientos en los registros de la compañía, pero con la asistencia y firma de dos testigos cualesquiera.

Sin embargo, en los casos de transmisión por sucesión, donación, testamento, embargos y partición de comunidad, y en los casos de cesiones civiles, no será necesario proceder al traspaso de las Cuotas Sociales nominativas de acuerdo con los términos de estos estatutos: sólo será necesaria la presentación de los documentos que comprueben que el traspaso se ha efectuado por las causas más arriba mencionadas, en la forma que requiere la ley.

El Gerente General de la compañía, o quien haga sus veces, en los casos de que considere que el traspaso se ha operado legalmente, levantará junto con el Gerente de Operaciones o quien haga sus veces, en el libro registro de Cuotas Sociales nominativas, el asiento correspondiente, anexando los documentos aportados. El certificado cedido, en todos los casos, podrá ser sustituido por uno nuevo, anulándose y archivándose el viejo.

En los casos de transferencia de títulos nominativos o a la orden, el Gerente General podrá exigir que las firmas del cedente sean legalizadas por un Notario o por otro oficial público.

CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 10. Las Cuotas Sociales son indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada Cuota Social. Por consiguiente, los propietarios indivisos de una Cuota Social deberán hacerse representar por un solo apoderado.

ARTICULO 11. La propiedad de una o más Cuotas Sociales conlleva la conformidad del propietario con los Estatutos Sociales, con las decisiones de la Junta General, con las del Consejo de Administración, y con las del Gerente General, en los respectivos casos. Los socios no tienen más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la ley, en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, acreedores o causahabientes, tienen intervención directa en los negocios de la compañía ni pueden requerir la postura de sellos sobre sus papeles, efectos y bienes.



ARTICULO 12. Los socios tienen derecho a una parte proporcional al número de Cuotas Sociales emitidas en la repartición de los beneficios, y en la del activo social en caso de disolución o de reducción de capital.

ARTICULO 13. Los socios no son responsables sino hasta la concurrencia del monto de las Cuotas Sociales que les pertenecen, los derechos y obligaciones inherentes a cada Cuota Social siguen a ésta a cualquier mano a que pase.

ARTICULO 14. Todo certificado indicará en el anverso el número de Cuotas Sociales y porción del capital que él represente, y además expresará: el nombre de la persona a favor de quien ha sido expedido, si se trata de Cuotas Sociales "Nominativas"; las palabras "Al Portador", si fuere al portador, y el nombre de la persona a favor de quien ha sido expedido, precedido o seguido de las palabras "A la orden de", si las Cuotas Sociales fueren a la orden. Los certificados podrán contener cupones numerados que tengan el nombre de la sociedad, el número del certificado a que pertenecen, el sello de la compañía y la firma (la cual podrá ser en facsímil) de los funcionarios autorizados. Contendrán también, en el anverso, el nombre, el domicilio y el capital social autorizado y el capital suscrito y pagado, así como la fecha en que la compañía ha quedado definitivamente constituida.

ARTICULO 15. En caso de pérdida de certificados de Cuotas Sociales, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación, conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas.

Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante entrega de ejemplares del periódico en que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificadas por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición la sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

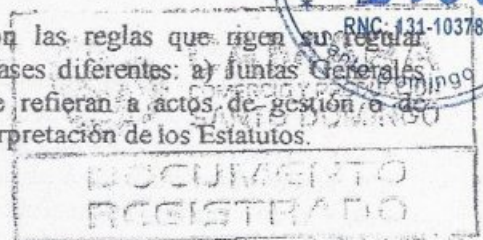
Sin embargo, en caso de destrucción parcial de los certificados de Cuotas Sociales, si la Directiva de la compañía así lo decide soberanamente, no será necesario proceder al cumplimiento de las formalidades de pérdida antes expuestas; en este caso la Directiva podrá emitir y entregar al reclamante un nuevo título o certificado, entrega que podrá, en los casos que crea conveniente, supeditar a la presentación de las garantías que crea de lugar.

CAPITULO III
DIRECCION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. La dirección de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios y de sus funcionarios autorizados.

CAPITULO IV
JUNTA GENERAL

ARTICULO 17. De acuerdo con sus atribuciones y con las reglas que rigen su regular funcionamiento, las Juntas Generales se dividen en dos clases diferentes: a) Juntas Generales Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación o de interpretación de los Estatutos.



ARTICULO 19. La Junta General Ordinaria se reunirá sin necesidad de...

La convocatoria para una Junta General Extraordinaria u Ordinaria celebrada Extraordinariamente, deberá incluir un extracto de los asuntos que han de tratarse, formalidad que no es necesaria para las reuniones de la Junta General Ordinaria, destinada a conocer únicamente de las cuentas sociales y del destino de los beneficios, incluyendo su capitalización. Podrá celebrarse Junta General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria, en el caso de que todos sus Socios estén presentes y/o representados.

ARTICULO 20. Todo Socio tiene derecho a concurrir a la Junta y votar en ella, ya sea personalmente o haciéndose representar por mandatario, que no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de Cuotas Sociales. Cada Cuota Social da derecho a un voto.

Cada Socio, o su mandatario, para ser admitido a la Junta, deberán depositar previamente en manos del Gerente de Operaciones los certificados debidamente Expedidos o endosados a su favor, que comprueben su calidad o la de su mandante.

El Gerente de Operaciones deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Junta, una nómina que contenga los nombres y los domicilios de los socios presentes y el número de Cuotas Sociales de que cada uno sea propietario. En caso de que a esa Junta no concurra el Gerente de Operaciones, levantará esa nómina el Socio que tenga el menor número de Cuotas Sociales, y si hay más de uno con el mismo número de Cuotas Sociales, el de menos edad. Esta nómina, certificada por el Gerente de Operaciones, se depositará en el domicilio social y deberá ser comunicada a todo el que lo solicite.

ARTICULO 21. La Junta General será presidida por el Gerente General, o quien haga sus veces, o por el Gerente General ad-hoc que elija dicha Junta. Sin embargo, cuando la Junta sea convocada por una persona distinta del Gerente General o quien haga sus veces, es a esta persona a quien le corresponde ejercer la presidencia.

ARTICULO 22. La Junta General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdos válidos, sino cuando esté representada en ella por lo menos más de la mitad del capital; si no concurriere capital suficiente en la primera convocatoria, se hará una segunda y entonces la Junta se reunirá y decidirá validamente conforme al Artículo 57 del Código de Comercio, sea cual fuere el monto del capital representado, siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

ARTICULO 23. La Junta General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar validamente, ni en la primera ni en ulteriores convocatorias, sino con la presencia de Socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.

ARTICULO 24. Corresponde a la Junta General Ordinaria decidir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Gerente General, y que no estén reservadas a la competencia exclusiva de la Junta General Extraordinaria o de otro funcionario, y otorgar al Gerente General las autorizaciones necesarias para todos los casos en que los poderes que le estén atribuidos fueren insuficientes. De manera general, a ella corresponde determinar las condiciones del mandato impartido al Gerente General y decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales.

Corresponde especialmente a la Junta General Ordinaria:

- a) **Recibir el informe** del Gerente General sobre los asuntos sociales así como el informe de los Comisarios (si fuere elegido) sobre la situación de la sociedad, sobre el balance y sobre las cuentas.
- b) **Aprobar, discutir o rehacer** las cuentas del Gerente General y del Comisario (si fuere elegido), y examinar los actos de gestión del Gerente General y demás mandatarios y darles descargo.



- c) **Decidir las amortizaciones**, ordenar toda distribución de beneficios realizados y crear toda clase de reservas y capitalizarlas; emitir Cuotas Sociales autorizadas y pagadas durante el semestre, con cargo al capital autorizado.
- d) **Nombrar la directiva y los Comisarios (si fuere elegido)**; la Junta General Ordinaria puede en toda época, sin indicación especial consignada en el Orden del Día, revocarlos por causas que sólo ella tiene competencia para juzgar y cuya importancia aprecia soberanamente y sin recursos.
- e) **Fijar la remuneración de los miembros de la Directiva y de los Comisarios (si fuere elegido)**.
- f) **Otorgar las autorizaciones previstas en el artículo 59 del Código de Comercio**.
- g) **Autorizar todas las proposiciones fijadas en su orden del día y que entren en los límites de la administración o en los límites de aplicación o interpretación de los Estatutos.**
- h) **Autorizar toda clase de empréstitos y operaciones de crédito con emisión de bonos, que se considere útil a las actividades sociales.**
- i) **Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.**
- j) **Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los mandatarios por faltas relativas a su gestión, y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones, cuando procedan.**
- k) **Ratificar o Revocar las deliberaciones anteriormente adoptadas por otra Junta Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes.**

ARTICULO 25. Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas, deben ser precedidas, so pena de nulidad, por el informe del Comisario (si fuere elegido).

ARTICULO 26. Corresponde a la Junta General Extraordinaria resolver sobre todas las proposiciones que tengan por resultado la modificación de los Estatutos, sin limitación alguna.

Estas proposiciones no pueden ser hechas sino por el Consejo de Administración o por la persona que haya hecho la convocatoria. Sin perjuicio de los poderes de la Junta General Ordinaria, la Junta General Extraordinaria podrá en función de Junta Ordinaria Celebrada Extraordinariamente, conocer de todos los asuntos que le corresponden a la Junta General Ordinaria.

ARTICULO 27. Las proposiciones para modificar los Estatutos no pueden ser hechas sino por el Gerente General o por la persona que haya hecho la convocatoria.

ARTICULO 28. Todos los acuerdos de las Juntas Generales ya sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, serán tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Gerente General de la compañía será preponderante.

ARTICULO 29. Los acuerdos de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán ejecutorios y no habrá recurso contra ellos.

Las deliberaciones de la Junta se comprobarán por medio de actas que firmará el Gerente General y el Gerente de Operaciones, y si alguno de éstos no concurre, quienes hagan sus veces y se conservarán en un registro especial, según las normas que dicte el Gerente General de la Junta.

ARTICULO 30. Las actas así firmadas y selladas con el sello social son válidas frente a terceros. Las copias y extractos de ellas debidamente selladas hacen fe cuando estén firmadas por el Gerente de Operaciones o quien haga sus veces.



CAPITULO V
ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

ARTICULO 31. La Directiva de la compañía estará compuesta de un **Gerente General** y un **Gerente de operaciones**, nombrados por la Junta General por un periodo de Un (1) año, estos funcionarios continuarán en funciones hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión.

Sin embargo, la Junta General podrá nombrar en cualquier momento, otros funcionarios adicionales, y les asignará las funciones que desee atribuirles, aunque estas funciones estén ya atribuidas a un funcionario específico; y podrá nombrar uno o más Gerente de Operaciones o Vocales.-

ARTICULO 32. Cuando la Junta General resuelva que el Gerente General o los miembros de la directiva deban ser Socios, éstos deberán serlo en el momento de su nombramiento; y deberán además, si esa Junta así lo exige, ser propietarios de cierta cantidad de Cuotas Sociales, o adquirir éstas antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

ARTICULO 33. Cuando la Junta General resuelva nombrar los miembros de la directiva que no sean Socios, podrá disponer que antes de entrar en el ejercicio de sus funciones presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

ARTICULO 34. La fianza que la Junta General señale a los miembros de la directiva que no sean Socios, responderá del mismo modo que la garantía prevista en el artículo 32.

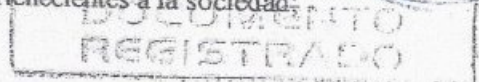
ARTICULO 35. Los miembros de la directiva saliente o dimisionarios no podrán disponer de sus bienes en garantía ni podrán ser redimidos de las obligaciones que abarca la fianza prestada, sino después de haberse reunido la Junta General y luego que ésta les haya dado el consiguiente descargo.

DEL GERENTE GENERAL

ARTICULO 36. El Gerente General representa a la sociedad tanto en la vida interna como en la vida externa, es decir, lo mismo respecto de Los socios que respecto de los terceros.

Representa a la sociedad en justicia y ejerce todos los derechos de la sociedad contra los terceros o contra los Socios. Está investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad y realizar o autorizar todos los actos y operaciones de gestión que se relacionen con el objeto social, así como de los actos de disposición de propiedad que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos estatutos, a la decisión de la Junta General. En consecuencia está expresamente facultado para los fines siguientes:

- a) Dictar reglamentaciones interiores;
- b) Nombrar y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativas a su contratación y a la terminación de sus servicios.
- c) Fijar los gastos generales de administración;
- d) Percibir las sumas debidas a la sociedad, dando válido descargo a los deudores;
- e) Suscribir, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores y pagar las sumas que la sociedad adeude, así como los intereses, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad.



f) Resolver sobre todos los contratos o negocios que entren en el objeto de la sociedad; efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios, otorgar en nombre de la sociedad las firmas útiles en toda clase de contratos, negocios, recibos, registros, y toda clase de actos;

g) Autorizar y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones o reparaciones de bienes muebles e inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de los fondos de reserva;

h) Contratar empréstitos, con o sin la garantía de los bienes sociales, prendarios, hipotecarios, mediante aperturas de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos, salvo los realizados en forma de emisión de bonos, ya que esta operación debe ser previamente autorizada por resolución de la Junta General y ser objeto de un mandato especial diferente del mandato general de que está investido el Gerente General ;

i) Autorizar toda clase de negocios, transacciones, compromisos, asentimientos, desistimientos, embargos, levantamientos de éstos, oposiciones y otros derechos, lo mismo antes que después de recibir el pago consiguiente; y

j) Abrir, operar, manejar y/o cerrar todo tipo de cuentas bancarias, así como Cajas de Seguridad, Depósitos Nocturnos y/o cualesquiera otros servicios bancarios. -

ARTICULO 37. El Gerente General está investido además de las siguientes

a) Redactar cada semestre un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, el cual será puesto a disposición del Comisario de Cuenta (si fuere elegido);

b) Redactar el inventario anual, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas, piezas que serán puestas a disposición del Comisario de Cuenta (si fuere elegido);

c) Presentar asimismo al estudio y decisión de la Junta General Anual, un informe que contenga relación de las operaciones sociales durante el ejercicio transcurrido entre el último y el precedente inventario;

d) Sugerir a la Junta las sumas que juzgue conveniente destinar a fines de amortizar o de reserva, y recomendar el destino de los beneficios realizados y disponibles;

e) Disponer después de la formulación de un Estado Financiero semestral, y siempre que éste diere resultado positivo, la distribución de un anticipo a cuenta de los beneficios;

f) Convocar la Junta General y fijar el consiguiente orden del día;

ARTICULO 38. El Gerente General otorgará a una o varias personas, sean o no Socios o miembros de la directiva, los poderes que juzgue conveniente, (incluyendo los asuntos previstos en el artículo (41), para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados.

Para este fin, puede fijar por contrato o como juzgue conveniente la extensión de las atribuciones y poderes de tales mandatarios, su duración, su remuneración y las condiciones de su retiro y revocación.

ARTICULO 39. Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Gerente General dentro de sus atribuciones, serán validamente firmados por éste, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador.

ARTICULO 40. Los retiros de fondos o valores, las órdenes a cargo de banqueros, deudores y depositarios, lo mismo que los libramientos, endosos, aceptaciones de efectos de comercio, serán firmados por el Gerente General y el Tesorero, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador o a otra persona cualquiera Socio o no. Todos los actos relativos al servicio diario de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, serán firmados asimismo por el Gerente General o por los jefes del servicio designados por éste, bajo su responsabilidad.



DEL GERENTE DE OPERACIONES

ARTICULO 41. El Gerente de Operaciones ejercerá las funciones y atribuciones del Gerente General en caso de muerte, ausencia temporal o declarada, renuncia, revocación, inhabilitación, interdicción o inhabilitación de éste, hasta que la Junta General designe el sustituto definitivo, en caso de ser ello necesario.

EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LA FUNCIÓN DE TESORERO DE LA COMPAÑÍA

ARTICULO 42. Tendrá también a su cargo:

- La dirección y la supervisión de la contabilidad de los fondos de la compañía;
- La custodia y manejo de los fondos sociales, sujetándose a las reglas e instrucciones especiales que le impongan la Junta General y estos Estatutos; y
- Realizar el depósito de los fondos de la compañía en los bancos que crea conveniente.

23

GERENTE DE OPERACIONES:

ARTICULO 43. EL GERENTE DE OPERACIONES Tendrá asimismo las funciones siguientes:

- Redactar y conservar en buen estado las nóminas de asistencia y las actas de las Juntas Generales de Socios y Certificarlas, así como expedir y certificar las copias ordenadas por el Gerente General o cualquier otro interesado.
- Llevar el registro de las Cuotas Sociales.
- Custodiar el Libro de Cuotas Sociales y el sello social.
- Conservar en buen orden al archivo de la compañía y atender al despacho de la correspondencia.
- Ejercer las demás funciones que le confieren estos Estatutos, o que le ordene la Junta General o el Gerente General, en sus respectivos casos.

LOS GERENTES NO ASOCIADOS A LA COMPAÑÍA

En caso de que los gerentes no sean socios de la compañía, estos se regirán por los lineamientos y decisiones que los socios comanditados decidan, teniendo la responsabilidad de velar por una sana administración en las actividades de la compañía.

Los gerentes podrán estar sujetos a remuneración, el referido pago será establecido mediante Asamblea General Ordinaria, en la cual se decidirá a la persona y/o licenciado administrador que deberá contratar la compañía.

DIVERSOS

ARTICULO 44. Los miembros de la directiva no contraen en razón de su gestión, ninguna obligación personal ni solidaria concerniente a los compromisos de la sociedad. La responsabilidad personal se limita a los casos en que se hubiesen cometido faltas graves en la ejecución del mandato que les ha sido conferido, y en el caso en que hubiesen obrado en exceso de los poderes que la sociedad les haya otorgado.

La responsabilidad de los miembros de la directiva se concreta en todos los casos, en el límite exacto del perjuicio causado; la prueba de la relación directa de causa a efecto entre el perjuicio sufrido y la falta personal de los miembros de la directiva, queda a cargo del Socio o de los terceros mandantes.



ARTICULO 45. En adición a los asuntos incluidos en el artículo 59 del Código de Comercio, los miembros de la directiva no pueden contratar con la sociedad ningún negocio si éste no hubiese sido autorizado previamente por resolución expresa de la Junta General, y aún en este caso quedarán sujetos a la condición de rendir cuenta a una Junta ulterior.

CAPITULO VI
COMISARIO DE APORTES
(En caso de ser elegido)

ARTICULO 46. La Junta General designará cada año uno o varios Comisarios de Aportes, ya sean éstos Socios o no de la sociedad, encargados de producir ante la Junta General Anual un informe sobre la situación social, sobre el balance y sobre las cuentas presentadas por el Gerente General.

Durante los noventa (90) días anteriores a la fecha fijada para la reunión de la Junta General Anual, los Comisarios tienen derecho de tomar comunicación de los libros y de examinar las operaciones de la sociedad cada vez que así lo estimen conveniente al interés social.

En caso de urgencia los Comisarios pueden convocar la Junta General.

En caso de negativa, dimisión, muerte o impedimento de uno o varios Comisarios, los Comisarios restantes pueden proceder válidamente a la ejecución de las operaciones más arriba previstas; y en caso de muerte, negativa, dimisión o impedimento de todos los Comisarios, se procederá a su designación o reemplazo mediante ordenanza del Gerente General del Tribunal de Comercio del mismo lugar donde se haya establecido el domicilio social, a requerimiento de la parte interesada, y después de haber sido debidamente puesto en causa el Gerente General; sin embargo, la Junta General podrá en todo momento revocar al Comisario y nombrar su sustituto.

SUSTITUCIONES

ARTICULO 47. En caso de renuncia, revocación, interdicción, ausencia temporal o declarada, inhabilitación o muerte de cualquiera de los miembros directivos previstos en estos Estatutos, el Gerente General de la sociedad, o quien haga sus veces, nombrará provisionalmente a quien deba sustituirlo y deberá convocar, si fuere necesario, a la Junta General, para que designe quien deba sustituirlo hasta terminar el período establecido por los Estatutos, para el cual ha sido nombrado.

CAPITULO VII
ESTADOS SEMESTRALES. INVENTARIO
FONDOS DE RESERVA. REPARTO DE BENEFICIOS

ARTICULO 48. El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de Enero y termina el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de ese mismo año, siempre y cuando el Gerente General no lo decida en otra forma.

Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía, el cual será puesto a disposición de los Comisarios de Cuentas (si fuere elegido).

Al término del año social se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 del Código de Comercio, un inventario que contenga la indicación del activo y del pasivo de la sociedad. El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, serán puestos a disposición de los Comisarios (si fuere elegido) a más tardar cuarenta (40) días antes de la reunión de la Junta General. Estas cuentas deberán ser luego presentadas a dicha Junta por el Gerente General.*





SEÑORES

AW CONSTRUCTION SRL
 RNC: 1-31-10378-2

Dando respuesta a su comunicación de fecha 03/01/2014, esta Dirección General tiene a bien inscribirlos formalmente en el Registro Nacional de Contribuyentes con el Número 1-31-10378-2, el cual debe ser usado por ustedes en todas sus facturas y demás documentos. Según la documentación anexa a su solicitud de inscripción, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su compañía

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL AW CONSTRUCTION SRL	NOMBRE COMERCIAL AW CONSTRUCTION	FECHA CONSTITUCIÓN 26/12/2013
TIPO SOCIEDAD SRL	NACIONALIDAD DOMINICANA	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN AVENIDA ROMULO BETANCOURT # 55	URB/BARRIO/SECTOR MIRADOR NORTE	REG. MERCANTIL 103723
MUNICIPIO DISTRITO NACIONAL	PROVINCIA DISTRITO NACIONAL	CÁMARA COMERC SANTO DOMINGO
TELEFONO 7735777	FAX	CATEGORIA
CAPITAL SOCIAL RD\$ 100,000.00	CAPITAL SUSCRITO RD\$ 100,000.00	VALOR PAGADO 1000
RESOLUCION NO.	FECHA RESOLUCION	
FECHA INICIO ACT 03/01/2014	FECHA CIERRE 30/09	
IMPUESTOS LEY 2254/80-99:	AUTORIZACION 13954501144	

25

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTR. REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES (INCL. CONSTRUC. REFORMA

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION/GERENCIA

NOMBRES	RNC/CEDULA	PARTES SOCIALES(%)	POSICION
JOHANNA AMARILIS CRUZ ANGOMAS	00110584679	92	GERENTE
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION	01800141598	8	GERENTE

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL N/D	CEDULA/RNC N/D	TELEFONO N/D
----------------------------	-------------------	-----------------

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

NOMBRE(S) SUCURSAL(ES) N/D	TELEFONO N/D
-------------------------------	-----------------

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE PABLO ISIDRO GUZMAN	CEDULA/RNC 00101590008	TELEFONO 2999510
---	---------------------------	---------------------

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como contribuyentes a ustedes les corresponderá presentar declaraciones juradas de los impuestos indicados más abajo. La Adm. Local de impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: LA FERIA, ubicada en: AV BÓLIVAR 233, LA JULIA

Les recordamos que una vez inscritos como contribuyentes, el hecho de no realizar operaciones en un determinado periodo, no les exime del deber de presentar la correspondiente declaración jurada de impuesto. Igualmente se les recuerda que cualquier modificación que realicen en su compañía, que varíe los datos antes indicados, principalmente de domicilio, Actividad o socios, debe ser informada a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes, deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO	FECHA LIMITE
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	30/01/2015

Asimismo, deberán solicitar los números de comprobantes fiscales (NCF) que requieran para avalar sus operaciones de compra y venta de bienes o prestación de servicios a través de las vías habilitadas a tales fines, así como validar los NCF de sus proveedores de bienes y servicios.

Si su actividad económica consiste en la venta de productos o prestación de servicios sujetos a ITBIS, mayormente a consumidores finales (contribuyentes del sector retail), deberán proceder a la instalación de Impresoras Fiscales para el inicio de sus operaciones, en virtud de lo establecido en el Decreto 451-08 de fecha 2 de septiembre del 2008.

Para las declaraciones y pago de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta, deberán acercarse por la Administración Local que le corresponda, donde le indicarán las fechas en la cual deberá declarar y pagar los mismos. En este sentido, les invitamos a presentarse por cualquiera de nuestras oficinas, donde se les suministrarán los correspondientes formularios de declaración.





REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria y Comercio
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Santo Domingo, Distrito Nacional
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

26

A: **ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION**
CALLE WINSTON ARNAUD, NUM. 42, APTO. F3, EL
MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPUBLICA DOMINICANA

VIA: **PABLO YSIDRO GUZMAN**
AV. INDEPENDENCIA, PLAZA COMERCIAL JOSE
CONTRERAS, SANTO DOMINGO; DISTRITO NACIONAL,
REPUBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Envío de Certificación de Registro de Nombre comercial **AW
CONSTRUCTION** Num. 369989

Estimado cliente:

Cortésmente le remitimos el Certificado de Registro señalado en el asunto, de acuerdo a la solicitud de registro Núm. 2013-27088. Este le confiere una protección de diez años, el cual podrá renovar por períodos sucesivos de diez años, contados desde la fecha de vencimiento.

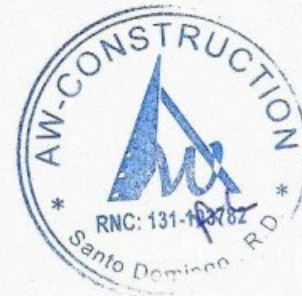
Aprovechamos la ocasión para recordarle, que para futuras comunicaciones referentes al registro del signo distintivo que ha obtenido, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), tomará como válido los datos aportados al momento de su solicitud. En caso de modificaciones en cuanto al domicilio o titular, deberá actualizar sus datos en nuestras Oficinas, mediante el servicio correspondiente.

Atentamente

Lic. Ivette Yanet Vargas
Directora Departamento de Signos Distintivos



Av. Los Próceres No. 11, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809)567-7474 Fax: (809)732-7758





REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 369989

Ministerio de Industria y Comercio

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CERTIFICADO DE NOMBRE COMERCIAL

AW CONSTRUCTION

27

FECHA DE CONCESION: 14/11/2013 TERMINO: 10 Años FECHA VENCIMIENTO: 14/11/2023

SOLICITUD: 2013-27088 DE FECHA: 08/11/2013

TITULAR:
ANDRYS WARNAN CASTILLO
ENCARNACION
CALLE WINSTON ARNAUD, NUM. 42, APTO. F3, EL
MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPUBLICA DOMINICANA

GESTOR:
PABLO YSIDRO GUZMAN
AV. INDEPENDENCIA, PLAZA COMERCIAL JOSE
CONTRERAS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPUBLICA DOMINICANA

ACTIVIDAD COMERCIAL

LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, TALES COMO
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CARRETERAS, EDIFICACIONES, CAMINOS VECINALES,
DISEÑOS, ESTRUCTURAS METALICAS.

En virtud de lo que establecen los artículos 115 y 116 de la Ley número 20-00 sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000 y el Decreto 326-06 del 8 de agosto del 2006, se emite el presente Certificado, en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), hoy día 15/11/2013.

Lic. Ivette Yanet Vargas
Directora Departamento de Signos Distintivos



Secuencia YRF



006733





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

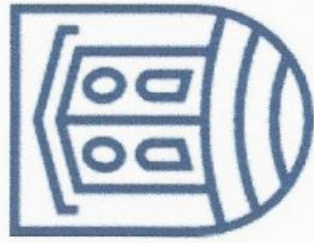
Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 103723SD

REGISTRO NUEVO					
Denominación Social:		AW CONSTRUCTION, SRL			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		20/12/2013		RNC: 1-31-10378-2	
Fecha Emisión:		26/12/2013		Fecha Vencimiento: 26/12/2015	
Dirección de la Empresa					
Calle:		AV. ROMULO BETANCOURT NO. 55			Apartado Postal:
Sector:		MIRADOR NORTE		Municipio: SANTO DOMINGO	
Teléfono 1:		(809) 773-5777		Teléfono 2:	
Actividades:		SERVICIO, CONSTRUCCION			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)	
CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL; TALES COMO CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CARRETERAS, EDIFICACIONES CAMINOS VECINALES, DISEÑOS Y ESTRUCTURAS METALICAS		PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL EN GENERAL ESTRUCTURAS METALICAS			
Nombre de Socios					
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION		C/ WINSTON ARNAUD NO. 42, APTO. F3, EL MILLON, SANTO DOMINGO			018-0014159-8
JOHANNA AMARILIS CRUZ ANGOMAS		C/ WINSTON ARNAUD NO. 42, APTO. F3, EL MILLON, SANTO DOMINGO			001-1058467-9
Órgano de Administración					
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
Gerente	ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION	C/ WINSTON ARNAUD NO. 42, APTO. F3, EL MILLON, SANTO DOMINGO		018-0014159-8	REPUBLICA DOMINICANA
Gerente	JOHANNA AMARILIS CRUZ ANGOMAS	C/ WINSTON ARNAUD NO. 42, APTO. F3, EL MILLON, SANTO DOMINGO		001-1058467-9	REPUBLICA DOMINICANA
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar					
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION		C/ WINSTON ARNAUD NO. 42, APTO. F3, EL MILLON, SANTO DOMINGO		018-0014159-8	REPUBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)					
Capital Social RD\$		Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$	
100,000.00					
				Duración Sociedad	
				INDEFINIDA	
Ente Regulado:		No. Resolución:		Duración Órgano Administrativo	
				1 Año(s)	
Cantidad Cuotas Sociales		Fecha Última Asamblea/Acto			
100					
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
Número de Empleados		Masculinos		Femeninos	
1		1		Total Empleados	
1		1		2	
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad					
Nombre Comercial					
AW CONSTRUCTION					
				No. Registro	
				369989	

Rosa E. Escoto de Matos
Registradora Mercantil





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



**COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL
VIGENTE**

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

29



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

30

IGL

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 103723SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: AW CONSTRUCTION, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-31-10378-2

FECHA DE EMISIÓN: 26/12/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/12/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 20/12/2013

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 16/12/2021

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. ROMULO BETANCOURT, 524C

SECTOR: URB. REAL

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

VALIDACIÓN: C69868FF-8F27-4600-8306-570343741A94

RM NO. 103723SD



TELÉFONO (1): (809) 773-5777

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: andryscastillo@live.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL; TALES COMO CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CARRETERAS, EDIFICACIONES CAMINOS VECINALES, DISEÑOS Y ESTRUCTURAS METALICAS

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL EN GENERAL, ESTRUCTURAS METALICAS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO.

31

IGL

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION	C/ WINSTON ARNAUD # 42, APTO F3, EL MILLON SANTO DOMINGO	018-0014159-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOHANNA AMARILIS CRUZ ANGOMAS	C/ WINSTON ARNAUD #42, APTO F3, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-1058467-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 100.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION	Gerente	C/ WINSTON ARNAUD # 42, APTO F3, EL MILLON SANTO DOMINGO	018-0014159-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION	C/ WINSTON ARNAUD # 42, APTO F3, EL MILLON SANTO DOMINGO	018-0014159-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

VALIDACIÓN: C69B6BFF-BF27-4600-B306-570343741A94

RM NO. 103723SD



ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 2

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE
AW CONSTRUCTION

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NO. REGISTRO
369989

32

IGL

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A
TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Isabel González
Isabel González
Registradora Mercantil Adjunta

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

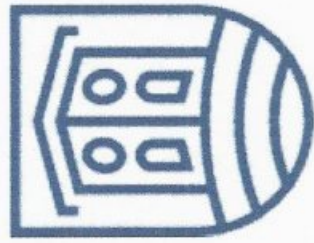
VALIDACIÓN: C6986BFF-BF27-4600-B306-570343741A94

RM NO. 103723SD



PÁG. 3 de 3

AL



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



CRONOGRAMA DE EJECUCION

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

33

ID	Task	Start	Duration	Finish
0	DELACION PARQUE DE VILLA ESTELA BARAHONA	Thu 8/11/22	55 days	Wed 10/14/22
1	1 PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA	Thu 8/11/22	10 days	Wed 8/24/22
2	1.1 Demolición de Acera Existente en General (con compresor)	Thu 8/11/22	8 days	Mon 8/22/22
3	1.2 Bote producto de Excavación	Tue 8/16/22	5 days	Mon 8/22/22
4	1.3 Corte, bote y destaconado de Arboles	Tue 8/16/22	7 days	Wed 8/24/22
5	2 CONSTRUCCIÓN DE OBRA GRIS	Thu 8/25/22	15 days	Wed 9/14/22
6	2.1 Construcción de acera, hormigón industrial f'c = 210 kg/cm2, H= 10 cms, incluye malla electrosoldada 20 cms x 20 cms, rallada y violinada	Thu 8/25/22	15 days	Wed 9/14/22
7	2.2 muro 6" en General	Thu 8/25/22	15 days	Wed 9/14/22
8	2.3 Reparación de Mochetas, bordillo y Pisos Mosaicos en gen	Thu 8/25/22	15 days	Wed 9/14/22
9	2.4 Construcción y reparación de contenes en general. (Incluye Demolición)	Thu 8/25/22	15 days	Wed 9/14/22
10	3 MALLA CICLONICA AREA DE CANCHA	Thu 9/15/22	15 days	Wed 10/5/22
11	3.1 Suministro y Colocación de Malla ciclónica de 6" de Altura soldada	Thu 9/15/22	15 days	Wed 10/5/22
12	4 ELECTRICIDAD	Thu 9/15/22	15 days	Wed 10/5/22
13	4.1 Suministro Y Colocación de postes incluye lámparas LED	Thu 9/15/22	15 days	Wed 10/5/22
14	4.2 Lampara tipo globo en glorieta del parque	Thu 9/15/22	15 days	Wed 10/5/22
15	5 PLOMERIA	Thu 9/15/22	15 days	Wed 10/5/22
16	5.1 Suministro y Colocación DE PLOMERIA (incluye tuberías, llave de chorro y maguera)	Thu 9/15/22	15 days	Wed 10/5/22
17	6 PINTURA	Thu 9/22/22	5 days	Wed 9/28/22
18	6.1 Pintura en general (dos man o y preparación de superfis)	Thu 9/22/22	5 days	Wed 9/28/22
19	7 PAISAJISMO Y JARDINERIA	Thu 9/29/22	20 days	Wed 10/26/22
20	7.1 Tierra Negra	Thu 9/29/22	20 days	Wed 10/26/22
21	7.2 Grama Enana	Thu 9/29/22	20 days	Wed 10/26/22
22	7.3 Palma Manila	Thu 9/29/22	20 days	Wed 10/26/22
23	7.4 Palma de Cola de Zorro	Thu 9/29/22	20 days	Wed 10/26/22
24	7.5 Filodrendo	Thu 9/29/22	20 days	Wed 10/26/22
25	8 Limpieza en General	Thu 8/11/22	55 days	Wed 10/26/22



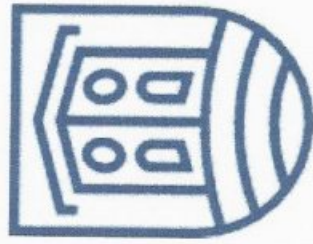
Project: REMODELACION PARQUE
Date: Wed 7/13/22

Legend:
 Task: [Blue bar]
 Split: [Dotted line]
 Milestone: [Diamond]
 Summary: [Arrow]
 Inactive Milestone: [Grey bar]
 Manual Task: [Blue bar]
 Duration-only: [Blue bar]
 Manual Summary: [Blue bar]
 Manual Summary: [Blue bar]
 Start-only: [Blue bar]
 Finish-only: [Blue bar]
 Deadline: [Blue bar]
 Critical: [Blue bar]
 Critical Split: [Blue bar]
 Progress: [Blue bar]

Page 1

AW-CONSTRUCTION
 RNC: 131-103782
 Santo Domingo, R.D.

34



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO EXPERIENCIA COMO
CONTRATISTA**

SNCC.D.049

35

SNCC.D.049



Alcaldía
Municipal
de Barahona



AMB-CCC-CP-2022-0005
18 JULIO 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Página 1 de 2

Nombre del Oferente: AW CONSTRUCTION, S.R.L.

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
ESCUELA BASICA ANACAONA, LA CALETA, BOCA CHICA, SDE	\$37,981,401.23	36 Meses	1-03-13	100%	MINERD	P	SI
SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CANADA EL MANGUITO	16,755,325.00	24 Meses	2016-2018	100%	CAASD/CONSTRUCTORA BLAFECONSA	S	SI

36



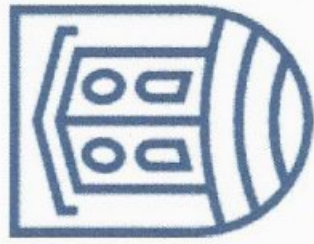
CONSTRUCCION RED AGUA POTABLE BARRIO LA ESPERANZA, SDO	\$12,150,000.00	12 Meses	2017-2018	100%	CAASD/CONSTRUCTORA BLAFECONSA	S	SI
REMOZAMIENTO Y CONSTRUCCION DIFERENTES CANCHAS DE BALONCESTO, S.D.N.	\$7,500,000.00	12 Meses	2018-2019		ASDN/SERVI- ENGINEERING RICONSG, S.R.L.	S	SI
REMOZAMIENTO BASE NAVAL, CALDERAS, PROVINCIA PERAVIA	\$10,272,122.21	12 Meses	2020-2021	100%	ARMADA DOMINICANA/ SERVI-ENGINEERING RICONSG, S.R.L.	S	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Organismos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.



37





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO EXPERIENCIA COMO
CONTRATISTA**

SNCC.D.049

**ESCUELA BASICA ANACAONA, LA
CALETA, BOCA CHICA, SDE**

"MINERD"

∞

Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

OBJETO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona

DIRECCIÓN: Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

PROVINCIA: Santo Domingo Este

CODIGO: 623

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warnan Castillo Encarnación

DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA: Winston Arnaud #42, Apto. F3, El Millón, Santo Domingo de Gúzman, D.N.

CÉDULA DEL CONTRATISTA: 018-0014159-8

CODIA: 19876

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1-mar.-13

NÚMERO DE CUBICACIÓN: 11 FINAL

FECHA ÚLTIMA CUBICACIÓN: 26-jul.-17

39

RESÚMEN DE CUBICACIÓN

MONTO CONTRATO BASE :	21,664,147.64
MONTO TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO BASE:	15,525,261.44
MONTO TOTAL DE ADICIONALES:	22,456,139.79
MONTO TOTAL EJECUTADO ACUMULADO:	37,981,401.23
AVANCE INICIAL CONTRATADO	4,332,829.53
NIVEL DE EJECUCION DEL PROYECTO:	175.32%
MONTO EJECUTADO ACTUAL PRESUPUESTO BASE:	(175,150.87)
MONTO EJECUTADO ACTUAL ADICIONALES:	1,121,489.36
MONTO TOTAL EJECUTADO ACTUAL:	946,338.49
SUPERVISION, INSPECCION Y FISCALIZACION DE	
CODIA:	
LF 616 (Liq. Y prest. Laborales)	
MONTO TOTAL A PAGAR A CONTRATISTA:	946,338.49



NOTA: EN ESTA CUBICACION SE REFLEJA UN 18% DE ITBIS EN EL CUBICADO DEL PRESUPUESTO BASE Y EN LOS ADICIONALES POR CAMBIO EN LA TASA AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anaconda, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL			
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
6-	INSTALACION SANITARIA											
c-	Tubería ventilación 3"	1.00	ud	1,181.52	\$1,181.52	100.00%	1.00	\$1,181.52				
g-	Tapon de registro de 4"	2.00	ud	389.26	\$778.52	100.00%	2.00	\$778.52				
k-	Bajante pluvial de 4"	5.00	ud	2,326.37	\$11,631.85	100.00%	5.00	\$11,631.85				
l-	Cerámica Española (20*20) C/Brillo	38.79	m2	827.44	\$32,096.40	100.00%	38.79	\$32,096.40				
	SUB-TOTAL INSTALACION SANITARIA				\$45,688.29			\$45,688.29				
11-	TERMINACION DE ESCALERA											
b-	Zócalo en escalones de granito fondo gris	2.00	ud	381.56	\$763.12	100.00%	2.00	\$763.12				
	SUB-TOTAL TERMINACION DE ESCALERA				\$763.12			\$763.12				
12-	PINTURA (Tropical)											
a-	De base tropical	101.24	m2	46.72	\$4,729.93	100.00%	101.24	\$4,729.93				
b-	Acrílica en muros (Interior y exterior) losas, Vigas y Columna	86.75	m2	128.65	\$11,160.39	100.00%	86.75	\$11,160.39				
c-	Mantenimiento en muros (h=1.50m)	14.49	m2	254.67	\$3,690.17	100.00%	14.49	\$3,690.17				
	SUB-TOTAL PINTURA				\$19,580.49			\$19,580.49				
	SUB-TOTAL SEGUNDO NIVEL				\$138,485.21			\$138,485.21				
IV-	TERCER NIVEL BLOQUE B-1 DE DOS NIVELES (Cala de Escalera)											
2-	HORMIGON ARMADO											
a-	Columnas C1	0.06	m3	24,658.67	\$1,479.52	100.00%	0.06	\$1,479.52				
b-	Columnas C2	0.11	m3	21,441.83	\$2,358.60	100.00%	0.11	\$2,358.60				
c-	Columnas C10	0.10	m3	25,672.35	\$2,567.24	100.00%	0.10	\$2,567.24				
d-	Columna C11 (25*25) est. 3/8" @ 20	0.04	m3	23,837.85	\$953.51	100.00%	0.04	\$953.51				
e-	Vigas (Sección B) 40x40	0.13	m3	18,933.35	\$2,461.34	100.00%	0.13	\$2,461.34				
f-	Losas de techo (Sección A) e=0.15m	0.52	m3	11,555.43	\$6,008.82	100.00%	0.52	\$6,008.82				
g-	Losas de techo (Sección B) e=0.15m	0.79	m3	11,555.43	\$9,128.79	100.00%	0.79	\$9,128.79				



**Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES**

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL			
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
	SUB-TOTAL HORMIGON ARMADO				\$24,957.82					\$24,957.82		
3-	MUROS DE BLOQUES											
b-	Bloques en Muros de 6" (antepecho),	66.08	m2	896.07	\$59,212.31	100.00%	66.08	\$59,212.31				
	SUB-TOTAL MUROS DE BLOQUES				\$59,212.31							
4-	TERMINACION DE SUPERFICES											
a-	Fraguache en Losa y Vuelo y rampa	6.72	m2	41.66	\$279.96	100.00%	6.72	\$279.96				
b-	Fraguache en Vigas	8.08	m2	41.66	\$336.61	100.00%	8.08	\$336.61				
d-	Pañete en (Losa, Vigas y Cols.)	14.89	m2	246.25	\$3,666.66	100.00%	14.89	\$3,666.66				
h-	Cantos en General (Inc. Antepecho)	144.82	ml	63.71	\$9,226.48	100.00%	144.82	\$9,226.48				
	SUB-TOTAL TERMINACION DE SUPERFICES				\$13,509.71			\$13,509.71				
5-	TERMINACION DE TECHO											
a-	Fino en Techo Plano	6.15	m2	378.35	\$2,326.85	100.00%	6.15	\$2,326.85				
c-	Impermeab. (Fibra Poliglass)(4Kg=3.00mm	10.60	m2	440.00	\$4,664.00	100.00%	10.60	\$4,664.00				
	SUB-TOTAL TERMINACION DE TECHO				\$6,990.85			\$6,990.85				
6-	VENTANAS (Cumplir especificaciones)											
a-	Ventanas AA Reforzadas (espesor 0.053mm)	50.23	m2	3,626.00	\$182,133.98	100.00%	50.23	\$182,133.98	-100.00%	(50.23)	(\$182,133.98)	
	SUB-TOTAL VENTANAS				\$182,133.98			\$182,133.98			(\$182,133.98)	
	SUB-TOTAL TERCER NIVEL (CAJA DE ESCALERA)				\$286,804.67			\$286,804.67			(\$182,133.98)	
	SUB-TOTAL BLOQUEO DE DOS NIVELES				\$1,225,233.89			\$1,225,233.89			(\$182,133.98)	
V-	BLOQUE B2 DE EN ABLA (2.00 UD)											



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup *visores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ej* *ecutivo*
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES										PREVIO			ACTUAL		
No.	DESCRIPCION	CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
a-	H.A/B/Piso (chap.) e=0.08 (W2.3*150*150)	42.96	m2	498.60	\$21,419.86	100.00%	42.96	\$21,419.86	100.00%	(42.96)	(\$21,419.86)	-100.00%			
b-	Mosaicos de granito fondo gris (0.30 x 0.30)	42.96	m2	936.48	\$40,231.18	100.00%	42.96	\$40,231.18	100.00%						
c-	Zocalos granito fondo gris (0.10 x 0.07)	22.40	ml	180.06	\$4,033.34	100.00%	22.40	\$4,033.34	100.00%						
	SUB-TOTAL TERMINACION DE PISOS				\$65,684.38			\$65,684.38						(\$21,419.86)	
7-	ACERAS PERIMETRALES														
a-	Construcción de bordillos 2L (h=40m)	36.10	ml	887.10	\$32,024.31	100.00%	36.10	\$32,024.31	100.00%						
b-	Relleno compactado (e = 0.20mt)	67.47	m3	597.19	\$40,292.41	100.00%	67.47	\$40,292.41	100.00%						
c-	Aceras de hormigón simple violinado de (e = 0.10 m) y A= 1,	112.30	m2	559.83	\$62,868.91	100.00%	112.30	\$62,868.91	100.00%						
d-	Zabaletas	65.15	ml	62.89	\$4,097.28	100.00%	65.15	\$4,097.28	100.00%						
	SUB-TOTAL ACERAS PERIMETRALES				\$139,282.91			\$139,282.91							
11-	TERMINACION DE TECHO														
a-	Fino en Techo Plano	46.42	m2	353.44	\$16,406.68	100.00%	46.42	\$16,406.68	100.00%						
c-	Impermeab. (Fibra Poliglass)(4Kg=3,00mm	40.16	m2	440.00	\$17,670.40	100.00%	40.16	\$17,670.40	100.00%						
	SUB-TOTAL TERMINACION DE TECHO				\$34,077.08			\$34,077.08							
13-	PINTURA (solicitar especificaciones)														
b-	Acrilica en (Muros , Vigas y Losa)	135.49	m2	128.49	\$17,409.11	100.00%	135.49	\$17,409.11	100.00%						
c-	Mantenimiento en Muros (h=1.50m)	60.84	m2	254.32	\$15,472.83	100.00%	60.84	\$15,472.83	100.00%						
	SUB-TOTAL PINTURA				\$32,881.94			\$32,881.94							
	SUB-TOTAL BLOQUE B2 DE UN AULA				\$977,242.18			\$977,242.18						(\$118,344.04)	
	SUB-TOTAL BLOQUE B2 DE UN AULA (2.00 UD)				\$977,242.18			\$977,242.18						(\$118,344.04)	
VI-	COMEDOR														

AC

Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

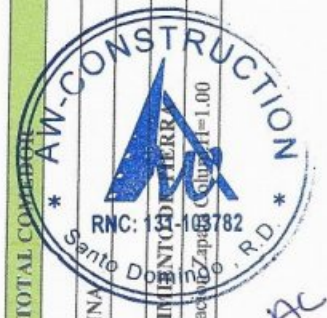
UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
c-	Zocalos De Granitos (0.07 X 0.30)	2.25	ml	180.06	\$405.14	100.00%	2.25	\$405.14			
	SUB-TOTAL PISO				\$17,052.06			\$17,052.06			\$5,154.33
9-	TERMINACION DE TECHO										
a-	En Aluzinc Cal.26 Con Aislante Prepintado (Inc. Tijerilla Me	14.90	m2	2,100.00	\$31,290.00	100.00%	14.90	\$31,290.00			
b-	Caños Y Bajantes En Techo Aluzinc	9.90	ml	623.20	\$6,169.68	100.00%	9.90	\$6,169.68			
	SUB-TOTAL TERMINACION DE TECHO				\$37,459.68			\$37,459.68			
10-	PINTURA										
a-	Base (Económica)	158.91	m2	46.64	\$7,411.56	100.00%	158.91	\$7,411.56			
c-	Acrílica En Techo Aluzinc	14.90	m2	114.22	\$1,701.88	100.00%	14.90	\$1,701.88			
d-	Mantenimiento En Puertas En Barras	13.60	m2	159.29	\$2,166.34	100.00%	13.60	\$2,166.34			
	SUB-TOTAL PINTURA				\$11,279.78			\$11,279.78			
12-	ACRAS PERIMETRAL EN AREA EXTERIOR										
a-	CONSTRUCCION BORDILLOS 2L (H=0.40m)	10.19	ml	887.10	\$9,039.55	100.00%	10.19	\$9,039.55			
b-	Relleno Compactado (H=0.30m)	19.31	m3	597.19	\$11,531.74	100.00%	19.31	\$11,531.74			
c-	HORMIGON SIMPLE (VIOLINADO H=0.10m)	10.19	m2	559.83	\$5,704.67	100.00%	10.19	\$5,704.67			
d-	Zabaleta	10.19	ml	62.89	\$640.85	100.00%	10.19	\$640.85			
e-	H. S. En Rampas De Acceso	8.75	m2	562.58	\$4,922.58	100.00%	8.75	\$4,922.58			
	SUB-TOTAL HORMIGON SIMPLE (VIOLINADO H=0.10m)				\$31,839.38			\$31,839.38			
	SUB-TOTAL COMPLETO				\$307,044.29			\$307,044.29			\$5,154.33
VII-	COCINA										
2-	MOVIMIENTO DE TIERRA										
b-	Excavación Zapata Columna H=1.00	5.04	m3	298.95	\$1,506.71	100.00%	5.04	\$1,506.71			



AC

Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

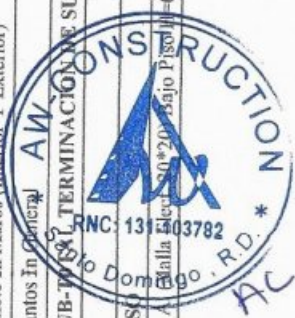
UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andry Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
c-	Excavación Zapata Muros H=1.00	11.80	m3	298.95	\$3,527.61	100.00%	11.80	\$3,527.61			
d-	Relleno De Reposición (Manual)	50.86	m3	68.56	\$3,486.96	100.00%	50.86	\$3,486.96			
f-	Relleno Compactado Caliche (C/Equipo Manual) (Hp=0.4m)	29.59	m3	597.19	\$17,670.85	100.00%	29.59	\$17,670.85			
	SUB-TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA				\$26,192.13			\$26,192.13			
3-	HORMIGON ARMADO En (HORM. IND.):										
c-	Viga Perimetral B.N.P (0.15x0.20) 4ø1/2", Ø3/8"@20	1.05	m3	22,000.20	\$23,100.21	100.00%	1.05	\$23,100.21			
d-	Columns (0.20x0.35) 4ø3/8"+2ø1/2", Ø3/8"@20	0.40	m3	23,819.36	\$9,527.74	100.00%	0.40	\$9,527.74			
e-	Viga (0.20x0.40) 4ø1/2"+2ø3/8", Ø3/8"@20	0.10	m3	20,995.70	\$2,099.57	100.00%	0.10	\$2,099.57			
g-	Dintel (0.15x0.20) 5ø3/8", Ø3/8"@20	0.35	m3	24,177.11	\$8,461.99	100.00%	0.35	\$8,461.99			
h-	Losa Y Vuelo H=0.12	5.53	m3	12,958.54	\$71,660.73	100.00%	5.53	\$71,660.73			
	SUB-TOTAL HORMIGON ARMADO En (HORM. IND.):				\$114,850.24			\$114,850.24			
4-	MUROS DE BLOQUES										
a-	De 6" (BNP)	21.86	m2	788.34	\$17,233.11	100.00%	21.86	\$17,233.11			
b-	De 6" (BNP)	29.42	m2	802.57	\$23,611.61	100.00%	29.42	\$23,611.61			
c-	De 6" en antepecho IL	20.57	ml	624.21	\$12,840.00	100.00%	20.57	\$12,840.00			
	SUB-TOTAL MUROS DE BLOQUES				\$53,684.72			\$53,684.72			
5-	TERMINACION DE SUPERFICIES										
a-	Careteo En Losas, Vigas, Columnas	206.26	m2	39.50	\$8,147.27	100.00%	206.26	\$8,147.27			
b-	Pañete En Losas, Vigas, Columnas	76.09	m2	238.27	\$18,129.96	100.00%	76.09	\$18,129.96			
c-	Pañete En Muros (Interior Y Exterior)	199.47	m2	2,060.43	\$410,993.97	100.00%	199.47	\$410,993.97			
d-	Cantos In Concreto	24.00	ml	62.35	\$1,496.40	100.00%	24.00	\$1,496.40			
	SUB-TOTAL TERMINACION DE SUPERFICIES				\$438,767.61			\$438,767.61			
6-	PISO										
a-	H. A. Bialla Eicr 40*70, Esp. Piso H=0.08m	73.22	m2	498.60	\$26,515.55	100.00%	73.22	\$26,515.55			
	SUB-TOTAL PISO										
	TOTAL										
						100.00%			73.22	\$36,507.49	



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL			
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
	SUB-TOTAL INSTALACION SANITARIA EXTERIOR				\$36,000.00					\$36,000.00		
XI-	CAMARA SEPTICA DE DOS CAMARAS (4.75*2.40*2.17)											
a-	Acero Ø3/8" fy=2,800 kg/cm2	8.42	qq	2,200.00	\$18,524.00	100.00%	8.42	\$18,524.00				
c-	Alambre diake No. 18	15.70	ud	38.00	\$596.60	100.00%	15.70	\$596.60				
f-	Tee pvc SCH-40 drenaje	1.00	ud	78.24	\$78.24	100.00%	1.00	\$78.24				
g-	M.o. Colocación acero en general	7.85	qq	322.69	\$2,533.12	100.00%	7.85	\$2,533.12				
h-	Madera a todo costo en losas en gral.	25.68	m2	240.00	\$6,163.20	100.00%	25.68	\$6,163.20				
j-	M.o. Ligado y vaciado en h.a.	2.99	m3	714.16	\$2,135.33	100.00%	2.99	\$2,135.33				
k-	Relleno reposición (manual)	1.52	m3	68.56	\$104.21	100.00%	1.52	\$104.21				
l-	Botte de material sobrante (e=1.25) m	15.99	m3	300.00	\$4,797.00	100.00%	15.99	\$4,797.00				
m-	Hormigón en ligadora 1:3:5 (140 kg/cm2)	1.66	m3	3,444.33	\$5,717.59	100.00%	1.66	\$5,717.59				
n-	Hormigón en ligadora 1:2:4 (180 kg/cm2)	1.33	m3	3,661.13	\$4,869.30	100.00%	1.33	\$4,869.30				
ñ-	Bloques en muros 8" B.N.P.	1.81	m2	1,195.32	\$2,163.53	100.00%	1.81	\$2,163.53				
o-	Pañete pulido	26.38	m2	236.72	\$6,244.67	100.00%	26.38	\$6,244.67				
p-	Zabaletas en pisos	18.40	ml	62.89	\$1,157.18	100.00%	18.40	\$1,157.18				
	CAMARA SEPTICA DE DOS CAMARAS (4.75*2.40*2.17)				\$55,083.97			\$55,083.97				
XII-	AREAS EXTERIORES											
2-	PAISAJISMO											
a-	Mara 5' a 7'	20.00	ud	1,200.00	\$24,000.00	100.00%	20.00	\$24,000.00				
b-	Penda	10.00	ud	500.00	\$5,000.00	100.00%	10.00	\$5,000.00				
c-	Gramíneas (S/C y acondicionamiento del terreno)	325.00	m2	291.22	\$94,646.50	100.00%	325.00	\$94,646.50				
d-	Cordones roya	125.00	ud	50.00	\$6,250.00	100.00%	125.00	\$6,250.00				
e-	Palmas familia doblada	8.00	ud	725.00	\$5,800.00	100.00%	8.00	\$5,800.00				
f-	Cordones enlaxados	290.00	und	45.00	\$13,050.00	100.00%	290.00	\$13,050.00				

4



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. Directores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES					PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
g-	Roble	3.00	und	650.00	\$1,950.00	100.00%	3.00	\$1,950.00				
h-	Zafacones de jardín	3.00	ud	550.00	\$1,650.00	100.00%	3.00	\$1,650.00				
i-	Mantenimiento de plantas	4.00	dia	1,500.00	\$6,000.00	100.00%	4.00	\$6,000.00				
	SUB-TOTAL PAISAJISMO				\$158,346.50			\$158,346.50				
	SUB-TOTAL AREAS EXTERIORES				\$158,346.50			\$158,346.50				
XIV- INSTALACIONES ELECTRICAS												
1- PRIMER NIVEL												
	Aulas y Pasillo											
b-	Salida interruptores sencillos	3.00	ud	1,062.31	\$3,186.93	100.00%	3.00	\$3,186.93				
m-	Globos	2.00	ud	473.10	\$946.20	100.00%	2.00	\$946.20				
	SUB-TOTAL PRIMER NIVEL				\$4,133.13			\$4,133.13				
2- SEGUNDO NIVEL (Aula y Pasillo)												
d-	Salida interruptores sencillos	1.00	ud	1,062.31	\$1,062.31	100.00%	1.00	\$1,062.31				
j-	Globos	2.00	ud	473.10	\$946.20	100.00%	2.00	\$946.20				
	SUB-TOTAL SEGUNDO NIVEL				\$2,008.51			\$2,008.51				
	SUB-TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				\$6,141.64			\$6,141.64				
XV- REPARACIONES VARIAS												
b-	Reparacion de impermeabilizante	49.38	m2	388.44	\$19,181.56	100.00%	49.38	\$19,181.56				
	SUB-TOTAL REPARACIONES VARIAS				\$19,181.56			\$19,181.56				
	SUB-TOTAL AUMENTO DE CANTIDAD				\$3,494,504.88			\$3,467,989.33			(\$258,816.20)	
1.00	PRELIMINAR											

AC

Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
1.01	Bote de escorbichos producto de la limpieza de	21.00	m3	225.76	\$4,740.96	100%	21.00	\$4,740.96			
	SUB-TOTAL PRELIMINARES				\$4,740.96			\$4,740.96			
2.00	COMEDOR-COCINA										
1.00	MUROS DE BLOQUES										
1.01	Muros de bloques de 0.20m BNP	7.08	m2	971.77	\$6,880.10	100%	7.08	\$6,880.10			
1.02	Muros de bloques de 0.20m SNP	28.32	m2	982.01	\$27,810.38	100%	28.32	\$27,810.38			
	SUB-TOTAL COMEDOR				\$34,690.48			\$34,690.48			
	SUB-TOTAL GENERAL PARTIDAS NUEVAS No.1				\$39,431.44			\$39,431.44			
	PARTIDAS NUEVAS No.2										
1	BLOQUE B-1										
1	MOV. DE TIERRA										
1.01	Excavación de zapatas en roca con compresor	354.06	m3	2,240.54	\$793,285.59	100%	354.06	\$793,285.59			
	SUB-TOTAL BLOQUE B-1				\$793,285.59			\$793,285.59			
2	COMEDOR-COCINA										
1	MOV. DE TIERRA										
2.01	Excavación de zapatas en roca con compresor	129.05	m3	2,240.54	\$289,141.69	100%	129.05	\$289,141.69			
	SUB-TOTAL COMEDOR-COCINA				\$289,141.69			\$289,141.69			
3	BLOQUE B-2 AULA INICIAL										
1	MOV. DE TIERRA										
1.01	Excavación de zapatas en roca con compresor	104.62	m3	2,240.54	\$234,405.29	100%	104.62	\$234,405.29			
1.02	Cepos para columnas	22.00	Uds	1,462.85	\$32,182.70	100%	22.00	\$32,182.70			
	MOV. DE TIERRA				\$266,587.99			\$266,587.99			
2	MUROS DE BLOQUES										
2.01	Muros de bloques de 0.15m BNP con juntas de las cámaras	110.12	m2	1,071.82	\$118,028.84	100%	110.12	\$118,028.84			

30



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. Osiores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anaocaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES										
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	%	PREVIO		ACTUAL	
							CANT.	VALOR	%	CANT.
2.02	Muros de bloques de 0.20m. BNP CON TODAS LAS CAMARAS LLENAS	23.35	m2	1,306.86	\$30,515.07	100%	23.35	\$30,515.07		
	SUB-TOTAL BLOQUE B-2				\$148,543.91			\$148,543.91		
	TOTAL GENERAL PARTIDAS NUEVAS No.2				\$1,497,559.18			\$1,497,559.18		
	PARTIDAS NUEVAS No.3									
1.00	BLOQUE B-1									
1.00	TERMINACION DE PISOS									
1.01	FORJA DE HORMIGON DE 210 KG/CM ² CON MALLA ELECTROSOLDADA (0.08) EN BLOQUE B-1	276.63	m2	916.95	\$253,655.41	100.00%	276.63	\$253,655.41		
2.00	HORMIGON ARMADO									
2.01	viga de 4 varillas @ 3/8 y aros a 0.20 sobre muros panderetas	1.58	m3	27,699.81	\$43,765.70	100.00%	1.58	\$43,765.70		
2.02	DINTELES Y VIGAS	2.88	m3	24,201.15	\$69,699.31	100.00%	2.88	\$69,699.31		
3.00	MUROS DE BLOQUES									
3.01	BLOQUE B-1 SETREFORSTARON ZZ CEFU Y SON 30. CERRAR DEL COLIDANAS DECTANTE	7.00	UD	1,462.85	\$10,239.95	100.00%	7.00	\$10,239.95		
2.00	COMEDOR									
1.00	TERM. DE PISOS									
1.01	FORJA DE HORMIGON DE 210 KG/CM ² CON MALLA	183.22	M2	916.95	\$168,003.27	100.00%	183.22	\$168,003.27		
1.02	FORJA DE HORMIGON DE 150 KG/CM ² CON MALLA ELECTROSOLDADA (0.08) EN COCINA	53.18	M2	916.95	\$48,763.31	100.00%	53.18	\$48,763.31		
2.00	HORMIGON ARMADO									
	VIGA DE COMEDOR DE 20x20x0.40 SE LE HIZO UN CANTO EN EL ACERO DE 3/4 MAS 1 DE 1/2 Y DIAMETRO 13mm	0.90	M3	23,324.37	\$20,991.93	100.00%	0.90	\$20,991.93		
3.00	MUROS DE BLOQUES									
3.01	BLOQUE B-1 CON 3/8 A CANTO Y H	7.69	M2	1,382.54	\$10,631.72	100.00%	7.69	\$10,631.72		



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. Oidores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andry Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES											
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	PREVIO			ACTUAL		
						%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
2.16	Rampa de Escalera e= 0.15m	2.28	m3	18,186.33	\$41,464.84	100.00%	2.28	\$41,464.84			
3.00	MUROS DE BLOQUES										
3.01	Bloques de 8" SNP con 3/8" 0.40 V y H	213.77	m2	1,524.25	\$325,838.72	100.00%	213.77	\$325,838.72	-42.07%	(89.93)	(\$137,075.72)
3.02	Bloques de 8" SNP (en division de baños)	19.41	m2	1,043.11	\$20,246.86	100.00%	19.41	\$20,246.86			
3.03	Bloques de 6" S.N.P. (Panderetas de cubiculos en baños)	17.43	m2	900.85	\$15,701.90	100.00%	17.43	\$15,701.90			
4.00	PINTURA										
4.01	pintura de Base (Economica)	606.35	m2	73.22	\$44,395.14	100.00%	606.35	\$44,395.14			
5.00	TERMINACION DE SUPERFICES										
5.01	Fraguache en losa de entrepiso	327.58	m2	103.58	\$33,929.44	100.00%	327.58	\$33,929.44			
5.02	Fraguache en Vigas	165.97	m2	103.58	\$17,190.51	100.00%	165.97	\$17,190.51			
5.03	Fraguache en Columnas	166.90	m2	103.58	\$17,286.84	100.00%	166.90	\$17,286.84			
5.04	Pañete en (Losa , Vigas y Cols.)	653.32	m2	290.42	\$189,740.20	100.00%	653.32	\$189,740.20			
5.05	Pañete en Muros Interior	437.91	m2	241.23	\$105,636.45	100.00%	437.91	\$105,636.45			
5.06	Pañete en Muros Exteriores	109.17	m3	270.02	\$29,478.25	100.00%	109.17	\$29,478.25			
5.07	Cantos en General	758.32	ml	83.38	\$63,230.71	100.00%	758.32	\$63,230.71			
5.08	Coteros Colgantes	71.22	ml	217.11	\$15,462.26	100.00%	71.22	\$15,462.26			
6.00	TERMINACION DE PISOS										
6.01	Mosaicos de granito fondo gris (0.30 x 0.30)	283.79	m2	1,025.35	\$290,983.54	100.00%	283.79	\$290,983.54			
6.02	Zocalos granito fondo gris (0.10 x 0.07)	154.55	ml	150.31	\$23,229.76	100.00%	154.55	\$23,229.76			
7.00	TERMINACION DE TECHO										
7.01	Fino en Techo Plano	286.32	m2	476.82	\$136,523.79	100.00%	286.32	\$136,523.79			
7.02	Zabaleta Epotecho	83.11	ml	103.79	\$8,625.58	100.00%	83.11	\$8,625.58			
7.03	Impermeabiliz Fibra Polighlass (K=3.00mm)	302.29	m2	498.33	\$150,640.18	100.00%	302.29	\$150,640.18			
8.00	TERMINACION DE ESCALERAS										
8.01	Escalones granito fondo gris	27.88	ml	2,271.62	\$63,332.88	100.00%	27.88	\$63,332.88			
8.02	Zócalos en escalones granito fondo gris	36.00	ud	414.48	\$14,921.46	100.00%	36.00	\$14,921.46			

33



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Suplenarios de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacóna, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
8.03	Descanso de granito fondo gris	14.66	m2	1,032.47	\$15,136.00	100.00%	14.66	\$15,136.00			
8.04	Zócalo en descanso de granito fondo gris	16.75	ml	198.52	\$3,325.15	100.00%	16.75	\$3,325.15			
9.00	PINTURA (Tropical)										
9.01	De base tropical	1,200.00	m2	70.45	\$84,545.24	100.00%	1,200.00	\$84,545.24			
	SUB-TOTAL GENERAL PARTIDAS NUEVAS No.3				\$4,080,814.94			\$4,080,814.94			(\$270,715.85)
	PARTIDAS NUEVAS No.4										
1.00	BLOQUE B-1										
1.01	Cepo para trabajar varillas de 25 pie	29.00	UD	1,941.58	\$56,305.82	100%	29.00	\$56,305.82			
	SUB-TOTAL				\$56,305.82			\$56,305.82			
2.00	AULA DE INFORMATICA										
2.01	Muro de block 6	5.00	M2	817.10	\$4,085.50	100%	5.00	\$4,085.50			
2.02	Pañete muro de 6	10.90	M2	223.98	\$2,441.36	100%	10.90	\$2,441.36			
2.03	Canto muro	12.35	ML	77.98	\$963.05	100%	12.35	\$963.05			
	SUB-TOTAL				\$7,489.91			\$7,489.91			
3.00	FALSA COLUMNA PARA DESAGUE O BAJANTE DE TECHO										
3.01	Hormigon simple 20 x 20	1.62	M3	12,792.34	\$20,723.60	100%	1.62	\$20,723.60			
3.02	Fingache de falsa columnas	16.20	M2	95.03	\$1,539.49	100%	16.20	\$1,539.49			
3.03	Pañete falsa columna	16.20	M2	251.12	\$4,068.11	100%	16.20	\$4,068.11			
3.04	Cantos falsa columnas	40.50	ML	77.98	\$3,158.19	100%	40.50	\$3,158.19			
3.05	Cubre falta en block por hazon de perfiles	12.75	ML	1,900.00	\$24,225.00	100%	12.75	\$24,225.00			
	SUB-TOTAL				\$53,714.39			\$53,714.39			
4.00	ADICIONALES BAÑOS EL BLOQUE B-1										
4.01	Columna de agua fría de 1"	3.00	UD	644.51	\$1,933.53	100%	3.00	\$1,933.53			
4.02	Muro de block 6	1.14	M2	817.10	\$931.49	100%	1.14	\$931.49			
4.03	Masilla tipo Skaflex	101.70	ML	1,113.14	\$113,206.34	100%	101.70	\$113,206.34			



55



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. / Jioses de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrysn Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES						PREVIO			ACTUAL	
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
8.09	Desagüe De Piso De 2	2.00	UD	941.57	\$1,883.14	100%	2.00	\$1,883.14				
8.10	Plafón fvc	28.73	M2	750.00	\$21,547.50	100%	28.73	\$21,547.50				
8.11	Bajante Pluvial De 4	9.00	UD	2,326.37	\$20,937.33	100%	9.00	\$20,937.33				
8.12	Cerámica Española	111.52	M2	827.44	\$92,276.11	100%	111.52	\$92,276.11				
8.13	Tubería Y Piezas	1.00	P.A.	6,000.00	\$6,000.00	100%	1.00	\$6,000.00				
8.14	Mano De Obra De Coloc. Accesorio	1.00	P.A.	1,198.07	\$1,198.07	100%	1.00	\$1,198.07				
8.15	Columna De Agua Fria	3.00	UD	710.57	\$2,131.72	100%	3.00	\$2,131.72				
	SUB-TOTAL				\$229,732.40			\$229,732.40				
9.00	PINTURA											
9.01	Acrylican muros (Interior y exterior) losas, Vigas y Columnas	1,030.34	M2	128.65	\$132,553.24	100%	1,030.34	\$132,553.24				
9.02	Mantenimiento en muros (h=1.50m)	170.06	M2	254.67	\$43,309.18	100%	170.06	\$43,309.18				
9.03	Mantenimiento (Protectores de hierro)	52.16	M2	159.29	\$8,308.57	100%	52.16	\$8,308.57				
	SUB-TOTAL				\$184,170.99			\$184,170.99				
10.00	BARRANDA EN PASILLO											
10.01	Baranda de hierro negro tubo de 2	37.40	ML	1,445.49	\$54,061.21	100%	37.40	\$54,061.21				
10.02	Pintura de mantenimiento a pistola	7.40	M2	159.29	\$1,178.75	100%	7.40	\$1,178.75				
10.03	Muro de font entre columnas	2.75	M2	509.10	\$1,400.03	100%	2.75	\$1,400.03				
10.04	Pañete muro de font	7.37	M2	223.98	\$1,650.72	100%	7.37	\$1,650.72				
10.05	Cantos en muros de font	5.50	ML	81.88	\$450.33	100%	5.50	\$450.33				
	SUB-TOTAL				\$58,741.03			\$58,741.03				
11.00	FALSA COLUMNA PARA DESAGUE O BAJANTE DE TECHO											
11.01	Hormigón simple 20 x 20 incluye encafrado y vaciado	1.45	M3	14,103.56	\$20,450.16	100%	1.45	\$20,450.16				
11.02	Fraguante de concreto	14.52	M2	104.77	\$1,521.27	100%	14.52	\$1,521.27				
11.03	Pañete de columna	14.52	M2	276.86	\$4,019.97	100%	14.52	\$4,019.97				
11.04	Cantos de columna	36.30	ML	85.97	\$3,120.82	100%	36.30	\$3,120.82				
11.05	Cantos de pañete para arrioza de perfiles	1.80	ML	1,900.00	\$3,420.00	100%	1.80	\$3,420.00				
	SUB-TOTAL				\$32,532.22			\$32,532.22				
12.00	BANQUE EN NIVEL BLOQUE B-1											

5



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryns Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES					PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%
12.01	Columna de agua fría de 1"	3.00	UD	710.57	\$2,131.72	100%	3.00	\$2,131.72				
12.02	Muro de block 6	1.14	M2	900.85	\$1,026.97	100%	1.14	\$1,026.97				
12.03	Pañete muro de block 6 area lavado	2.61	M2	276.86	\$722.60	100%	2.61	\$722.60				
12.04	Masillatipo sika flex	99.70	ML	1,113.14	\$110,980.06	100%	99.70	\$110,980.06				
	SUB-TOTAL				\$114,861.34			\$114,861.34				
4TO NIVEL CAJA DE ESCALERA												
13.00 PINTURA												
13.01	Base	89.04	M2	73.98	\$6,586.92	100%	89.04	\$6,586.92				
13.02	Acrilicacn muros exterior	89.04	M2	142.37	\$12,676.92	100%	89.04	\$12,676.92				
13.03	Acrilicacn muros Interior	129.79	M2	142.37	\$18,478.63	100%	129.79	\$18,478.63				
13.04	Acrilicacn muros antepecho	89.04	M2	149.49	\$13,310.77	100%	89.04	\$13,310.77				
	SUB-TOTAL				\$51,053.24			\$51,053.24				
14.00 ANTEPECHO												
14.01	Demolicion de mocheta para aumentar la altura de el mismo	5.61	M2	40.00	\$224.40	100%	5.61	\$224.40				
14.02	Bote deescombrio	0.56	M3	313.56	\$175.59	100%	0.56	\$175.59				
14.03	Muro de block completo	28.56	M2	910.21	\$25,995.50	100%	28.56	\$25,995.50				
14.04	Pañete muro de blek	67.83	M2	279.73	\$18,974.18	100%	67.83	\$18,974.18				
14.05	Canto en antepecho	142.80	ML	86.86	\$12,403.96	100%	142.80	\$12,403.96				
	SUB-TOTAL				\$57,773.63			\$57,773.63				
15.00 FALSA COLUMNA PARA DESAGUE O BAJANTE DE TECHO												
15.01	Hormign simple 20 x 20 incluye encafrado y vaciado	0.16	M3	14,103.56	\$2,256.57	100%	0.16	\$2,256.57				
15.02	Fraguete de falsa columnas	1.60	M2	104.77	\$167.63	100%	1.60	\$167.63				
15.03	Pañete falsa columna	1.60	M2	276.86	\$442.97	100%	1.60	\$442.97				
15.04	Canto en durock para arazon de perfiles	7.80	ML	85.97	\$670.59	100%	7.80	\$670.59				
15.05	Canto en durock para arazon de perfiles	1.08	MI	1,900.00	\$2,052.00	100%	1.08	\$2,052.00				
	SUB-TOTAL				\$5,589.76			\$5,589.76				
2BO NIVEL CAJA DE BAJANTE UN AULA DE 2 UNIDADES												



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anaconsa, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

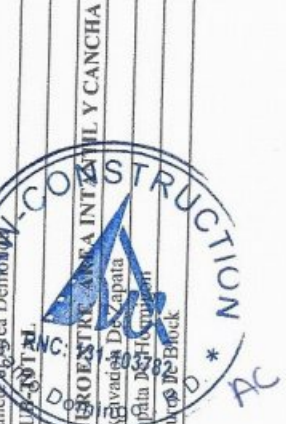
CONTRATISTA: Ing. Andrysn Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	ADICIONALES			PREVIO			ACTUAL				
					VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
16.00	FALSA COLUMNA PARA DESAGUE O BAJANTE														
16.01	Cubre filta en durock para amazon de perfiles 0.20X0.20X2 CON PERFILES	50.00	ML	1,900.00			\$95,000.00	100%							
16.02	Masillatipo sika flex	46.80	ML	1,113.14			\$52,094.95	100%	46.80						
16.03	Construcción de bordillos 3L (h=40m)	15.10	ML	1,465.52			\$22,129.38	100%	15.10						
16.04	Construcción de bordillos 4L (h=40m)	14.42	ML	1,691.46			\$24,390.83	100%	14.42						
	SUB-TOTAL						\$193,615.16								
	COMEDOR														
17.00	PINTURA														
17.01	Mantenimiento en muros (h=1.50m)	170.06	m2	254.67			\$43,309.18	100%	170.06						
17.02	Masillatipo sika flex	20.80	ml	1,113.14			\$23,153.31	100%	20.80						
	SUB-TOTAL						\$66,462.49								
18.00	RAMPA DE ACCESO														
18.01	Construcción de bordillos 2L (h=40m)	10.80	ML	1,015.93			\$10,972.05	100%	10.80						
18.02	Construcción de bordillos 3L (h=40m)	4.30	ML	1,465.52			\$6,301.74	100%	4.30						
18.03	Construcción de bordillos 5L (h=40m)	4.50	ML	1,801.98			\$8,108.91	100%	4.50						
18.04	Rellenocompactado	6.84	M3	775.38			\$5,303.57	100%	6.84						
18.05	Hormign simple rampa	1.58	M2	619.45			\$978.73	100%	1.58						
	SUB-TOTAL						\$31,665.00								
19.00	COCINA														
19.01	Ceramia De Pared	78.74	M2	827.44			\$65,152.63	100%	78.74						
19.02	Demolition De Muro De Block Frontal	0.84	M2	88.28			\$74.16	100%	0.84						
19.03	Bote Esombro	1.39	M3	313.56			\$435.85	100%	1.39						
19.04	Construcción de Muro de Acceso En Durock	17.28	M2	1,850.00			\$31,968.00	100%	17.28						
19.05	Pañicog Area Demolición	0.40	M2	223.98			\$89.59	100%	0.40						
	SUB-TOTAL						\$97,720.22								
20.00	MISRESTRUCURACION DE MUR Y CANCHA														
20.01	Extracción De Zapata	2.11	M3	389.61			\$822.08	100%	2.11						
20.02	Zapata De Hormign	0.70	M3	8,677.46			\$6,074.22	100%	0.70						
20.03	Muro De Block	17.16	M2	817.10			\$14,021.44	100%	17.16						

8



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacóna, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryns Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES					PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%
	SUB-TOTAL				\$20,917.73				\$20,917.73			
	SUB-TOTAL PARTIDAS NUEVAS				\$1,597,303.74				\$1,597,303.74			
	PARTIDAS NUEVAS											
	1.00 MEDIA TENSION											
1.01	Transf. Pad-Mounted 37.5 KVA 1Ø	1.00	Und	81,736.60	\$81,736.60	100%	1.00	\$81,736.60	100%			
1.02	Enclosed Breaker Nema 3R, 1MB 200/2	1.00	Und	34,760.00	\$34,760.00	100%	1.00	\$34,760.00	100%			
1.03	Cut-out 100 Amp.	1.00	Und	7,655.00	\$7,655.00	100%	1.00	\$7,655.00	100%			
1.04	Pararrayo 9 Kv	1.00	Und	2,656.50	\$2,656.50	100%	1.00	\$2,656.50	100%			
1.05	Soporte de doble unidad	1.00	Und	2,810.50	\$2,810.50	100%	1.00	\$2,810.50	100%			
1.06	Soporte para cono de alivio exterior	1.00	Und	1,430.00	\$1,430.00	100%	1.00	\$1,430.00	100%			
1.07	Cono de Alivio exterior	1.00	Und	3,410.00	\$3,410.00	100%	1.00	\$3,410.00	100%			
1.08	Elbow conector 15KV	1.00	Und	4,290.00	\$4,290.00	100%	1.00	\$4,290.00	100%			
1.09	Alámbr AAAC # 2/0	575.00	PI	38.50	\$22,137.50	100%	575.00	\$22,137.50	100%			
1.10	Alambre Cu. trens. Desnudo #2	60.00	PI	64.84	\$3,890.64	100%	60.00	\$3,890.64	100%			
1.11	Alambre URD #2	50.00	PI	343.20	\$17,160.00	100%	50.00	\$17,160.00	100%			
1.12	Conector curvo liquid ty	1.00	Und	1,320.00	\$1,320.00	100%	1.00	\$1,320.00	100%			
1.13	Grapa terminal NO. 2	8.00	Und	569.80	\$4,558.40	100%	8.00	\$4,558.40	100%			
1.14	Tuerca, Tornillos y Arandelas	1.00	P.A.	3,850.00	\$3,850.00	100%	1.00	\$3,850.00	100%			
1.15	Varrilla de tierra 5/8" x 6'	1.00	Und	1,565.30	\$1,565.30	100%	1.00	\$1,565.30	100%			
1.16	Aislador de suspensión tipo campana	1.00	Und	979.00	\$979.00	100%	1.00	\$979.00	100%			
1.17	Tubo IMC de 2"	3.00	Und	1,595.00	\$4,785.00	100%	3.00	\$4,785.00	100%			
1.18	Tubo pvc sdr-26 Ø 2" (semi-presión)	2.00	Und	616.00	\$1,232.00	100%	2.00	\$1,232.00	100%			
1.19	Tubo PVC 1 1/2	80.00	Und	330.00	\$26,400.00	100%	80.00	\$26,400.00	100%			
1.20	Tubo EMT 1 1/2	4.00	Und	236.50	\$946.00	100%	4.00	\$946.00	100%			
1.21	Curva PVC 1 1/2	6.00	Und	49.50	\$297.00	100%	6.00	\$297.00	100%			
1.22	Curva de 2" reforzada pvc	2.00	Und	88.00	\$176.00	100%	2.00	\$176.00	100%			
1.23	Alambre #10 # 3/8	70.00	PI	236.50	\$16,555.00	100%	70.00	\$16,555.00	100%			
1.24	Alambre #10 # 1/0	35.00	PI	196.90	\$6,891.50	100%	35.00	\$6,891.50	100%			
1.25	Alambre #10 # 1/0	1,675.00	PI	41.93	\$70,224.38	100%	1,675.00	\$70,224.38	100%			
1.26	Alambre #10 # 1/0	840.00	PI	29.64	\$24,897.60	100%	840.00	\$24,897.60	100%			
1.27	Postes retrorreflexivos	2.00	Und	39,600.00	\$79,200.00	100%	2.00	\$79,200.00	100%			



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. / Jueces de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anaconda, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL	
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	VALOR
1.28	Pedestal Eléctrico	1.00	Und	6,930.00	\$6,930.00	100%	1.00	\$6,930.00		
1.29	Excavación para Postes	3.00	P.A.	1,500.00	\$4,500.00	100%	3.00	\$4,500.00		
1.30	Mano de Obra	1.00	P.A.	255,690.21	\$255,690.21	100%	1.00	\$255,690.21		
	SUB-TOTAL PARTIDAS NUEVAS				\$692,934.13			\$692,934.13		
	SUB-TOTAL PARTIDAS NUEVAS No.4				\$2,290,237.87			\$2,290,237.87		
	PARTIDAS NUEVAS No. 5									
1	BLOQUE B-1									
1	MOVIMIENTO DE TIERRA									
1.01	Excavación zapata de muros	1.67	M3	389.61	\$650.65	100%	1.67	\$650.65		
1.02	Relleno reposición (manual)	0.17	M3	106.47	\$18.10	100%	0.17	\$18.10		
1.03	Bote de material sobrante de (e=1.30mt) (proveniente de las excavs. y extracción de capa vegetal)	1.88	M3	313.56	\$589.49	100%	1.88	\$589.49		
1.04	Bote de material sobrante en excavación.	170.38	M3	313.56	\$53,424.35	100%	170.38	\$53,424.35		
1.05	Hormigón adicional por modificación de zapata	14.20	M3	6,062.07	\$86,081.39	100%	14.20	\$86,081.39		
	SUB-TOTAL				\$140,763.99			\$140,763.99		
2	HORMIGON ARMADO									
2.01	Muro de block de 6 BNP	1.85	M2	806.86	\$1,492.69	100%	1.85	\$1,492.69		
2.02	Muro de block de 6 SNP	11.10	M2	817.10	\$9,069.81	100%	11.10	\$9,069.81		
	SUB-TOTAL				\$10,562.50			\$10,562.50		
3	TERMINACION DE SUPERFICIE									
3.01	Pañete de cemento blanco	23.59	M2	251.12	\$5,923.87	100%	23.59	\$5,923.87		
3.02	Acera de hormigón simple terminado	14.40	ML	619.45	\$8,920.13	100%	14.40	\$8,920.13		
3.03	Parque en Piedra	6.04	M2	251.12	\$1,516.75	100%	6.04	\$1,516.75		
3.04	Carpetas en Piedra	48.78	ML	77.98	\$3,803.86	100%	48.78	\$3,803.86		
	SUB-TOTAL				\$20,164.61			\$20,164.61		
4	OTROS									



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES												
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	%	PREVIO			ACTUAL		
							CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%
4.01	Construcción de bordillo 2 líneas 0.40	30.20	ML	1,015.93	\$30,681.11	100%	30.20	\$30,681.11				
4.02	Rellenoreposición (manual)	9.99	M3	106.47	\$1,063.64	100%	9.99	\$1,063.64				
	SUB-TOTAL				\$31,744.75			\$31,744.75				
5	CONSTRUCCION DE BORDILLO 3 LINEAS											
5.01	Bordillo 3l 0.60	10.05	ML	1,510.32	\$15,178.69	100%	10.05	\$15,178.69				
5.02	Bordillo 4l 0.60	30.45	ML	1,736.25	\$52,868.93	100%	30.45	\$52,868.93				
5.03	Bordillo 5l 0.60	2.50	ML	1,846.78	\$4,616.94	100%	2.50	\$4,616.94				
5.04	Bordillo 6l 0.60	6.40	ML	2,501.13	\$16,007.26	100%	6.40	\$16,007.26				
	SUB-TOTAL				\$88,671.82			\$88,671.82				
6	ESCALONES Y RAMPA DE ASCESOS											
6.01	Excavación zapata de muros de 6	15.90	M3	389.61	\$6,194.80	100%	15.90	\$6,194.80				
6.02	Hormigón en zapata de muros de 6	6.75	M3	8,677.46	\$58,572.83	100%	6.75	\$58,572.83				
6.03	Block de 6 SNP	47.23	M2	806.86	\$38,108.00	100%	47.23	\$38,108.00				
6.04	Block de 6 BNP	15.01	M2	817.10	\$12,264.67	100%	15.01	\$12,264.67				
6.05	Rellenoreposición (manual)	1.59	M3	106.47	\$169.29	100%	1.59	\$169.29				
6.06	Relleno compactado	125.97	M3	775.38	\$97,673.99	100%	125.97	\$97,673.99				
6.07	Bote dematerial sobrante de (e=1.30m) (proveniente de las excav.)	17.89	M3	313.56	\$5,609.59	100%	17.89	\$5,609.59				
6.08	Pañete de muros de block	26.83	M2	251.12	\$6,737.49	100%	26.83	\$6,737.49				
6.09	Torta de hormigón pulido	52.05	M2	588.62	\$30,637.57	100%	52.05	\$30,637.57				
6.1	Cantos en general	109.95	ML	77.98	\$8,573.90	100%	109.95	\$8,573.90				
6.11	Piso hormigón f. y vilolinado con malla electrosoldada y terminación de helicóptero.	335.10	M2	1,116.06	\$373,992.46	100%	335.10	\$373,992.46				
	SUB-TOTAL				\$638,534.58			\$638,534.58				
2	CAMARA SEPTICA											
2.01	Excavación en roca	39.94	M3	883.12	\$35,271.81							
	SUB-TOTAL				\$35,271.81			\$35,271.81				
3	BLOQUE B-3 EF. METAL											
3.01	Puertas de acero (1.00 * 2.50) m. Ingalux	3.00	UND	10,900.00	\$32,700.00	100%	3.00	\$32,700.00				
	SUB-TOTAL				\$32,700.00			\$32,700.00				



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

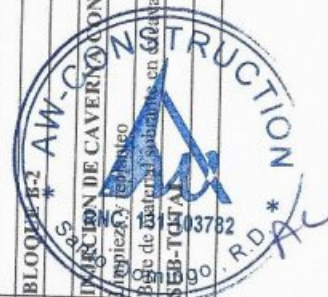
UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES										PREVIO		ACTUAL	
Nº.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR		
1.02	Puertas en EVERDOOR (0.90 * 2.75)incl. t.	2.00	UND	10,900.00	\$21,800.00	100%	2.00	\$21,800.00					
1.03	Puertas en EVERDOOR (cub/baños) (0.70x1.40)	6.00	UND	5,200.00	\$31,200.00	100%	6.00	\$31,200.00					
	SUB-TOTAL				\$85,700.00								
2	VENTANAS (CUMPLIR ESPECIFICACIONES)												
2.01	Ventanas AA reforzadas (espesor 0.053mm)	50.26	M2	3,626.00	\$182,242.76	100%	50.26	\$182,242.76	-0.32%	(0.16)	(\$580.16)		
2.02	Protectores metálicos	540.99	P2	290.00	\$156,887.10	100%	540.99	\$156,887.10					
	SUB-TOTAL				\$339,129.86						(\$580.16)		
4	BLOQUE B14TO NIVEL												
1	VENTANAS (CUMPLIR ESPECIFICACIONES)												
1.01	Ventanas AA reforzadas (espesor 0.053mm)	4.95	M2	3,626.00	\$17,948.70	100%	4.95	\$17,948.70	-100.00%	(4.95)	(\$17,948.70)		
1.02	Protectores metálicos	53.28	P2	290.00	\$15,451.20	100%	53.28	\$15,451.20					
	SUB-TOTAL				\$33,399.90			\$33,399.90			(\$17,948.70)		
2	PUERTAS												
2.01	Puertas EVERDOOR (1.00 * 2.75) inc. fragalux	1.00	UD	8,500.00	\$8,500.00	100%	1.00	\$8,500.00					
2.02	Plafón PVC en aula de informática	45.21	M2	750.00	\$33,907.50	100%	45.21	\$33,907.50					
2.03	Pintura base tropical	218.83	M2	73.98	\$16,188.41	100%	218.83	\$16,188.41					
2.04	Mantenimiento protectores	13.61	M2	159.29	\$2,167.94	100%	13.61	\$2,167.94					
	SUB-TOTAL				\$60,763.84			\$60,763.84					
3	TERMINACION DE TECHO												
3.01	Impermeabilizante en lona polietileno	3.89	M2	460.20	\$1,790.18	100%	3.89	\$1,790.18					
	SUB-TOTAL				\$1,790.18			\$1,790.18					
5	BLOQUE B2												
1	TERMINACION DE CAVERON CON HORMIGON												
1.01	Repiezo de zapata	1.00	PA	1,500.00	\$1,500.00	100%	1.00	\$1,500.00					
1.02	Re de material sobrante en reparación. zapata	31.70	M3	313.56	\$9,939.85	100%	31.70	\$9,939.85					
	SUB-TOTAL				\$11,439.85			\$11,439.85					



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacosta, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryns Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES										
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	ACTUAL
										CANT.
										VALOR
2	PINTURA									
2.01	Pinturabase tropical	606.37	M2	66.41	\$40,269.03	100%	606.37	\$40,269.03		
	SUB-TOTAL				\$40,269.03			\$40,269.03		
3	ESCAIONES Y RAMPA DE ASCESOS									
3.01	Excavación zapata de muros de 6	10.95	M3	389.61	\$4,266.23	100%	10.95	\$4,266.23		
3.02	Hormigón en zapata de muros de 6	5.45	M3	8,677.46	\$47,292.14	100%	5.45	\$47,292.14		
3.03	Block de 6 SNP	40.04	M2	806.86	\$32,306.67	100%	40.04	\$32,306.67		
3.04	Block de 6 BNP	12.17	M2	817.10	\$9,944.11	100%	12.17	\$9,944.11		
3.05	Rellenoreposición (manual)	1.10	M3	106.47	\$117.12	100%	1.10	\$117.12		
3.06	Rellenocompactado	71.43	M3	775.38	\$55,385.04	100%	71.43	\$55,385.04		
3.07	Bote dematerial sobrante de (e=1.30m) (proveniente de las excavs.y extracción de capa vegetal)	12.31	M3	313.56	\$3,859.92	100%	12.31	\$3,859.92		
3.08	Pañete de muros de block	42.18	M2	251.12	\$10,592.15	100%	42.18	\$10,592.15		
3.09	Torta de hormigón pulido	100.05	M2	588.62	\$58,891.24	100%	100.05	\$58,891.24		
3.1	Cantos en general	124.72	ML	77.98	\$9,725.67	100%	124.72	\$9,725.67		
3.11	Pañete de muros de block	42.82	M2	251.12	\$10,752.86	100%	42.82	\$10,752.86		
3.12	Limpieza continuada	1.00	PA	25,000.00	\$25,000.00	100%	1.00	\$25,000.00		
3.13	Bote dematerial de limpieza	72.00	M3	313.56	\$22,576.32	100%	72.00	\$22,576.32		
	SUB-TOTAL				\$290,709.46			\$290,709.46		
4	VENTANAS (CUMPLIR ESPECIFICACIONES)									
4.01	Ventanas AA reforzadas (espesor 0.053mm)	28.74	M2	3,626.00	\$104,211.24	100%	28.74	\$104,211.24		
4.02	Protectores metálicos	309.35	P2	290.00	\$89,711.50	100%	309.35	\$89,711.50		
	SUB-TOTAL				\$193,922.74			\$193,922.74		
6	COMEDOR									
1	HORMIGON ARMADO									
1.01	Piso hormigón armado con Malla Neotrossolidada	314.00	M2	916.95	\$287,921.77					
1.02	Hormigón armado en viga de piso BNP	0.66	M3	23,840.90	\$15,735.00	100%	0.66	\$15,735.00		
	SUB-TOTAL				\$303,656.76			\$303,656.76		
2	VENTANAS (CUMPLIR ESPECIFICACIONES)									
2.01	Ventanas AA reforzadas (espesor 0.053mm)	51.89	M2	3,626.00	\$188,153.14	100%	51.89	\$188,153.14		

63



Presidencia de la República Dominicana
 Oficina de Ingenieros Sup. *Ofisores de Obras de Estado Adscrita al Poder Ejecutivo*
 SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

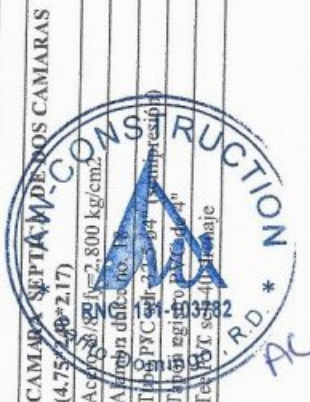
CONTRATISTA: Ing. Andryns Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
2.02	Protectores metálicos	558.53	P2	290.00	\$161,973.70	100%	558.53	\$161,973.70			
	SUB-TOTAL				\$350,126.84			\$350,126.84			
3	PINTURA										
3.01	Pinturamantenimiento	51.89	M2	165.93	\$8,609.90	100%	51.89	\$8,609.90			
	SUB-TOTAL				\$8,609.90			\$8,609.90			
4	AREA EXTERIOR										
4.01	Lavaderos de 2 bocas	2.00	UD	13,585.48	\$27,170.95	100%	2.00	\$27,170.95			
4.02	Vertedero	2.00	UD	2,128.37	\$4,256.74	100%	2.00	\$4,256.74			
	SUB-TOTAL				\$31,427.69			\$31,427.69			
5	RAMPA DE ASCESOS DE COMEDOR										
5.01	Excavación zapata de muros de 6	5.49	M3	389.61	\$2,138.96	100%	5.49	\$2,138.96			
5.02	Hormigón en zapata de muros de 6	2.74	M3	8,677.46	\$23,776.23	100%	2.74	\$23,776.23			
5.03	Block de 6 SNP	17.75	M2	806.86	\$14,321.77	100%	17.75	\$14,321.77			
5.04	Block de 6 BNP	6.09	M2	817.10	\$4,976.14	100%	6.09	\$4,976.14			
5.05	Rellenoreposición (manual)	0.55	M3	106.47	\$58.56	100%	0.55	\$58.56			
5.06	Rellenocompactado	29.80	M3	775.38	\$23,106.18	100%	29.80	\$23,106.18			
5.07	Bote dematerial sobrante de (=1.30mt) (proveniente de las excavs.y extracción de capa vegetal)	6.18	M3	313.56	\$1,937.80	100%	6.18	\$1,937.80			
5.08	Pañete de muros de block	42.18	M2	251.12	\$10,592.15	100%	42.18	\$10,592.15			
5.09	Torta de hormigón pulido	41.92	M2	588.62	\$24,674.87	100%	41.92	\$24,674.87			
5.1	Cantos en general	117.10	ML	77.98	\$9,131.46	100%	117.10	\$9,131.46			
	SUB-TOTAL				\$114,714.10			\$114,714.10			
7	AREA EXTERIOR										
1	CAMARA SEPTA DE DOS CAMARAS										
1.01	Acero 20/22/24/28/32/36/40/45/50/55/60/65/70/75/80/85/90/95/100/105/110/115/120/125/130/135/140/145/150/155/160/165/170/175/180/185/190/195/200/205/210/215/220/225/230/235/240/245/250/255/260/265/270/275/280/285/290/295/300/305/310/315/320/325/330/335/340/345/350/355/360/365/370/375/380/385/390/395/400/405/410/415/420/425/430/435/440/445/450/455/460/465/470/475/480/485/490/495/500/505/510/515/520/525/530/535/540/545/550/555/560/565/570/575/580/585/590/595/600/605/610/615/620/625/630/635/640/645/650/655/660/665/670/675/680/685/690/695/700/705/710/715/720/725/730/735/740/745/750/755/760/765/770/775/780/785/790/795/800/805/810/815/820/825/830/835/840/845/850/855/860/865/870/875/880/885/890/895/900/905/910/915/920/925/930/935/940/945/950/955/960/965/970/975/980/985/990/995/1000	2.16	QQ	2,358.60	\$5,094.58	100%	2.16	\$5,094.58			
1.02	Alfombra de concreto	4.32	UD	45.00	\$194.40	100%	4.32	\$194.40			
1.03	Tubo PVC 4" x 3/4" (Impermeable)	9.00	PL	60.79	\$547.11	100%	9.00	\$547.11			
1.04	Tubo negro PVC 4" x 3/4"	2.00	UD	388.21	\$776.42	100%	2.00	\$776.42			
1.05	Tubo negro PVC 4" x 3/4" (Impermeable)	2.00	UD	78.24	\$156.48	100%	2.00	\$156.48			

64



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. y Peritos del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anaconda, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES												
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	%	PREVIO			ACTUAL		
							CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%
1.06	M.o. colocación acero en general	2.16	QQ	246.86	\$533.22	100%	2.16	\$533.22				
1.07	Madera a todo costo en losas en gral.	4.00	M2	250.00	\$1,000.00	100%	4.00	\$1,000.00				
1.08	Excavación en roca	13.54	M3	883.12	\$11,957.44							
1.09	M.o. ligado y vaciado en h.a.	1.60	M3	714.16	\$1,142.65	100%	1.60	\$1,142.65				
1.11	Relleno reposición (manual)	1.35	M3	106.47	\$143.73	100%	1.35	\$143.73				
1.12	Bote de material sobrante (e=1.25) m	15.24	M3	313.56	\$4,778.65	100%	15.24	\$4,778.65				
1.13	Hormigón en ligadora 1:3:5 (140 kg/cm2)	0.80	M3	4,104.44	\$3,283.56	100%	0.80	\$3,283.56				
1.14	Hormigón en ligadora 1:2:4 (180 kg/cm2)	0.80	M3	4,311.21	\$3,448.97	100%	0.80	\$3,448.97				
1.14	Bloques en muros 8" B.N.P..	16.00	M2	1,176.54	\$18,824.56	100%	16.00	\$18,824.56				
1.15	Pañete pulido	17.64	M2	231.66	\$4,086.42	100%	17.64	\$4,086.42				
1.16	Zabaletas en pisos	15.20	ML	77.77	\$1,182.13	100%	15.20	\$1,182.13				
1.17	Tapa de h.a.e=0.08 mt (cámara séptica)	1.00	UD	900.00	\$900.00	100%	1.00	\$900.00				
	SUB-TOTAL				\$58,050.33							
2	INSTALACION SANITARIA											
2.01	Cámara de inspección de grasa	4.00	UD	4,898.14	\$19,592.54	100%	4.00	\$19,592.54				
	SUB-TOTAL				\$19,592.54							
	SUB-TOTAL PARTIDAS NUEVAS No.5				\$2,909,017.13					\$2,573,866.11		(\$19,528.86)
	PARTIDAS NUEVAS No. 6											
1	MURO PARA DIVIDIR AREA DE BASURA Y AREA DE TRANSFORMADOR											
1.01	Excavación de zapata a mano	0.52	m3	389.61	202.60	100%	0.52	\$202.60				
1.02	Hormigón en zapata de muro	0.26	m3	8,677.46	2,256.14	100%	0.26	\$2,256.14				
1.03	Relleno de reposición	0.45	m3	134.20	60.39	100%	0.45	\$60.39				
1.04	Bote de material sobrante	0.67	m3	313.56	210.09	100%	0.67	\$210.09				
1.05	Bloques de 6"	7.52	m2	901.45	6,778.90	100%	7.52	\$6,778.90				
1.06	Forjados en viga de amarre	0.11	m3	23,840.90	2,622.50	100%	0.11	\$2,622.50				
1.07	Forjados en viga de amarre	1.72	m2	95.03	163.45	100%	1.72	\$163.45				
1.08	Forjados en viga de amarre	16.20	m2	270.52	4,382.39	100%	16.20	\$4,382.39				
1.09	Forjados en viga de amarre	11.18	ml	77.98	871.82	100%	11.18	\$871.82				
1.10	Forjados en viga de amarre	16.20	m2	66.41	1,075.84	100%	16.20	\$1,075.84				
1.11	Forjados en viga de amarre	16.20	m2	180.38	2,922.16	100%	16.20	\$2,922.16				



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anaconda, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES												
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	PREVIO			ACTUAL			
						%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
2	MURO DE BLOCKS EN CIERRE VERJA PERIMETRAL											
2.01	Excavación de zapata a mano	1.83	m3	389.61	712.99	100%						
2.02	Hormign en zapata de muro	0.27	m3	8,677.46	2,342.91	100%	1.83	\$712.99				
2.03	Hormign en zapata de columnas (1.00*1.00*0.25 @ 1/2 a 0.15)	0.25	m3	10,164.07	2,541.02	100%	0.27	\$2,342.91				
2.04	Rellenode reposicion	1.59	m3	134.20	213.38	100%	0.25	\$2,541.02				
2.05	Bote dematerial sobrante	2.75	m3	313.56	862.29	100%	1.59	\$213.38				
2.06	Blocks de 6"	7.02	m2	901.45	6,328.18	100%	2.75	\$862.29				
2.07	Hormign en columnas y viga de amarre	0.36	m3	23,840.90	8,582.72	100%	7.02	\$6,328.18				
2.08	Fraguante en muro, columna y viga de amarre	9.74	m2	925.59	925.59	100%	0.36	\$8,582.72				
2.09	Retalle en parte superior de muro	3.00	ml	101.37	304.12	100%	9.74	\$925.59				
2.10	Cantos en general	6.00	ml	77.98	467.88	100%	3.00	\$304.12				
3	REPARACION Y ADECUACION BADEN DE ENTRADA ENTRE MODULO B-1 Y AULAS EXISTENTE											
3.01	Demolition	3.60	ml	500.00	1,800.00	100%						
3.02	Bote dematerial sobrante	5.60	m2	313.56	1,755.94	100%	3.60	\$1,800.00				
3.03	Rellenocompactado a mano	0.72	m3	782.20	563.18	100%	5.60	\$1,755.94				
3.04	Hormign	3.60	m2	1,116.06	4,017.82	100%	0.72	\$563.18				
4	REPARACION Y ADECUACION ACERA PERIMETRAL LATERAL DE BLOQUEEXISTENTE											
4.01	Demolition	60.44	m2	120.00	7,252.80	100%						
4.02	Bote dematerial sobrante	9.66	m3	313.56	3,028.99	100%	60.44	\$7,252.80				
4.03	Rellenocompactado a mano	6.04	m3	782.20	4,724.49	100%	9.66	\$3,028.99				
4.04	Hormign	60.44	m2	619.45	37,439.56	100%	6.04	\$4,724.49				
5	ACEREN JARDINERAY VERJA ENTRE BAÑOS EXISTENTE PERIMETRAL											
5.01	Rellenocompactado a mano	2.94	m3	782.20	2,299.67	100%						
5.02	Hormign	6.48	m3	619.45	4,014.04	100%	2.94	\$2,299.67				
							6.48	\$4,014.04				



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. Censores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anaconda, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES					PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%
6	ADECUACION DE ESCALONES EN ACERA TRASERA DEL COMEDOR Y COCINA											
6.01	Bordillo	2.55	ml	1,015.93	2,590.62	100%	2.55	\$2,590.62				
6.02	Rellenocompactado a mano	0.31	m3	782.20	242.48	100%	0.31	\$242.48				
6.03	Hormign	1.55	m2	619.45	960.15	100%	1.55	\$960.15				
6.04	Pañete	0.51	m2	251.12	128.07	100%	0.51	\$128.07				
6.05	Cantos en general	3.00	ml	77.98	233.94	100%	3.00	\$233.94				
7	ADECUACION DE ESCALONES EN ACERAS LATERALES DEL BLOQUE B-2											
7.01	Bordillo	5.00	ml	1,015.93	5,079.65	100%	5.00	\$5,079.65				
7.02	Rellenocompactado a mano	1.18	m3	782.20	923.00	100%	1.18	\$923.00				
7.03	Hormign	5.90	m2	619.45	3,654.76	100%	5.90	\$3,654.76				
7.04	Pañete	1.20	m2	251.12	301.34	100%	1.20	\$301.34				
7.05	Cantos en general	5.00	ml	77.98	389.90	100%	5.00	\$389.90				
8	REPARACION Y ADECUACION DE ACERA EN AULAINICIAL (ENTRADA Y AREA LATERAL)											
8.01	Demolition	7.44	m2	120.00	892.80	100%	7.44	\$892.80				
8.02	Bote dematerial sobrante	11.16	m3	313.56	3,499.33	100%	11.16	\$3,499.33				
8.03	Rellenocompactado a mano	3.23	m3	782.20	2,526.51	100%	3.23	\$2,526.51				
8.04	Hormign	19.81	m2	619.45	12,271.30	100%	19.81	\$12,271.30				
9	REPARACION ADECUACION DE ACERA EN ENTRADA ALMACEN DE DEDESAYUNO ESCOLAR											
9.01	Demolition	7.42	m2	120.00	890.40	100%	7.42	\$890.40				
9.02	Bote dematerial sobrante	11.14	m3	313.56	3,493.06	100%	11.14	\$3,493.06				
9.03	Rellenocompactado a mano	0.74	m3	782.20	578.83	100%	0.74	\$578.83				
9.04	Hormign	7.42	m2	619.45	4,596.32	100%	7.42	\$4,596.32				
10	ENTRADA EN RAMPA Y ESCALONES DE ACCESO											
10.01	Pañetes en bloques	18.01	m2	180.38	3,248.64	100%	18.01	\$3,248.64				



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryx Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES					PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%
10.02	Pintura semiglo en bloques b-2	12.95	m2	180.38	2,335.92	100%	12.95	\$2,335.92				
10.03	Pintura acrílica en comedor	19.72	m2	134.97	2,661.61	100%	19.72	\$2,661.61				
10.04	Pintura acrílica en entrada hacia bloque b-1	18.62	m2	134.97	2,513.14	100%	18.62	\$2,513.14				
10.05	Pintura acrílica en contenes y entrada bloque b-1	29.66	m2	134.97	4,003.21	100%	29.66	\$4,003.21				
11	REPARACIONES VARIAS EN LOS BLOQUES EXISTENTE											
11.01	Pintura semiglo en muros de bloques existente	171.60	m2	180.38	30,953.21	100%	171.60	\$30,953.21				
11.02	Mantenimiento en hierros de ventanas	26.91	m2	159.29	4,286.49	100%	26.91	\$4,286.49				
12	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN BLOQUE B-1											
12.01	Rellenocompactado a mano para nivelar area jardineria	69.44	m3	782.20	54,315.97	100%	69.44	\$54,315.97				
13	MOVIMIENTO DE TIERRA EN AULA INICIAL											
13.01	Limpieza del area	1.00	p.a	2,500.00	2,500.00	100%	1.00	\$2,500.00				
13.02	Bote dematerial sobrante	51.00	m3	313.56	15,991.56	100%	51.00	\$15,991.56				
13.03	Rellenocompactado para nivelacion	159.25	m3	782.20	124,565.35	100%	159.25	\$124,565.35				
14	HORMIGON CICLOPEO EN CAVERNA ENCONTRADA EN CIMENTOS											
14.01	Hormigon utilizado para rellenar hueco de caberna bajo zapata	14.93	m3	4,494.41	67,101.61	100%	14.93	\$67,101.61				
15	INSTALACIONES SANITARIAS EXTERIOR(ADICIONALES)											
15.01	Tuberia de agua potable de 1 1/2" (Inc. M.o.)	58.00	ml	265.91	15,422.73	100%	58.00	\$15,422.73				
15.02	Tuberia de agua potable de 1" (Inc. M.o.)	161.90	ml	229.30	37,123.37	100%	161.90	\$37,123.37				
15.03	Tuberia de drenaje pluvial (Inc. M.o.)	51.55	ml	450.42	23,219.17	100%	51.55	\$23,219.17				
15.04	Grava Jardin 3/4" jardin bloque B-1	2.00	ud	670.00	1,340.00	100%	2.00	\$1,340.00				
15.05	Grava Jardin 3/4" comedor	1.00	ud	670.00	670.00	100%	1.00	\$670.00				
15.06	Grava Jardin 3/4" taller	1.00	ud	368.00	368.00	100%	1.00	\$368.00				
15.07	Registro de inspeccion en entrada de agua potable bloque B-1	1.00	ud	5,500.00	5,500.00	100%	1.00	\$5,500.00				
15.08	Alfileres pasos de 1 1/2" bloque B-1	4.00	ud	995.80	3,983.20	100%	4.00	\$3,983.20				
15.09	Alfileres pasos de 1 1/2" bloque B-1	4.00	ud	947.00	3,788.00	100%	4.00	\$3,788.00				

AC

Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacoana, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

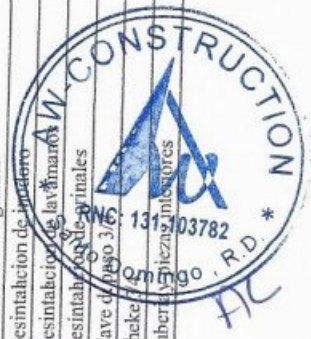
UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
15.10	Registro de inspeccion en area de drenaje	1.00	ud	5,500.00	5,500.00	100%	1.00	\$5,500.00			
15.11	Bomba 2hp	1.00	ud	33,885.00	33,885.00	100%	1.00	\$33,885.00			
15.12	Tanque hidromatamico de 120 gls	1.00	ud	19,006.00	19,006.00	100%	1.00	\$19,006.00			
15.13	Piezas einstalacion de Bomba 2hp	1.00	ud	15,000.00	15,000.00	100%	1.00	\$15,000.00			
15.14	Instalacion de bomba sumergible (a 140 pl) incluye bomba, instalacion electrica, cable de presion, tubos y piezas (no incluye perforacion)	1.00	ud	11,000.00	11,000.00	100%	1.00	\$11,000.00			
15.15	Sacado de tubos de 2" H.G. y bomba dañada del pozo tubular (140 pl)	1.00	ud	3,500.00	3,500.00	100%	1.00	\$3,500.00			
16	BÁÑOS BLOQUES B-1										
16.01	Topes de graniflex en baños para lavamanos montados en base de metal	93.33	pies2	464.68	43,368.58	100%	93.33	\$43,368.58			
16.02	base demetal con perfiles galvanizados de 1 1/2" x 1 1/2" en 6 baños (167 m2)	6.00	Uds	2,500.00	15,000.00	100%	6.00	\$15,000.00			
17	REPARACION DE BAÑOS QUE ESTAN FRENTE A LA CANCHA										
17.01	ENTRETEL COMEDOR Y AULA INICIAL										
17.02	Demolicion ceramica pared	64.38	m2	40.00	2,575.20	100%	64.38	\$2,575.20			
17.03	Demolicion piso granito	19.01	m2	150.00	2,851.50	100%	19.01	\$2,851.50			
17.04	Demolicion de muros cubiculos	15.36	m2	88.28	1,355.98	100%	15.36	\$1,355.98			
17.05	Bote dematerial sobrante	15.16	m3	313.56	4,753.57	100%	15.16	\$4,753.57			
17.06	Rellenocompactado	1.90	m3	782.20	1,486.18	100%	1.90	\$1,486.18			
17.07	Muros de bloques de 6 cubiculos	15.36	m2	857.10	13,165.06	100%	15.36	\$13,165.06			
17.08	Pañete de muros de block de 6 cubiculos (ambas caras)	30.72	m2	251.12	7,714.41	100%	30.72	\$7,714.41			
17.09	Torta de hormigon	19.01	m2	818.12	15,552.46	100%	19.01	\$15,552.46			
17.10	Ceramica hispaniola 20x20	64.38	m2	838.74	53,998.18	100%	64.38	\$53,998.18			
17.11	Piso mosaico de granito	19.01	m2	1,094.64	20,809.09	100%	19.01	\$20,809.09			
17.12	Desinstalacion de... (circled)	6.00	ud	450.00	2,700.00	100%	6.00	\$2,700.00			
17.13	Desinstalacion de lavamanos (circled)	4.00	ud	350.00	1,400.00	100%	4.00	\$1,400.00			
17.14	Desinstalacion de... (circled)	2.00	ud	550.00	1,100.00	100%	2.00	\$1,100.00			
17.15	Llave de pozo 3/4" (circled)	1.00	ud	712.18	712.18	100%	1.00	\$712.18			
17.16	Cheque... (circled)	1.00	ud	368.00	368.00	100%	1.00	\$368.00			
17.17	Tuberia... (circled)	1.00	p.a	3,500.00	3,500.00	100%	1.00	\$3,500.00			



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. y Peritos de Obras de Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anaconda, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andry's Warman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	%	PREVIO			ACTUAL		
							CANT.	%	VALOR	CANT.	%	VALOR
17.18	Pintura acrílica en techos y paredes	92.61	m2	134.97	12,499.57	100%	92.61	100%	\$12,499.57			
17.19	M.O plomería	1.00	p.a	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	100%	\$5,000.00			
17.20	Columna de agua fría de 3/4 para tinaco	1.00	ud	541.47	541.47	100%	1.00	100%	\$541.47			
	SUB-TOTAL PARTIDAS NUEVAS				\$859,209.92				\$859,209.92			
	PARTIDAS NUEVAS											
	ELECTRICO											
1	BLOQUE B1 DE TRES NIVELES(1ER NIVEL)											
	SALIDA DE DATA	21.00	UD	692.88	14,550.48	100%	21.00	100%	\$14,550.48			
	REGISTRO ELECTRICO 8" X 8" X 4"	1.00	UD	760.03	760.03	100%	1.00	100%	\$760.03			
	REGISTRO DE DATA 12" X 12" X 4"	1.00	UD	1,444.67	1,444.67	100%	1.00	100%	\$1,444.67			
	SALIDA DE TOMACORRIENTE UPS 120V	22.00	UD	1,110.10	24,422.20	100%	22.00	100%	\$24,422.20			
	OJOS DE BUEY 6"	4.00	UD	450.00	1,800.00	100%	4.00	100%	\$1,800.00			
	LAMPARAS FLUORESCENTE 3 TUBOS T8/32W EN PLAFOND	4.00	UD	2,800.00	11,200.00	100%	4.00	100%	\$11,200.00			
	CUARTO DE INF.	8.00	UD	1,800.00	14,400.00	100%	8.00	100%	\$14,400.00			
	LAMPARAS FLUORESCENTE T8/32W DE 2 TUBOS EN SUPERFICIE	1.00	UD	1,952.00	1,952.00	100%	1.00	100%	\$1,952.00			
	PANEL ELECTRICO 2-4 ESPACIO A/A CON BRK											
2	SEGUNDO NIVEL BLOQUE B1											
	SALIDA DE INTERRUPTOR 4 WAY	1.00	UD	1,513.34	1,513.34	100%	1.00	100%	\$1,513.34			
	PANEL ELECTRICO G.E 8-16C	1.00	UD	5,368.41	5,368.41	100%	1.00	100%	\$5,368.41			
	SALIDA DE TOMACORRIENTE 120V	9.00	UD	1,047.20	9,424.80	100%	9.00	100%	\$9,424.80			
	OJOS DE BUEY 6"	4.00	UD	450.00	1,800.00	100%	4.00	100%	\$1,800.00			
	LAMPARAS FLUORESCENTE T8/32W DE 2 TUBOS EN SUPERFICIE	12.00	UD	1,800.00	21,600.00	100%	12.00	100%	\$21,600.00			
	SALIDA DE TOMACORRIENTE PRO BTICINO	1.00	UD	1,047.20	1,047.20	100%	1.00	100%	\$1,047.20			
3	TERCER NIVEL BLOQUE B1											
	SALIDA DE LUZ CENTRAL	23.00	UD	1,181.53	27,175.19	100%	23.00	100%	\$27,175.19			
	SALIDA DE INTERRUPTOR	3.00	UD	1,250.69	3,752.07	100%	3.00	100%	\$3,752.07			
	SALIDA DE TOMACORRIENTE 120V	9.00	UD	1,047.20	9,424.80	100%	9.00	100%	\$9,424.80			



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. Visores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryns Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
4	SALDADE INTERRUPTOR SENCILLO	3.00	UD	1,057.14	3,171.42	100%	3.00	\$3,171.42			
	PANEL ELECTRICO G.E 8-16C	1.00	UD	5,368.41	5,368.41	100%	1.00	\$5,368.41			
	GLOBO#4"X 6"	7.00	UD	649.00	4,543.00	100%	7.00	\$4,543.00			
	SALDADE INTERRUPTOR 3WAY	1.00	UD	1,372.19	1,372.19	100%	1.00	\$1,372.19			
	OJOS DE BUEY 6"	4.00	UD	450.00	1,800.00	100%	4.00	\$1,800.00			
	LAMPARAS FLUORESCENTE T8/32W DE 2 TUBOS EN SUPERRICIE	12.00	UD	1,800.00	21,600.00	100%	12.00	\$21,600.00			
5	CUARTO NIVEL O CAJA DE ESCALERA BLOQUE B1										
	SALDADE LUZ CENTRAL	3.00	UD	1,181.53	3,544.59	100%	3.00	\$3,544.59			
	SALDADE INTERRUPTOR 3WAY	1.00	UD	1,372.19	1,372.19	100%	1.00	\$1,372.19			
	GLOBO#4"X 6"	3.00	UD	649.00	1,947.00	100%	3.00	\$1,947.00			
6	BLOQUE B2										
	LAMPARAS FLUORESCENTE 2 TUBOS T8/32W CON DIFUSOR ACRILICO	8.00	UD	1,800.00	14,400.00	100%	8.00	\$14,400.00			
	PANEL ELECTRICO G.E 8-16C	1.00	UD	5,368.41	5,368.41	100%	1.00	\$5,368.41			
	SALDADE INT. SENCILLO	1.00	UD	1,057.14	1,057.14	100%	1.00	\$1,057.14			
	GLOBO#4"X 6"	2.00	UD	649.00	1,298.00	100%	2.00	\$1,298.00			
	COMEDOR Y COCINA										
7	SALDADE ABANICOS EN EMT SIN ABANICO	8.00	UD	2,348.76	18,790.08	100%	8.00	\$18,790.08			
	SALDADE TOMACORRIENTE 220V	2.00	UD	1,714.56	3,429.12	100%	2.00	\$3,429.12			
	LAMPARAS DE APLIQUE	6.00	UD	875.00	5,250.00	100%	6.00	\$5,250.00			
	LAMPARAS FLUORESCENTE 2 TUBOS T8/32W CON DIFUSOR ACRILICO	3.00	UD	3,215.52	9,646.56	100%	3.00	\$9,646.56			
	GLOBO#4"X 6"	8.00	UD	679.35	5,434.80	100%	8.00	\$5,434.80			
	REGISTRO 220V	5.00	UD	35.00	175.00	100%	5.00	\$175.00			
7	APUNTES DESDE PANEL BOARD A CADA MODULO										



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacóna, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dem.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andry's Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
	Alimentadores desde panel board hasta panel eléctrico tipo G.E. 8-16C en cuarto de escalera bloque 1 formado por: 2c-thhno thwn no.4 por fase 1c-thhno thwn no.6 n 1c-thhno thwn no.8 t ducto pvc sdr-26 de 2"	390.00	pl	246.50	96,135.00	100%	390.00	\$96,135.00			
	Alimentadores desde panel eléctrico cuarto de escalera hasta panel 1er nivel b1 formado por: 2c-thhno thwn no.6 f 1c-thhno thwn no.10n 1c-thhno thwn no.12t ducto pvc sdr 26 1"	28.00	pl	126.89	3,552.92	100%	28.00	\$3,552.92			
	Alimentadores desde panel eléctrico en cuarto de escalera hasta panel 2do nivel b1 formado por: 2c-thhno thwn no.6 f 1c-thhno thwn no.10n 1c-thhno thwn no.12t ducto pvc sdr-26 1"	40.00	pl	126.89	5,075.60	100%	40.00	\$5,075.60			
	Alimentadores desde panel eléctrico en cuarto de escalera en b1 hasta panel 3er nivel b1 formado por: 2c-thhno thwn no.6 f 1c-thhno thwn no.10n 1c-thhno thwn no.12t ducto pvc sdr-26 1"	53.00	pl	126.89	6,725.17	100%	53.00	\$6,725.17			
	Alimentadores desde panel board hasta panel eléctrico cuarto de informatica formado por: 2c-thhno thwn no. 4f 1c-thhno thwn no.8 f 1c-thhno thwn no.10 f ducto pvc sdr-26 1"	332.00	pl	209.59	69,583.88	100%	332.00	\$69,583.88			
	Alimentadores desde panel board hasta panel eléctrico A/A formado por: 2c-thhno thwn no.8 f 1c-thhno thwn no.10 f ducto pvc sdr-26 1"	332.00	pl	66.11	21,948.52	100%	332.00	\$21,948.52			
	Alimentadores desde panel board hasta caseta de bomba formado por: 2c-thhno thwn no.10 f ducto pvc sdr-26 1"	125.00	pl	44.36	5,545.00	100%	125.00	\$5,545.00			



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacoana, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep.Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andry's Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
	ALIMENTADORES DESDE PANEL BOARD HASTA REGISTRO EN BLOCK DETRÁS DEL COMEDOR FORMADO POR: 2c-thhno thwn no.2 por fase 1c-thhno thwn no.4 n 1c-thhno thwn no.6 t ducto pvc sdr-26 de 2"	403.00	pl	352.34	141,993.02	100%	403.00	\$141,993.02			
	Alimentadores desde registro en block a panel electrico en cocina de comedor formado por: 2c-thhno thwn no.6 f 1c-thwno hwn no. 6 n 1c-thhno thwn no. 8 t ducto pvc sdr-26 de 1"	13.00	pl	165.51	2,151.63	100%	13.00	\$2,151.63			
	Alimentadores desde registro en block detrás del comedor hasta registro en block bloque b2 formado por: 2c-thhno thwn no.8 f 1c-thhno thwn no.10 n 1c-thhno thwn no.12 t ducto pvc sdr-26 de 1 1/2"	163.00	pl	110.41	17,996.83	100%	163.00	\$17,996.83			
	Alimentadores desde registro en block hasta panel electrico b2 formado por: 2c-thhno thwn no. 6f 1c-thhno thwn no. 8n 1c-thhno thwn no.10t ducto pvc sdr-26 1"	16.00	pl	150.19	2,403.04	100%	16.00	\$2,403.04			
	Circuitos de lamparas no.1 formado por 4 lamparas un brazo y un pote de dos brazos los alimentadores de este circuito esta formado por: 2c-thhno thwn no.8 f ducto pvc sdr-26 de 3/4"	323.00	pl	66.11	21,353.53	100%	323.00	\$21,353.53			
	Circuitos de lamparas no.4 formado por 3 lamparas sencilla por alimentadores de este circuito desde el panel electrico bloque b2 esta formado por: 1c-thhno thwn no. 8 f ducto pvc sdr-26 de 3/4"	187.00	pl	66.11	12,362.57	100%	187.00	\$12,362.57			

73



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL	
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	VALOR
	Circuito de lamparas no.3 formado por 3 lamparas sencillas los alimentadores de este circuito desde panel electrico cuarto de escalera bloque b1 esta formado por: 2c-thhn o thwn no.8 f ducto pvc sdr-26 de 1"	182.00	pl	73.89	13,447.98	100%	182.00	\$13,447.98		
	Circuito de lamparas no.2 formado por 6 lamparas sencillas los alimentadores de este circuito desde panel board esta formado por: 2c-thhn o thwn no.8 f ducto pvc sdr-26 de 3/4"	464.00	pl	66.11	30,675.04	100%	464.00	\$30,675.04		
	Excavación y reposición	39.72	m3	2,420.00	96,122.40	100%	39.72	\$96,122.40		
8	ILUMINACION EXTERIOR									
	LAMPARAS TIPO COBRA SENCILLA DE 250W/220V, TUBO DE 4" X 4" NEGRO REFORZADO, 1/4" ESPESOR DE PARED, PINTADO CON OXIDO ROJO Y PINTURA AZUL MARINO DE MANTENIMIENTO Y UN BRAZO	16.00	ud	33,504.34	536,069.52	100%	16.00	\$536,069.52		
	LAMPARAS TIPO COBRA DOBLE DE 250W/220V, TUBO DE 4" X 4" NEGRO REFORZADO, 1/4" ESPESOR DE PARED, PINTADO CON OXIDO ROJO Y PINTURA AZUL MARINO DE MANTENIMIENTO FORMADO POR DOS BRAZOS	1.00	ud	44,000.00	44,000.00	100%	1.00	\$44,000.00		
9	OTROS									
	AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS CON INSTALACION	1.00	UD	57,594.24	57,594.24	100%	1.00	\$57,594.24		
	SUB-TOTAL ELECTRICO				\$1,445,938.99			\$1,445,938.99		
	* PARTIDAS FUERAS									
	BLOQUEARI									
1.00	CAMBIO SUPLENTE									
1.01	Excavación en bloques con compresor	39.94	M3	2,240.54	89,487.17	100%	39.94	\$89,487.17		

74



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup *visores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo*
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryswarman Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	ADICIONALES			PREVIO			ACTUAL				
					VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
	AREA EXTERIOR														
1.00	CAMARA SEPTICA DE DOS CAMARAS (4.75*2.40*2.17)														
1.01	Excavación en roca con compresor	13.54	M3	2,240.54	30,336.91	100%	13.54	\$30,336.91							
	PLAZA CIVICA														
1.00	HORMIGON ARMADO														
1.01	piso de hormigon pulido y frotado con helicoptero con hormigon industrial 210K/g/cm2 , con malla electrosoldada	314.00	M2	1,116.06	350,443.55	100%	314.00	\$350,443.55							
	SUB-TOTAL PARTIDAS NUEVAS				\$470,267.63			\$470,267.63							
	SUB-TOTAL PARTIDAS NUEVAS No. 6				\$2,775,416.54			\$2,775,416.54							
	PARTIDAS NUEVAS No. 7														
1.00	BARANDA DE ESCALERAS RAMPAS DE ACCESO MINUSVALIDOS														
1.01	Baranda de escalera en bloque B-1	61.20996	ml	4,415.92	\$270,298.28	100.00%	61.20996	\$270,298.28							
1.02	Baranda en rampa del bloque B-1	9.99999	ml	4,415.92	\$44,159.17	100.00%	9.99999	\$44,159.17							
1.03	Baranda en rampa del bloque B-2	14.14999	ml	4,415.92	\$62,485.23	100.00%	14.14999	\$62,485.23							
1.04	Baranda en rampa del comedor	24.49998	ml	4,415.92	\$108,189.97	100.00%	24.49998	\$108,189.97							
	SUB-TOTAL				\$485,132.65			\$485,132.65							
2.00	MURO Y MALLA DE FUERA DE AULA INICIAL.														
2.01	Demolicion de malla ciclónica deteriorada	28.76193	m2	78.80	\$2,266.44	100.00%	28.76193	\$2,266.44							
2.02	Demolicion de malla ciclónica deteriorada	1.14329	m3	1,043.30	\$1,192.79	100.00%	1.14329	\$1,192.79							
2.03	Bote de pintura de aluminio	6.26001	m3	313.56	\$1,962.89	100.00%	6.26001	\$1,962.89							
2.04	Colocacion de malla ciclónica (incluye tubos galvanizados 1.50x3.00)	54.68	m2	1,350.00	\$73,818.00	100.00%	54.68	\$73,818.00							

75



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Sup. / Diseños de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anatonasa, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andryss Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

ADICIONALES											
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P.U	VALOR	PREVIO			ACTUAL		
						%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
2.05	Hormigon armado en viga de amarre	1.90	m3	23,840.90	\$45,297.71			100.00%	1.90	\$45,297.71	
2.06	Fraguache en muros (ambas caras)	38.20	m2	95.03	\$3,630.15			100.00%	38.20	\$3,630.15	
2.06	Pintura base en muros y mallas (ambas caras)	147.60	m2	66.41	\$9,802.12			100.00%	147.60	\$9,802.12	
2.07	Pintura acrilica en muros y mallas (ambas caras)	147.60	m2	180.38	\$26,624.09			100.00%	147.60	\$26,624.09	
	SUB-TOTAL				\$164,594.19					\$164,594.19	
3.00	REPARACIONES DE PISOS DE MOSAICO DE GRANITOS EN BLOQUE EXISTENTE										
3.01	Demolicion piso de granito	78.60	m2	150.00	\$11,790.00			100.00%	78.60000	\$11,790.00	
3.02	Bote de material sobrante	17.79	m3	313.56	\$5,578.23			100.00%	17.79000	\$5,578.23	
3.03	Relleno compactado	7.86	m3	782.20	\$6,148.09			100.00%	7.86000	\$6,148.09	
3.04	Torta de hormigon	78.60	m2	818.12	\$64,304.23			100.00%	78.60	\$64,304.23	
3.05	Piso de mosaico de granito	78.60	m3	1,049.01	\$82,452.14			100.00%	78.60	\$82,452.14	
3.06	Zocalo de granito	45.00	m2	171.23	\$7,705.18			100.00%	45.00	\$7,705.18	
	SUB-TOTAL				\$177,977.87					\$177,977.87	
	SUB-TOTAL PARTIDAS NUEVAS No. 7				\$827,704.71					\$827,704.71	
	SUB-TOTAL GENERAL PARTIDAS NUEVAS				\$14,420,181.80					\$13,257,326.08	
	SUB-TOTAL AUMENTO DE CANTIDAD Y PARTIDAS NUEVAS				\$17,914,686.68					\$16,725,315.41	
	SUB-TOTAL GENERAL				\$17,914,686.68					\$16,725,315.41	
	GASTOS GENERALES									\$279,643.80	
	DIRECCION TECN. RESP. ADM.				\$1,791,468.67					\$1,672,531.54	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$537,440.60					\$501,759.46	
	TRANSPORTE				\$268,720.30					\$250,879.73	
	RECURSOS Y FINANZAS				\$806,160.90					\$765,223.16	
	IMPORTE TOTAL Y pres. Laborales				\$179,146.87					\$2,796.44	



Presidencia de la República Dominicana
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo
SUB-DIRECCIÓN DE CUBICACIONES

PROYECTO: Ampliación de la Escuela Básica Anacaona, Ubicada en Boca Chica, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

UBICACIÓN: BOCA CHICA

CONTRATISTA: Ing. Andrys Warnan Castillo Encarnación

FECHA DE INICIO: 1-mar.-13

RESUMEN DE CUBICACIÓN No. 11 FINAL

No.	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES				PREVIO			ACTUAL		
		CANT.	UND	P.U	VALOR	%	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
	SUPERVISION INSPECCION Y FISCALIZACION DE OBRAS	10.00%			\$1,777,895.51			\$1,672,531.54	10.00%		\$27,964.38
	SUPERVISION INSPECCION Y FISCALIZACION DE OBRAS ADICIONAL No. 1	5.00%			\$6,786.58			\$6,786.58			
	CODIA	0.10%			\$17,914.69			\$16,725.32			\$279.64
	ITEBIS (18%)	18.00%			\$322,464.36			\$301,055.68	18.00%		\$5,033.59
	ESTUDIO DE SUELOS	PA			\$19,812.00			\$19,812.00			
	SUB-TOTAL GASTOS GENERALES				\$5,727,810.47			\$4,609,335.00			\$841,845.57
	TOTAL GENERAL ADICIONALES				\$23,642,497.17			\$21,334,650.42			\$1,121,489.36

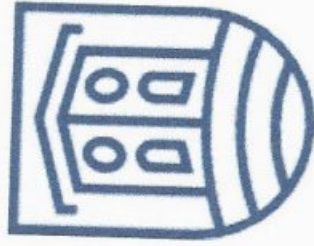
SOMETIDO POR:
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Ing. Wellington Sención
 COORDINADOR PROVINCIAL

Arq. Rafael F. Martínez Flores
 Director de Supervisión de Edificaciones Escolares

77





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW-CONSTRUCTION

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO EXPERIENCIA COMO
CONTRATISTA**

SNCC.D.049

**SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO
CANADA EL MANGUITO**

"CAASD/CONSTRUCTORA BLAFECONSA"



A QUIEN PUEDA INTERESAR

79

Por medio de la presente certificamos que la constructora **AW CONSTRUCTION SRL**, con su RNC No. 131103782, representada por el **ING. ANDRYS W. CASTILLO E.** dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 018-0014159-8, domiciliado en la Ave. Rómulo Betancourt No. 557, esq. San Pio X, Suite 104, Renacimiento. Ha laborado con nosotros como **SUB-CONTATISTA**, en el proyecto **SANEAMIENTO PUVIAL Y SANITARIO DE LA CAÑADA EL MANGUITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.** desde el día dos (02) del mes de junio del año (2020) hasta el día veintitrés (23) del mes de diciembre del año (2020), el cual realizó su trabajo conforme a lo requisitos y estándares establecidos en el proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada a ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

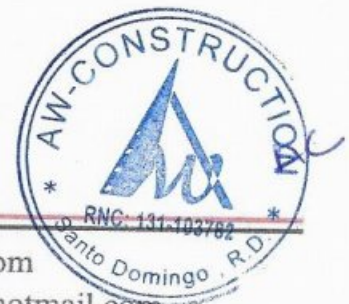
Bladimil C. Feliz

ING. BLADESMIL CRISTIAN FELIZ FELIZ

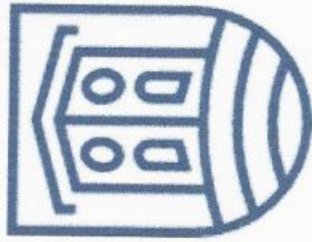
GERENTE GENERAL

CODIA 18986

B Constructora
BLAFECONSA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.



AC



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO EXPERIENCIA COMO
CONTRATISTA**

SNCC.D.049

**CONSTRUCCION RED AGUA POTABLE
BARRIO LA ESPERANZA, SDO
"CAASD/CONSTRUCTORA BLAFECONSA"**

0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

81

Por medio de la presente certificamos que la constructora **AW CONSTRUCTION SRL**, con su RNC No. 131103782, representada por el **ING. ANDRYS W. CASTILLO E.** dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 018-0014159-8, domiciliado en la Ave. Rómulo Betancourt No. 557, esq. San Pio X, Suite 104, Renacimiento. Ha laborado con nosotros como **SUB-CONTATISTA** en el proyecto **CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y 2 EMPALMES DE 20"X6" PARA EL BARRIO LA ESPERANZA EN LOS ALCARRIZOS, MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS PROVINCIA SANTO DOMINGO**, desde el día diez (10) del mes de marzo del año (2020) hasta el día dieciocho (18) del mes de agosto del año (2020), el cual realizó su trabajo conforme a lo requisitos y estándares establecidos en el proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada a ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

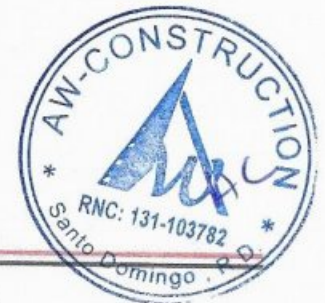
Bladimil C. Feliz

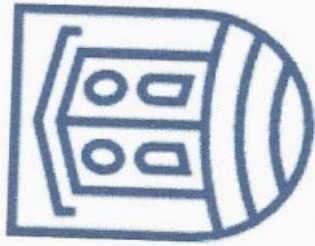
ING. BLADESMIL CRISTIAN FELIZ FELIZ

GERENTE GENERAL

CODIA 18986

B Constructora
BLAFECONSA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO EXPERIENCIA COMO
CONTRATISTA**

SNCC.D.049

**REMOZAMIENTO Y CONSTRUCCION
DIFERENTES CANCHAS DE BALONCESTO,
S.D.N.**

"ASDN/ SERVI-ENGINEERING RICONISING"



SERVI-ENGINEERING RICONsing, S.R.L.
Construcción, Remodelación y Mantenimientos de Obras Civiles
RNC No. 1-31-88490-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

83

Quien suscribe **ING. JOSE AGUSTIN DE JESUS GARCIA**, debidamente actuando como **GERENTE GENERAL** de la razón Social **SERVI- ENGINEERING RICONsing, SRL**. Con RNC No. 131884903, con domicilio en la Calle Santa Lucia No. 15, Sector las Antillas, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte. **CERTIFICAMOS** que la razón social **AW CONSTRUCTION SRL**, con su RNC No. 131103782, representada por el **ING. ANDRYS W. CASTILLO E.** dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 018-0014159-8, domiciliado en la Ave. Rómulo Betancourt No. 557, esq. San Pio X, Suite 104, Renacimiento. Ha laborado con nosotros como **SUB-CONTATISTA** en el proyecto de **REMOZAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DIFERENTE CANCHA DE BASQUEBALL EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NORTE**, Con un monto aproximado de **TRES MILLONES QUINIENTO TRES MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CUATRO CENTAVOS. (RD\$ 3,503,473.04)**

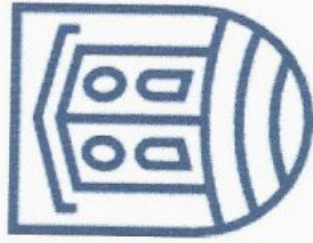
La presente Certificación se expide a favor de la parte interesada para los fines correspondiente. En la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo Norte, Republica Dominicana. A los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ing. Jose Agustin de Jesus Garcia
ING. JOSÉ AGUSTIN DE JESUS GARCIA
GERENTE GENERAL



C/ Santa Lucia #15, Las Antillas, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, Rep. D. Dom.
Tel.: 809-701-0415 / 829-513-8151 | Correo: servi-er@hotmail.com





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO EXPERIENCIA COMO
CONTRATISTA**

SNCC.D.049

**REMOZAMIENTO BASE NAVAL,
CALDERAS, PROVINCIA PERAVIA,
"ASDN/ SERVI-ENGINEERING
RICOINSING"**

4



SERVI-ENGINEERING RICONISING, S.R.L.
Construcción, Remodelación y Mantenimientos de Obras Civiles
RNC No. 1-31-88490-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

85

Quien suscribe **ING. JOSE AGUSTIN DE JESUS GARCIA**, debidamente actuando como **GERENTE GENERAL** de la razón Social **SERVI- ENGINEERING RICONISING, SRL**. Con RNC No. 131884903, con domicilio en la Calle Santa Lucia No. 15, Sector las Antillas, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte. **CERTIFICAMOS** que la razón social **AW CONSTRUCTION SRL**, con su RNC No. 131103782, representada por el **ING. ANDRYS W. CASTILLO E.** dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 018-0014159-8, domiciliado en la Ave. Rómulo Betancourt No. 557, esq. San Pio X, Suite 104, Renacimiento. Ha laborado con nosotros como **SUB-CONTATISTA** en el proyecto de **REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL LAS CALDERAS, PROVINCIA BANI, REP. DOM.** Con un monto aproximado de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CIENTOS VEINTI DOS PESOS DOMINICANOS CON VEINTIUN CENTAVOS. (RD\$ 10,272,122.21)**

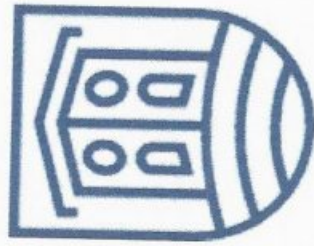
La presente Certificación se expide a favor de la parte interesada para los fines correspondiente. En la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo Norte, Republica Dominicana. A los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ing. Jose Agustín de Jesús
ING. JOSE AGUSTIS DE JESUS GARCIA
GERENTE GENERAL



C/ Santa Lucia #15, Las Antillas, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, Rep. Dom.
Tel.: 809-701-0415 / 829-513-8151 | Correo: servi-er@hotmail.com





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO CURRÍCULO DEL
PERSONAL RESPONSIBLE**

SNCC.D.045

“DIRECTOR DEL PROYECTO”

86



CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

86.1

1. Cargo propuesto : **DIRECTOR DEL PROYECTO / REPRESENTANTE LEGAL**
2. Nombre de la firma: AW CONSTRUCTION, S.R.L.
3. Nombre del individuo: ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION
4. Fecha de nacimiento: 17-03-1973 Nacionalidad: Dominicana
5. Educación Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD... Ingeniero Civil 2002
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA 19876

7. Otras especialidades

Ingeniería Civil
Universidad Autónoma de Santo Domingo – UASD
Graduación 14 junio 2002

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores
Codia 19876

Autocad Avanzado
Universidad Autónoma de Santo Domingo – UASD
Graduación 2001

Curso de Office
Universidad Autónoma de Santo Domingo – UASD
Graduación 2001

Diplomado Avanzado Ingles como 2da Lengua
Northern Essex Community College Haverhill MA-USA

Curso Escuela Secundaria
Liceo Dr. Federico Henríquez Carvajal
Provincia Barahona

Curso Escuela Primaria
Escuela Primaria Anaima Tejeda
Provincia Barahona



8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Republica Dominicana

9. Idiomas : Español

10. Historia Laboral

1. CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ANACAONA, 16 AULAS, LA CALETA, BOCA CHICA

2. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL DE 3 NIVELES, FAMILIA CASTILLO CRUZ, PRADO ORIENTAL, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

A. CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN POZO A PERCUSIÓN PERFORADO EN Ø10" Y ENCAMISADO EN Ø8" ACERO A 240 PIES DE PROF., UBICADO EN LA CIUDAD BONITA 1ERA. ETAPA, AVE. JACOBO MAJLUTA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE.

B. EMPALME DE Ø12" X Ø6", Ø6" X Ø3", Ø3" X Ø3" Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE Ø3" PVC EN LA C/ RESPALDO MELLA, EDUARDO BRITO, JUAN BOSCH, PROLONG. RESPALDO ENRIQUILLO Y SEIBO, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN BARTOLO, LOS FRAILES, SANTO DOMINGO ESTE.

3. ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA - ARD

A. REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL BOCA CHICA, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.

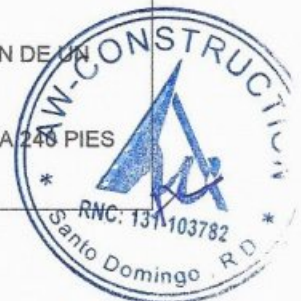
B. REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL 27 DE FEBRERO, AVE. ESPAÑA, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.

4. JUNTA CENTRAL ELECTORAL – JCE

A. CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, EN EL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSÉN.

86.2

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>Instalaciones Civiles y Sanitarias</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para</p> <p>1. CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ANACAONA, 16 AULAS, LA CALETA, BOCA CHICA.</p> <p>2. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL DE 3 NIVELES, FAMILIA CASTILLO CRUZ, PRADO ORIENTAL, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.</p> <p>A. CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN POZO A PERCUSIÓN PERFORADO EN Ø10" Y ENCAMISADO EN Ø8" ACERO A 240 PIES DE PROF..</p>
--	--



UBICADO EN LA CIUDAD BONITA 1ERA. ETAPA, AVE. JACOBO MAJLUTA, DIRECCIÓN

DE OPERACIONES NORTE.

B. EMPALME DE Ø12" X Ø6", Ø6" X Ø3", Ø3" X Ø3" Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE

Ø3" PVC EN LA C/ RESPALDO MELLA, EDUARDO BRITO, JUAN BOSCH, PROLONG.

RESPALDO ENRIQUILLO Y SEIBO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE,

SECTOR SAN BAROLO, LOS FRAILES, SANTO DOMINGO ESTE.

3. ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA - ARD

A. REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL BOCA CHICA, SANTO DOMINGO ESTE,

REP. DOM.

B. REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL 27 DE FEBRERO, AVE. ESPAÑA, SANTO

DOMINGO ESTE, REP. DOM.

4. JUNTA CENTRAL ELECTORAL – JCE

A. CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS DEPENDENCIAS DE LA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL, EN EL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSEN.

• Nota: Ver Currículo anexo

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo si fuera contratado.

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Fecha: 18 JULIO 2022





ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION

CEDULA 018-0014159-8

CALLE WINSTON ARNAUD NO. 42, APART. F3, URB. EL MILLON

87

OBJETIVO

Ampliar mis conocimientos en una empresa dinámica, ocupar una posición retadora que me permita desarrollar y adquirir conocimientos, para mejorar la eficiencia y alcanzar personalidad profesional y económica.

APTITUDES

Alto grado de responsabilidad, dedicación y transparencia

EXPERIENCIA

CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ANACAONA, 16 AULAS, LA CALETA, BOCA CHICA.
2. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL DE 3 NIVELES, FAMILIA CASTILLO CRUZ, PRADO

ORIENTAL, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

A. CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN POZO A PERCUSIÓN PERFORADO EN Ø10" Y ENCAMISADO EN Ø8" ACERO A 240 PIES DE PROF., UBICADO EN LA CIUDAD BONITA 1ERA. ETAPA, AVE. JACOBO MAJLUTA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE.

B. EMPALME DE Ø12" X Ø6", Ø6" X Ø3", Ø3" X Ø3" Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE Ø3" PVC EN LA C/ RESPALDO MELLA, EDUARDO BRITO, JUAN BOSCH, PROLONG. RESPALDO ENRIQUILLO Y SEIBO, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN BARTOLO, LOS FRAILES, SANTO DOMINGO ESTE.

3. ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA - ARD

A. REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL BOCA CHICA, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.

B. REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL 27 DE FEBRERO, AVE. ESPAÑA, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.

4. JUNTA CENTRAL ELECTORAL - JCE

A. CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, EN EL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSÉN.

FORMACIÓN

Ingeniería Civil

Universidad Autónoma de Santo Domingo - UASD

Graduación 14 junio 2002

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores
Codia 19876



ANDRYSCASTILLO@LIVE.COM

CORREO ELECTRÓNICO



ANDRYSCASTILLO1

NOMBRE DE USUARIO
DE TWITTER



829-772-5777

TELÉFONO





ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION

88

Autocad Avanzado
Universidad Autónoma de Santo Domingo – UASD
Graduación 2001

Curso de Office
Universidad Autónoma de Santo Domingo – UASD
Graduación 2001

Diplomado Avanzado Ingles como 2da Lengua
Northern Essex Community College Haverhill MA-USA

Curso Escuela Secundaria
Liceo Dr. Federico Henríquez Carvajal
Provincia Barahona

Curso Escuela Primaria
Escuela Primaria Anaima Tejeda
Provincia Barahona

REFERENCIAS PERSONALES

Omar Ramos
849-360-6295

Bladimir Feliz
809-866-4330

Leonor Santos
809-299-7210



ANDRYSCASTILLO@LIVE.COM

CORREO ELECTRÓNICO



ANDRYSCASTILLO1

**NOMBRE DE USUARIO
DE TWITTER**



829-772-5777

TELÉFONO



**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BELLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org/don
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"****89**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION ***** portador(a)
 de la Cédula de Identidad Electoral No. 01800141598 , es miembro del
 Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA),
 registrado(a) con la Colegiatura No. 19876, Exequatur No. 1550 , de
 fecha 03/12/2004 de profesión INGENIERO CIVIL .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 11 días del mes de Julio del año 2022.

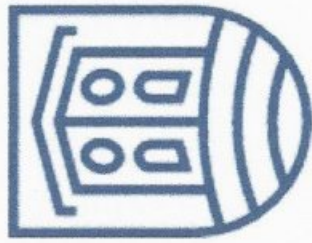
La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.

Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ

Colegiatura 9320
Presidente CODIA



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO CURRÍCULO DEL
PERSONAL RESPONSIBLE**

SNCC.D.045

“INGENIERO RESIDENTE”

91



ALCALDIA MUNICIPAL BARAHONA

Página 1 de 3

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

92

1. Cargo propuesto : **INGENIERO RESIDENTE**
2. Nombre de la firma: **AW CONSTRUCTION, S.R.L.**
3. Nombre del individuo: ANGEL MARTIN LIDER CESPEDES
4. Fecha de nacimiento: 30-01-1983 Nacionalidad: Dominicana
5. Educación Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD... Ingeniero Civil 2007
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA 23229

7. Otras especialidades

Escuela Nacional de Informática (ENI) y Herramientas de Informática 2001.-	Santo Domingo D.N. Principios Básicos
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) con Aplicación a la Computadora 2004.-	Santo Domingo D.N. Diseño de Losas
Universidad Autónoma de Santo Domingo Diseño de Columna y Zapata con Aplicación a la Computadora 2004.-	Santo Domingo D.N.
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) AutoCAD Básico 2004.	Santo Domingo D.N.
Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA) AutoCAD Avanzado 2005.-	Santo Domingo D.N.
Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA) Microsoft Excel Avanzado 2005.-	Santo Domingo D.N.
Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA) Diseño Estructural ETABS 2006.-	Santo Domingo D.N.
CYPE Dominicana Diseño Estructural en Cype CAD	Santo Domingo D.N.



8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Republica Dominicana

9. Idiomas : Español

10. Historia Laboral

01-2014; 03-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Oeste.

Diseño Para La Reparación y Remodelación De la Dirección Legal, La Recepción Principal, y la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

93

02-2014; 10-2014 Ingeniería Civil Internacional ICI
Barahona R.D.

Reconstrucción De Parques De Barahona: Parque Francisco A. Caamaño Deñó / Parque Infantil

01-2014; 02-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo D.N.

Rehabilitación De La Verja De Malla Ciclónica De Sistema De Pozo De Agua.

01-2014; 02-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo D.N.

Reparación Del Tanque De Ha, Rancho La Campana, Av. 27 De febrero

10-2014; 08-2015 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Oeste.

Consortio Cibao Sur se basa en la aplicación de y terminación de obras especiales en carretera, tales como: Canaletas, Aceras, Contenes, Puentes, Elaboración de Disipadores de Energía en Caída de Agua, Protección de Talud. Encache en Piedra, Cierre de Canaletas Con Tapas de Hormigón Armado.

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>Instalaciones civiles y Sanitarias</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>01-2014; 03-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI Santo Domingo Oeste.</p> <p>Diseño Para La Reparación y Remodelación De la Dirección Legal, La Recepción Principal, y la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones</p> <p>02-2014; 10-2014 Ingeniería Civil Internacional ICI Barahona R.D.</p> <p>Reconstrucción De Parques De Barahona: Parque Francisco A. Caamaño Deñó / Parque Infantil</p>
--	--



	<p>01-2014; 02-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI Santo Domingo D.N.</p> <p>Rehabilitación De La Verja De Malla Ciclónica De Sistema De Pozo De Agua.</p> <p>01-2014; 02-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI Santo Domingo D.N.</p> <p>Reparación Del Tanque De Ha, Rancho La Campana, Av. 27 De febrero</p> <p>10-2014; 08-2015 - Ingeniería Civil Internacional ICI Santo Domingo Oeste.</p> <p>Consorcio Cibao Sur se basa en la aplicación de y terminación de obras especiales en carretera, tales como: Canaletas, Aceras, Contenes, Puentes, Elaboración de Disipadores de Energía en Caída de Agua, Protección de Talud. Encache en Piedra, Cierre de Canaletas Con Tapas de Hormigón Armado.</p> <p>• Nota: Ver Currículo anexo</p>
--	---

94

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



Fecha: 18 JULIO 2022

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Nombre completo del representante autorizado





Fecha de Nacimiento:
30 de Enero del 1983.-

Edad: 35 Años
Cedula: 066-0021527-8
Estado Civil: Casado

Dirección Actual:
C/ 3 # 63, Urb. Reparto Rosa, Las Palmas
De Herrera Sto. Dgo. DN.-
Telf.: (809) -378- 0464
Cel.: (809)-205-9004
E-Mail: lider30@gmail.com,
a lider@hotmail.com

95

Angel Martin Lider Céspedes

Objetivo

Obtener una posición de tiempo completo con una refutable compañía que me proporcione la oportunidad de crecer en conocimiento y función del trabajo. Trabajar de manera eficaz por los objetivos de la institución o empresa en la cual labore, cumpliendo de manera puntual con las metas trazadas. Mi sólida formación profesional y personal servirá a la misma, en el cumplimiento de su visión, misión y objetivos.

Educación

1988 a 1996 Escuela Pablo Pumarol R.D. Mpio. Sanchez Prov. Samaná

❖ **Suficiencia en los Estudios Primarios**

1997 a 2001 Liceo Francisco del Rosario Sanchez R.D. Mpio. Sanchez Prov. Samaná

❖ **Bachiller**

2002-2007 Universidad Autónoma de Santo Domingo Santo Domingo D.N.
❖ **Ingeniero Civil**

Escuela Nacional de Informática (ENI) Santo Domingo D.N.
Principios Básicos y Herramientas de Informática
2001.-

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Santo Domingo D.N.
Diseño de Losas con Aplicación a la Computadora
2004.-

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Diseño de Columna y Zapata con Aplicación a la Computadora
2004.-

Extra Curriculares



Experiencia Laboral

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
AutoCAD Básico
2004.

Santo Domingo D.N.

Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA)
AutoCAD Avanzado
2005.-

Santo Domingo D.N.

Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA)
Microsoft Exel Avanzado
2005.-

Santo Domingo D.N.

Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA)
Diseño Estructural ETABS
2006.-

Santo Domingo D.N.

CYPE Dominicana
Diseño Estructural en Cype CAD
2008.-

Santo Domingo D.N.

01-2014; 03-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Oeste.

Diseño Para La Reparación y Remodelación De la Dirección Legal, La Recepción Principal, y la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Actividades Desempeñadas:

- Remoción y desmantelamiento de estructura existente.
- Remoción de techo
- Demolición de piso en granito
- Colocación de Piso
- Electrificación En Media y Alta Tención
- Climatización general
- Sistema de Data
- Confesión de Escritorio En Sheetrot
- Colocación de Puertas en Vidrio Templado
- Organizadores de Archivos.
- Baño Completo.
- Techo en Plafón
- Cierre de Muros en Sheetrot y Plycem
- Aplicación de Pintura
- Colocación de Puertas y Ventanas.
- Movilización y equipamiento de Mobiliario Para Oficina.

96



- Acera Exterior
- Automatizadores en Puertas y Ventanas
- Colocación de Cortinas Venecianas

Cargo: Ing. Residente

02-2014; 10-2014 Ingeniería Civil Internacional ICI

Barahona

R.D.

Reconstrucción De Parques De Barahona: Parque Francisco A. Caamaño Deñó / Parque Infantil

97

Actividades Desempeñadas:

- Demolición de Estructura existente.
- Confesión de: Acera, Contenes, Badenes, Bordillos, Zabaleta, Losa de Parqueo
- Acera En Granito.
- Construcción de Piletas
- Electrificación e Iluminación Exterior
- Ornamentación y Arbolado
- Pintura En Gral.
- Construcción de Imbornales
- Construcción de Verja Perimetral y Colocación de Malla Ciclónica.
- Señalización Horizontal y Vertical.

Cargo: Control y Fiscalización

01-2014; 02-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo D.N.

Rehabilitación De La Verja De Malla Ciclónica De Sistema De Pozo De Agua.

Actividades Desempeñadas:

- Construcción de Verja Perimetral
- Colocación de Malla Ciclónica
- Pintura En Gral.
- Electrificación Interior y Exterior

Cargo: Control y Fiscalización

01-2014; 02-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI

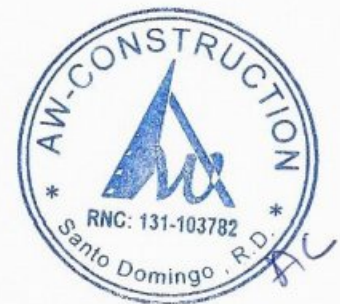
Santo Domingo D.N.

Reparación Del Tanque De Ha, Rancho La Campana, Av. 27 De febrero,

Actividades Desempeñadas:

- Corrección de Filtración Con Productos Sika
- Pintura En General
- Construcción de Verja Perimetral
- Acera y Contenes

Cargo: Ejecución Control y Cubicación



02-2014; 07-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo Herrera D.N.

Obra: Sustitución Tuberías De Ø2" PVC Por Tuberías De Ø3" Y Ø4" PVC En Tramo De La Cañada Existente En El Sector Los Pérez Herrera.

Actividades Desempeñadas:

- Saneamiento y Estabilización de fondo
- Colocación de tubería de agua Potable Ambos Lados Ø4" PVC
- Acometidas de 4" @ ½"
- Red Colectora de Aguas Residuales En tubería Ø4"
- Confesión de Cajón En Block de 8"
- Losa en Cajón Hormigón Armado
- Confesión de Bordillos, Aceras, Contenes Badenes Muros De Protección.
- Confesión de Encache
- Reparación de Viviendas En Block

98

Cargo: Ejecución, Control y Fiscalización

10-2014; 08-2015 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo Oeste.

Consorcio Cibao Sur se basa en la aplicación de y terminación de obras especiales en carretera, tales como: Canaletas, Aceras, Contenes, Puentes, Elaboración de Disipadores de Energía en Caída de Agua, Protección de Talud. Encache en Piedra, Cierre de Canaletas Con Tapas de Hormigón Armado.

Actividades Desempeñadas:

- Canaletas Tipo: 1,2,3,4,5
- Confesión de Contenes Tipo 1,2.
- Confesión de Cabezales en Hormigón Armado
- Confesión de Encache en piedra
- Confesión de Muros de Gavión
- Confesión de Badenes, Losa De Parqueo, Rampa de Entrada.
- Perfilado de Talud.
- Confesión de Disipadores en Hormigón Armado.
- Plaza Dulceros, Parada Motores, Mirador K.M .14+900, Mirador Km 17+720 Y Capilla Virgen De La Altagracia

Cargo: Director De Proyecto



**03-2014; 04-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Oeste.**

Reparación Del Tanque De Ha, Del Barrio Reparto Rosa, Las Caobas.

Actividades Desempeñadas:

- Corrección de Filtración Con Productos Sika.
- Pintura en Gral.

Cargo: Ejecución Control y Cubicación

99

**10-2014; 05-2015 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Oeste.**

Reforzamiento Red De Agua Potable En Tuberías De Ø12" Y Ø8" PVC Sdr-26,
Sector San Gerónimo, Los Prados.

Actividades Desempeñadas:

- Replanteo Con Topografía
- Control De Transito
- Demolición de Capa Asfáltica e=30cm Con Retro Martillo
- Excavación Mecanizada.
- Relleno Compactado. c/3capa
- Colocación de tubería de: Ø2", Ø4", Ø6", Ø8", Ø12" PVC SDR-21
- Colocación de Acometidas Ø2" @ ½. Ø4" @1/2".
- Colocación de Sifones de Hierro en "Varios Puntos". Ø8", Anclado En Hormigón.
- Colocación De hidrantes.
- Colocación de Piezas Especiales, TEE CODO RED, VALVULAS Varios diámetros.
- Supervisión y Control De Prueba Hidrostática.
- Confesión De Acera, Contenes, Rampa Entrada Vehículo, Badenes.
- Supervisión y Control Prueba de Compactación.
- Confesión de Imbornales
- Reparación de Servicios Existentes
- Aplicación de Material de Base Para Capa De Rodadura
- Aplicación de Capa De Rodadura "Asfalto".

Cargo: Ejecución Control y Cubicación

**02-2015; 08-2016 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Este.**

Saneamiento Pluvial Y Sanitario De Las Cañadas Arroyo Honda (Tramo Barrio Enriquillo - Aut. Duarte, Santo Domingo Oeste) Y Los Tres Brazos. Principales Actividades.



Actividades Desempeñadas:

Contó con las interconexiones de aguas sanitarias de las viviendas circundantes al proyecto, así como el remozamiento de los callejones con terminación encima de las cañadas.

Excavación, Saneamiento, Estabilización y Aplicación de Relleno Compactado.

- Colocación de tubería Ø36" por topografía.
- Colocación de Alcantarillado Sanitario.
- Reparación de Servicios Existente.
- Confesión de Acera, Contenes, Bordillos, Zabaleta y Badenes
- Confesión de Canaleta Para Drenaje Pluvial Con Parrilla Fabricada en Hierro.
- Construcción de Imbornales
- Construcción de viviendas Afectadas
- Construcción de Registro en Hormigón,
- Confesión de Cabeza
- Colchoneta en Hormigón Para Desagüe Hacia Rio Ozama
- Muros De Gavión.
- Reposición de Asfalto.
- Confesión de Encache
- Construcción de tragantes Pluviales

100

Cargo: Dirección y Ejecución

02-2016; 05-2016 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo Este.

Red De Agua Residuales Y Potable, Carpeta De Rodadura En Hormigón, Calle Respaldo La Marina, La Ciénaga.

Actividades Desempeñadas:

Principales características del proyecto: Mejoramiento Urbano mediante: El Suministro y colocación de la Red De Distribución de Agua Potable con sus acometidas; Suministro y colocación de Línea Colectora De Agua Residuales en Tubería de 20" PVC SDR-32.5 y acometidas Sanitarias; Construcción de Calzada en Hormigón armado; Construcción de Contenes en Hormigón; Construcción de Aceras.

Cargo: Director De Proyecto

06-2016; 07-2017 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo, Los Cocos de Pedro Bran

Línea De Aducción, Cisterna Estación De Bombeo, Línea De Impulsión, Depósito Regulador (Acero Vitrificado) Y Línea Matriz Y Distribución En El Sector Los *



Cocos, Pedro Brand. Colocación de Línea de Impulsión Ø 6" y Línea de Aducción Ø8" En PVC, Construcción de Cisterna En Hormigón Armado Con Capacidad de 100,000.00 Gls, Supervisión en Proceso de Ensamblaje de Tanque Vitrificado de 160,000.00 Gas. Colocación de Válvulas de Aire y Vacío, Colocación de Piezas Especiales.

101

Actividades Desempeñadas:

- Replanteo Con Topografía
- Excavación, Relleno Compactado
- Colocación de Línea de Aducción en Ø8", Impulsión Ø6"
- Colocación De Piezas Especiales: Válvula, Codo, Tee, Etc.
- Reparación de Servicios existente
- Colocación de Válvula de Aire y Vacío.
- Sifón en Hierro en Los Diámetros de Ø6", Ø8"
- Construcción de registro de Inspección en Block de 8"
- Interconexión de Línea Principal de Ø48" a Ø8"

En estación de Bombeo:

- Verja Perimetral en Block de 8"
- Construcción de Cisterna en hormigón Armado Vol.=100,000.00 Gls
- Caseta de Bombeo
- Ornamentación y Arbolado
- Pintura Gral y Logo.
- Acera Perimetral
- Electrificación Interior y Exterior
- Equipamiento y Montaje de Eq. De Bombeo

En Tanque:

- Preparación de Camino Hacia el Tanque: 200.00 ml
- Aplicación de Material de Sub Base
- Preparación y Nivelación de Terreno en área de Tanque
- Estudio Geotécnico en Área del Tanque
- Aplicación de Relleno y Compactado en Base de tanque
- Preparación y Encofrado de Base Para Tanque e=0.50m Armadura en 3 Capa en Acero de ½". Vaciado de hormigón fc=280kg/cm2
- Aplicación de Fino en Losa Superior Base de Tanque
- Instalación de Tanque Vitrificado de 160,000.00 Gls.
- Confesión de Verja Perimetral.
- Rampa de Entrada En hormigón Armado
- Ornamentación y Arbolado
- Registro Para Operación de Válvula de Entrada y Salida.
- Sistema de Acople y Funcionamiento Mecánico para cambio y Distribución de



- entrada y Salida.
- Pintura y Logo En Gral.
- Muro de contención en hormigón armado.
- Sifón de Entrada, Sifón de Descarga en tubería de hierro Ø8"

Cargo: Ing. Dirección y Ejecución

**08-2015; 02-2016 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo, Sector La Ciénaga, Rio Ozama**

102

Saneamiento Pluvial Y Sanitario De Cañada Arrozal Y Sus Principales Afluentes En El Gran Santo Domingo. Los trabajos realizados en las cañadas fueron: La Remoción de Tierra desechable de la base del terraplén; Excavación no clasificada; Carga y bote de material de desecho; Construcción de Rellenos Compactados en Terraplenes; Relleno con material granular; Relleno con piedra Partida o bruta; Suministro y colocación Tubería: de Ø8" PVC SDR 41, De 2" PVC SDR 26, de Ø4" PVC SDR 41; de Ø3" PVC SDR 41, de Ø3" PVC SDR 21, de Ø16" PVC SDR 41, de Ø20" PVC SDR 41, de Ø12" PVC SDR 41; Canalización de cañadas en cajón de bloques; Acera en Hormigón armado; Acometida de agua potable; Suministro y colocación de tuberías de agua potable de Ø2", 1- ½", ¾" y ½". Vaciado de Capa de Rodadura En Hormigón, Confesión de Acera, Confesión de Contenes, Confesión de badenes, Obras De albañilería. Construcción de Vivienda Económica Block y Madera

Cargo: Ing. Dirección y Ejecución

**06-2017; 10-2017 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo, Av. Isabel Aguilar, Av. Km 9.5 A. Duarte, Av. Mano guayabo
"Hato Nuevo" Varias Obras Complementarias**

Km 9.5: Saneamiento Pluvial y Sanitario En Cañada de Km 9.5, Excavación Saneamiento, Estabilización de Terreno, Confesión de Cajón de 200.00 Ml. **Av. Isabel Aguilar:** Actividades, Drenaje Pluvial de Tubería de 36", Confesión de 150 Ml De Cajón en Hormigón, Construcción de Vivienda Económicas, Confesión de Acera, Confesión de Contenes, Interconexión de Agua Potable De Línea Matrix de 36" a 4". Supervisión de Posos Faltantes de 12" (2Ud). Confesión de Imbornales de 3 Parrillas, Confesión de Tragantes. Aplicación de Pavimento Para Capa de Rodadura. Cruce Para Recolección de Aguas Pluviales en Tubería de 12". **Av. ManoGuayabo "Hato Nuevo":** Saneamiento, Excavación Estabilización de Terreno Colocación de Tuberías de 1800mm, Aplicación de Relleno Compactado Por Capa, Confesión de registro en Hormigón Armado, Confesión de Cabezales En Hormigón Armado, cruce Tipo Puente En Tubería en 1800mm, Encofrado En Tubería para ser Embebida en Hormigón Con Una Resistencia de 350Kg/cm2, Vaciado De Losa De Protección sobre embebido de Tubería Con Doble armadura Para soportar Cargas Pesadas. Confesión de Bordillo, Aceras, y Contenes. Capa de Rodadura en Hormigón. Drenaje Sanitario en Ambos Lados en Tubería de 8". Interconexión de Línea Principal de Agua Potable en 8". Todos Estos Trabajos Se Realizaron con



Controles de Topografía. **Cañada de Marino:** Saneamiento Pluvial y Sanitario, Confesión de Cajón En Muros De Block, Confesión de: Aceras, Contenes y Bordillo.
Cargo: Ing. Dirección y Ejecución

03-2016; 10-2017 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Sector Herrera Cañada de Guajimia

Nombre de la tarea o proyecto: Saneamiento Pluvial Y Sanitario Cañada El Indio, Tramo Izquierdo, Buenos Aires Sector Herrera En Santo Domingo Oeste. (L=800.00 ML); Saneamiento Pluvial Y Sanitario Cañada Buenos Aires En Santo Domingo Oeste. (L=475.00 ML). Obra De gran Impacto Social y Medio Ambiental. Intervención de cañada Principal y Sus Afluentes.

Actividades Desarrolladas En Ambas Etapas: La canalización de las cañadas con alcantarilla estuvo dividida en diferentes fases. Dentro de estas estuvieron el replanteo y/o ubicación de las tuberías al igual que la nivelación, se hará con una brigada topográfica. Movimiento de Tierra en general Culla Sección Promedio 15.00 Ancho x 4.00 Profundidad, Manejo de agua en Cause Natural Con Bombas, Ø4" Ø6", Estabilización de Fondo Con Piedra, Nivelación de Tubería Con Arena, Colocación de Tuberías Ø 2500mm en Hierro con Grúa, Ensambladas y Atornilladas. Aplicación de Relleno Granular Por Capa, Compactada Con Rodillo.

Obras Complementarias:

Drenaje Sanitario en tubería de Ø10" Ambos Lados Con Registro Prefabricado de 1.50m De Diámetro. Acometidas Sanitaria de Ø10" @ Ø4"

Agua Potable en tubería Polietileno Ø4". Acometida de AP Ø4" @ ½"

Imbornales De 3 Parrilla Conectada a tubería Pluvial Principal de 2500mm en tubería de Ø16" de Hierro.

Saneamiento Pluvial y Sanitario En Aportes A Cañada Principal en: tubería de Hierro Ø1800mm. Cajón De Hormigón Armado, Cajón em Muros de Block.

Demolición de Estructura Existente "Casas"

Confesión de Registro de Hormigón Armado Cambio de Dirección Para tubería de Ø2500 mm.

- Confesión de Cabezales En Hormigón Armado
- Corte y Perfilado de Talud.
- Limpieza Mecanizada de línea Ira Etapa
- Tragantes Pluviales En Muros De Block



- Confesión de Colectores Pluviales
- Confesión de Canaleta En Hormigón
- Confesión de Codo en tubería Hierro de 2500mm Para Cambio de Dirección
- Diseño de muro de contención para Protección de Edificio Existente.
- Reconstrucción de Viviendas.

Obras De Terminación:

- Confesión de Badenes, Aceras, Contenes, Para Gomas Bordillo, Muro De Encache, Muros De Gavión, Barandas De protección, Confesión de Escaleras.
- Construcción de Viviendas de 1,2 y 3 Habitaciones En Platea, Muros De Block, Techo Inclinado de Hormigón.
- Aplicación de Base, Estabilizada Con Cal Para Disminuir Plasticidad.
- Aplicación De Carpeta Asfáltica
- Colocación de Señalización Horizontal y Vertical.
- Losa Para Parqueo, Rotulada y Señalizada.
- Iluminación Exterior Con Poste de Hormigón.
- Alimentación Eléctrica para Casas
- Muro de Contención en hormigón Armado,

104

Cargo: Ing. Dirección De Frente y Ejecución

**02-2017; 12-2018 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Sector Los Guaricano, Villa Mella Sto Dom. Norte**

Nombre de la tarea o proyecto: Saneamiento Pluvial y Sanitario de la cañada Los Platanitos.

Obras Complementarias:

Actividades desempeñadas:

- Saneamiento de la Cañada mediante la Recolección de escombros, lodo, basura, material y Excavación de material no clasificado.
- Suministro y colocación y compactación de Pedraplén para estabilización de fondo de cañada; material de relleno; asiento de arena para colocación de tuberías y Tosca.
- Demolición de viviendas existentes para redirección de cauce de cañada
- Suministro y Colocación de tubería para canalización de aguas pluviales
- Suministro y Colocación de tuberías para alcantarillado Sanitario y sus respectivas acometidas sanitarias.
- Instalación de línea de agua potable en manguera de polietileno de Ø4" con acometidas con derivaciones a Ø1/2".



- Alcantarillado Sanitario en Ø12", Acometida Sanitaria Ø12" @4"
- Inyección de Hormigón.
- Confesión de Cabezales En Hormigón Armado
- Confesión De Registros En Hormigón Armado.
- Embebido De tubería, Encofrado y Vaciado de Hormigón Para Protección de tubería Ø36"
- Confesión de Cajo en Hormigón Armado. Sección de 3.00x3.00.
- Confesión de Imbornales E Interconexión
- Confesión de Badenes
- Construcción de muros de gaviones.
- Confección de bordillos, contenes y aceras.
- Manejo de aguas pluviales mediante la construcción de ataguías y el uso de bomba de achique.
- Manejo de Agua Con Bomba de Ø4"
- Confesión de Muro de contención de Hormigón Armado.
- Aplicación de Capa De Sub Base Tosca
- Aplicación de Capa de Base Para Soporte de Caga Vehicular
- Perfilado de Talud Para Confesión de Encache

105

**10-2018; 03-2019 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Los Guaricanos Sto Dom. Norte**

Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de Calle y Obras Complementarias en 3ra Etapa Cañada Los Platanitos.

Actividades Desarrolladas: Estabilización de Capa de Sub-Base, Aplicación de Capa de Base, Estabilización de Terreno en zona donde en la década de los 90 fue señalado Como Vertedero.

- Aplicación de Material de Sub-Base En Tosca
- Aplicación de Capa de Base
- Red De Agua Potable en Polietileno de Ø4" Polietileno
- Losa De Capa de Rodadura en hormigón
- Confesión de Acera.
- Confesión de Contenes.
- Confesión de Badenes
- Construcción de Muros de Contención de Gavión
- Confesión de Muro de Encache en Piedra
- Confesión de Sub-Dren
- Construcción de imbornales de 3 Parrilla
- Electrificación Exterior, e Interconexión Acometidas Para Vivienda
- Aplicación de Capa de Rodadura en Asfalto
- Estabilización de Talud Con Geo-Medrana y geo Siembra
- Construcción de Locales, Viviendas Afectadas
- Sumidero de 3 Parrilla



Cargo: Dirección y Ejecución

03-2018; 04-2018 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Luisa La Blanca Monte Plata

Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de camino Parcelario Lt=1.00km

Actividades Desarrolladas: Camino Parcelario Para Finca Dedicadas a siembras de Coco

- Corte y Destronque de Arboles, Extracción de Capa Vegetal
- Aplicación, Reguio y Compactación de Material de Sub Base.
- Aplicación Reguio y Compactación de Material de Base.
- Construcción de Cabezales Ambos Lados de La vía en hormigón Armado
- Cruce en tubería Para Manejo de Agua Pluvial
- Canalización de Aguas Abajo Para Manejo de Agua Pluvial
- Nivelación y Confesión de Cuneta Ambos Lados
- Nivelación y Replanteo de Área de invernadero.

Cargo: Dirección y Ejecución

03-2018; 04-2018 - Ingeniería Civil Internacional ICI

08-2018; 09-2018 - Ingeniería Civil Internacional ICI

La Cuaba Prov. Santo Domingo

Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de Camino Para Acceso A Finca Privada. L= 700.00 MI

Actividades Desarrolladas:

- Corte y Destronque de Arboles, Extracción de Capa Vegetal
- Aplicación, Reguio y Compactación de Material de Sub Base.
- Aplicación Reguio y Compactación de Material de Base.
- Construcción de Cabezales Ambos Lados de La vía en hormigón Armado
- Cruce en tubería Para Manejo de Agua Pluvial
- Canalización de Aguas Abajo Para Manejo de Agua Pluvial
- Nivelación y Confesión de Cuneta Ambos Lados
- Nivelación y Replanteo de Área de invernadero.

Cargo: Dirección y Ejecución



Afiliación A
Sociedades
Profesionales

- Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Codia, Colegiatura 23229

Idiomas

Español

Referencias
Profesionales

Ing. Nolberto Jimenez

107
Tel.: (809) 701-1324
Tel.: (809) 769-8085

Ing. Pavel Santana

Dr. Julio A Boyer

Tel.: (829) 292-2151

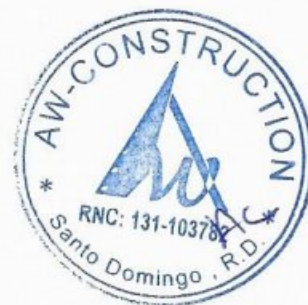
Referencias
Personales

Staling Sandoval

Tel.: (809) 330 – 2001


Arq. Soraya Aquino

Tel.: (809) 467-1617



109

**COLEGIO COMUNICACION
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y ADMINISTRADORES (CCIA)**



APELLIDOS: *Lider Caspedes* NOMBRE: *Angel Martin*
PROFESION: *Ing. Civil*
EXEQUATUR: 234 D/F: 14/03/2005
CEDULA: 066-0021527-8
COLEGIATURA: 23229

[Signature]
Firma del Colegiado

[Signature]
Firma Presidente





Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

110

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Angel Martin Luder Cespedes

*ha cursado en la Facultad de
Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería Civil
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado
en los exámenes correspondientes.*

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

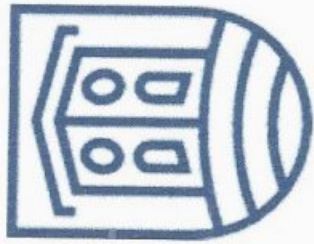
Ingeniero Civil

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2007*

*Lic. Roberto Regan Espada
Rector*

*Dr. Domingo Salazar (Firma)
Decano de la Facultad*





Alcaldía
Municipal
de Barahona

FORMULARIO CURRÍCULO DEL
PERSONAL RESPONSIBLE

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

SNCC.D.045

“INGENIERO ELECTRICO”

111



CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

112

1. Cargo propuesto: **INGENIERO ELECTRICO**

2. Nombre de la firma: AW CONSTRUCTIONS, S.R.L.

3. Nombre del individuo: EFRAIN ROLANDO MATEO

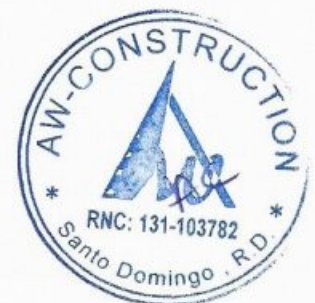
4. Fecha de nacimiento: 19-12-1955 Nacionalidad: Dominicana

5. Educación : UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO "UASD"
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA AÑO 1982

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA 3842

7. Otras especialidades
Sistemas de Normalización y Certificación de Instalaciones Eléctricas y Productos Eléctricos; Asociación Americana de Fabricantes de Equipos Eléctricos y la Dirección General De normas y sistemas de Calidad (DIGENOR) 2009.
Taller de Capacitación Energía Limpia (RETSscreen International, Instituto Tecnológico de las Américas) 2007
Técnicas Eficientes de Inspección y Construcción de Líneas de Distribución (NRECA INTERNACIONAL, LTD) 2006
El Mercado Eléctrico: Tecnologías y Soluciones (3M Dominicana) 2004

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Republica Dominicana



9. Idiomas : Español

10. Historia Laboral

Corporación Dominicana de Electricidad: Departamento de Transportación, Dirección de Ingeniería, Dirección Comercial, Programa de Electrificación Rural, 1985-2000.

2000-Actual Gerente General, Corporación Eléctrica Costa Atlántica SRL, Santo Domingo, D.N.

113

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
Instalaciones Electricas	<p>2000 EDEESTE REMODELACION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y ACOMETIDAS, SECTORES VILLA JUANA Y VILLA CONSUELO</p> <p>2000-2004</p> <p>COBRA S.A. SUB CONTRATO CON EDENORTE-EDESUR para Campaña Masiva de Instalación de Medidores para Grandes Clientes (Mano de Obra)</p> <p>2001 TALLERES VIAPAIN (Grupo Viamar)</p> <p>Sistema Eléctrico General, Banco de Transformadores 3x37.5 KVA, Planta de Emergencia 106 KW: Av. Máximo Gómez Esq. Pedro Livio Cedefio.</p> <p>2002 HIELO PERAVIA Diseño e Construcción e Instalación de Banco Capacitores de 60 KVAR: Bani Provincia Peravia</p> <p>2003 ADRIAN TROPICAL Diseño e Instalación de Sistema de Potencia (Pad Mounted de 300 KVA y Planta de Emergencia de 300 KW</p> <p>2005-2006</p> <p>CDEEE Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores del Barrio Villa Ortega, Provincia Hato Mayor.</p> <p>2006</p> <p>CDEEE Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores de La Sierra y El Puerto, Provincia Hato Mayor.</p>



2007 NRECA INTERNATIONAL L.T.D Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan de La Maguana (Solo Mano de Obra)

2008 CAASD Rehabilitación Pozo No. 2 Las Praderas

2008

INAPA Electrificación Trifásica Equipo No. 5 Acueducto de Santana Catalina, Provincia Peravia.

114

2008

INAPA Electrificación Monofásica para alimentación eléctrica Oficina Mao, Provincia Valverde

2008

INAPA Rehabilitación Red Eléctrica Primaria Trifásica Campo de pozo La Novilla, Municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez

2010 INAPA Terminación del Acueducto Sabana Larga como extensión del Acueducto Múltiple Santana Catalina

2011 INAPA Electrificación Planta de Tratamiento Acueducto Múltiple Pedro Santana-Bánica, Provincia Elías Piña.

2012-2013

EDEESTE Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores de Las Comunidades: Santana, Las tunas y Cañada Mala, Provincia Hato Mayor

2014 INDOMINA ESTUDIOS

(GRUPO VICINI) Instalación de Sistemas de Medición Comercial Interno estudios de Cine, Juan Dolio, San Pedro de Macorís

2014 ALMACENES FRIGORIFICOS DOMINICANOS (ALFRIDOMSA) Rediseño y Reconstrucción de Banco de Compensación de Reactivos para Optimizar el Factor de Potencia; Caucedo Boca Chica.

2015 ALMACENES FRIGORIFICOS DOMINICANOS Rediseño y Reconstrucción de Banco de Compensación de Reactivos para Optimizar el Factor de Potencia; Constanza

2016 EDESTE Construcción de redes MT/BT para electrificación de la comunidad Villa Vilorio - 2da. Etapa.

2016 EDESTE Construcción de redes MT/BT para electrificación de la comunidad Villa Vilorio - 3da. Etapa.



	• Nota: Ver Currículo anexo
--	-----------------------------

13. Certificación:

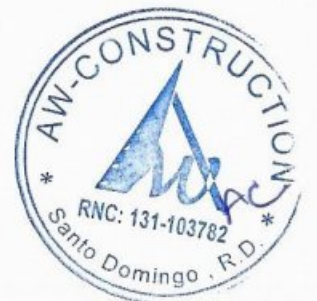
115

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



Fecha: 18 JULIO 2022

Nombre completo del representante autorizado: EFRAIN ROLANDO MATEO





**Efraín Rolando Mateo
Díaz, Cedula No.
0010210706-7**

**Lugar y Fecha de
Nacimiento:** Yerba Buena,
Hato Mayor, R.D.
19 Diciembre 1955

Domicilio
Edificio A1 Apartamento
302, Residencial Ortega y
Asset, Santo Domingo, D. N.

Teléfono Móvil
(809) 481 0155

Email
corelca@claro.net.do

Profesión:
Ing. Mecánico-Electricista,
CODIA No. 3842

Formación académica

Ing. Mecánico-Electricista

Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1982

Tesis de Grado:

"Auditoría Energética", Análisis del Consumo Energético por Unidad de Producto Elaborado en Industria Textil Los Mina.

Cursos Complementarios

Post Grado

La Calidad Total en las Empresas de Servicio y en la Industria, UASD-INDOTEC, 1998-1999

Inglés,

6 Niveles Básicos y 2 Avanzados Instituto Cultural Dominicano-Americano, Santo Domingo 1986.

Word, Excel, Power Point

Escuela Nacional de Informática, Santo Domingo 1997.

Otros Cursos y Seminarios.

- 1- Sistemas de Normalización y Certificación de Instalaciones Eléctricas y Productos Eléctricos; Asociación Americana de Fabricantes de Equipos Eléctricos y la Dirección General De normas y sistemas de Calidad (DIGENOR) 2009.
- 2- Taller de Capacitación Energía Limpia (RETScreen International, Instituto Tecnológico de las Américas) 2007
- 3- Técnicas Eficientes de Inspección y Construcción de Líneas de Distribución (NRECA INTERNACIONAL, LTD) 2006
- 4- El Mercado Eléctrico: Tecnologías y Soluciones (3M Dominicana) 2004

Experiencia profesional

- Corporación Dominicana de Electricidad: Departamento de Transportación, Dirección de Ingeniería, Dirección Comercial, Programa de Electrificación Rural, 1985-2000.
- 2000-Actual Gerente General, Corporación Eléctrica Costa Atlántica SRL, Santo Domingo, D.N.



EXPERIENCIA

Contratos de Obras:

No.	Fecha	Contratante	Proyecto
1	2000	EDEESTE	REMODELACION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y ACOMETIDAS, SECTORES VILLA JUANA Y VILLA CONSUELO
2	2000-2004	COBRA S.A.	SUB CONTRATO CON EDENORTE-EDESUR para Campaña Masiva de Instalación de Medidores para Grandes Clientes (Mano de Obra)
3	2001	TALLERES VIAPAIN (Grupo Viamar)	Sistema Eléctrico General, Banco de Transformadores 3x37.5 KVA, Planta de Emergencia 106 KW: Av. Máximo Gómez Esq. Pedro Livio Cedeño.
4	2002	HIELO PERAVIA	Diseño e Construcción e Instalación de Banco Capacitores de 60 KVAR: Bani Provincia Peravia
5	2003	ADRIAN TROPICAL	Diseño e Instalación de Sistema de Potencia (Pad Mounted de 300 KVA y Planta de Emergencia de 300 KW
6	2005-2006	CDEEE	Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores del Barrio Villa Ortega, Provincia Hato Mayor.
7	2006	CDEEE	Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores de La Sierra y El Puerto, Provincia Hato Mayor.
8	2007	NRECA INTERNATIONAL L.T.D	Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan de La Maguana (Solo Mano de Obra)
9	2008	CAASD	Rehabilitación Pozo No. 2 Las Praderas
10	2008	INAPA	Electrificación Trifásica Equipo No. 5 Acueducto de Santana Catalina, Provincia Peravia.
11	2008	INAPA	Electrificación Monofásica para alimentación eléctrica Oficina Mao, Provincia Valverde
12	2008	INAPA	Rehabilitación Red Eléctrica Primaria Trifásica Campo de pozo La Novilla, Municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez
13	2010	INAPA	Terminación del Acueducto Sabana Larga como extensión del Acueducto Múltiple Santana Catalina
14	2011	INAPA	Electrificación Planta de Tratamiento Acueducto Múltiple Pedro Santana-Bánica, Provincia Elías Piña.



15	2012-2013	EDEESTE	Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores de Las Comunidades: Santana, Las tunas y Cañada Mala, Provincia Hato Mayor
16	2014	INDOMINA ESTUDIOS (GRUPO VICINI)	Instalación de Sistemas de Medición Comercial Interno estudios de Cine, Juan Dolio, San Pedro de Macorís
17	2014	ALMACENES FRIGORIFICOS DOMINICANOS (ALFRIDOMSA)	Rediseño y Reconstrucción de Banco de Compensación de Reactivos para Optimizar el Factor de Potencia; Caucedo Boca Chica.
18	2015	ALMACENES FRIGORIFICOS DOMINICANOS	Rediseño y Reconstrucción de Banco de Compensación de Reactivos para Optimizar el Factor de Potencia; Constanza.
19	2016	EDESTE	Construcción de redes MT/BT para electrificación de la comunidad Villa Vilorio – 2da. Etapa.
20	2016	EDESTE	Construcción de redes MT/BT para electrificación de la comunidad Villa Vilorio – 3da. Etapa.

118

Contratos de Consultoría

No.	Fecha	Contratante	Proyecto
01	2002	GRANJA GUAYACANES, C. POR A. (Pollo Cibao)	Asesoría Tarifaria y corrección factor de Potencia.
02	2002	Effie Business Corp. & Antun HERMANOS, C. POR A. (MOLINOS DEL HIGUAMO)	Asesoría Tarifaria
03	2003	BRUGAL Y COMPAÑIA,	Asesoría Tarifaria
04	2005	CONDOMINIO BELLA VISTA MALL	Auditoria Energética y Reclamación a EDESUR
05	2006/2009	CORPORACION AVICOLA Y GANADERA JARABACOA.	Asesoría Tarifaria
06	2010	ADRIAN TROPICAL	ASESORÍA TARIFARIA
07	2012	Effie Business Corp. & Antun HERMANOS, C. POR A.	Asesoría Tarifaria (Usuario No Regulado)





COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGUDIMENSORES (CCIA)



APELLIDOS: *Mateo Díaz* NOMBRE: *Efrain Rolando*

PROFESION:
IEM.

EXEQUATUR: *3420* DIF *23/07/1982*

CEDULA: *001-0210706-7*

COLEGIATURA: *3842*

Firma del Colegiado

Firma Presidente

119



5/13



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
*****INAPA*****
SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

18 de febrero del 2011

120

CARTA DE RECEPCION FINAL

**TERMINACION ELECTRIFICACION ACUEDUCTO SABANA LARGA,
EXTENSION ACUEDUCTO MULTIPLE SANTANA-CATALINA-CARRETON
PROVINCIA PERAVIA**

En viaje de Pre-Recepción de fecha 27 de enero del 2011, a los trabajos de Terminación de la obra: Terminación Electrificación Acueducto Sabana Larga, Extensión Acueducto Múltiple Santana-Catalina-Carretón, Provincia Peravia, amparado en los Contratos No.043 y 109/2010, a nombre del Ing. Efraín R. Mateo Díaz, realizada la misma por los Ingenieros: Napoleón Rodríguez P., (Departamento Electromecánico de Operaciones), Julio Ramírez (Depto. Electromecánico de Construcciones), Andrés Cruz (Supervisor General) y Zaida Mauricio (Coordinadora de la Zona IV), quienes constataron que los trabajos indicados fueron ejecutados cumpliendo las normas establecidas por esta institución y dan constancia de haber recibido dicha obra.

Atentamente,



Claudio Ortiz Olivo
ING. CLAUDIO ORTIZ OLIVO
Subdirector de Superv. y Fisc. de Obras



Octaviano Matos
ING. OCTAVIANO MATOS
Subdirector de Operaciones

/lcl.

152

CALLE GUAROCUYA, EDIF. INAPA, CENTRO COMERCIAL EL MILLÓN, APARTADO 1503, SANTO DOMINGO, D. N.
TELEFONO: 809-567-1241 • FAX: 809-567-8972





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
*****INAPA*****

"SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS"

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

27 de enero del 2011

121

INFORME DE PRE-RECEPCIÓN

**TERMINACIÓN ELECTRIFICACIÓN ACUEDUCTO SABANA LARGA,
 EXTENSIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SANTANA- CATALINA-
 CARRETÓN**


Contrato No. 109/2010

Contratista: Corporación Eléctrica Costa Atlántica, C X A/ Ing. Efraín R. Mateo
Provincia: Peravia


Por medio de la presente informamos que en fecha 05 de enero del 2010, los abajo firmantes realizaron un viaje a la provincia de Peravia, con la finalidad de hacer la pre-recepción de los trabajos ejecutados por el contratista Ing. Efraín R. Mateo Díaz, Cédula No. 001-0210706-7, quien tiene asignado el contrato No. 109/2010, en el cual se ejecutaron los trabajos de Electrificación y Reparación de Bomba existente.

La ejecución de los mismos la recibimos conforme debido a que cumplen con lo solicitado por las autoridades de esta Institución.

Atentamente,

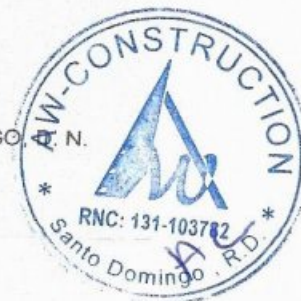

ING. NAPOLEÓN RODRÍGUEZ P.
 Dpto. Electromecánica de Operaciones


ING. JULIO RAMÍREZ
 Dpto. Electromecánico Construcciones


ING. ANDRÉS CRUZ
 Supervisor General


ING. ZAIDA MAURÍCIO
 Coordinadora Zona IV

CALLE GUAROCUYA, EDIF. INAPA, CENTRO COMERCIAL EL MILLÓN, APARTADO 1503, SANTO DOMINGO, R.D.
 TELEFONO: 809-567-1241 • FAX: 809-567-8972



AUTOMATIC COVER SHEET

JUL-27-2006 06:31 PM

15082273666784484



CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES
DIRECCION UNIDAD ELECTRICA RURAL Y SUB-URBANA UERS

CERTIFICACION

122

DE TERMINACION DE PROYECTO

Quien suscribe, ingeniero supervisor de La Unidad Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS), certifica que el proyecto ELECTRIFICACION
COMUNIDAD VILLA ORTEGA (2da ETAPA) PROV. SAN PEDRO DE MACORIS

No. PER 2/E 0047-2005, por un Monto de RD\$ 4,061,728.69

Está concluido y realizado, cumpliendo con normas, calidad de materiales y procedimiento requeridos por La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales CDEEE.

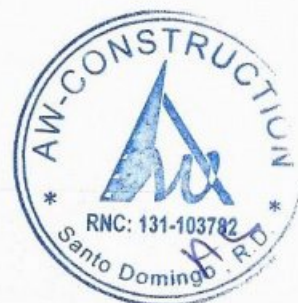
En consecuencia, recibo conforme y acento como terminado el proyecto antes descrito.

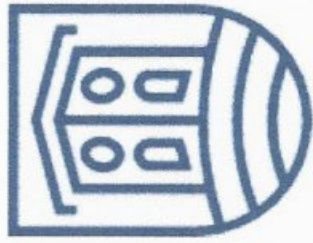
Esto es para conocimiento y fines de lugar, de fecha 20 de Julio del 2006.



Atentamente,

[Signature]
Supervisor encargado del proyecto





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



CERTIFICACION DEL CODIA

DIRECTOR DEL PROYECTO

123

AW CONSTRUCTION, S.R.L.



CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.do
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

124

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION ******* portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. **01800141598**, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. **19876**, Exequatur No. **1550**, de fecha **03/12/2004** de profesión **INGENIERO CIVIL**.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

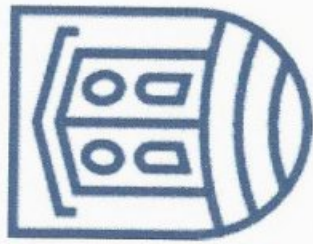
Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 11 días del mes de Julio del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ
Colegiatura 9320
Presidente CODIA





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

CERTIFICACION DEL CODIA

INGENIERO RESIDENTE

25

**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"****126**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
ANGEL MARTIN LIDER CESPEDES ***** portador(a) de la Cédula
 de Identidad Electoral No. **06600215278**, es miembro del Colegio
 Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
 la Colegiatura No. **23229**, Exequatur No. **234**, de fecha **14/03/2009**
 de profesión **INGENIERO CIVIL**.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 11 días
 del mes de Julio del año 2022.

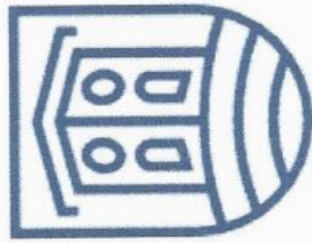
La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.

Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ

Colegiatura 9320
Presidente CODIA



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



CERTIFICACION DEL CODIA

INGENIERO ELECTRICO

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

27



CODIA Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.dom
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

"AÑO DE LA REINGENIERIA Y EL RELANZAMIENTO CODIANO"

128

"CERTIFICACION"

"AQUIEN PUEDA INTERESAR"

26 JUN 2018

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS,** que el señor(a)
EFRAIN ROLANDO MATEO DIAZ ***** portador(a) de la Cedula de
identidad electoral No. 00102107067 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros,
Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la colegiatura No. 3842 , Exequatur No.
3420 , de la fecha 23/07/1982 de profesión INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA , Mencion ...

La presente se expide a solicitud de la parte Interesada para los fines Correspondientes.

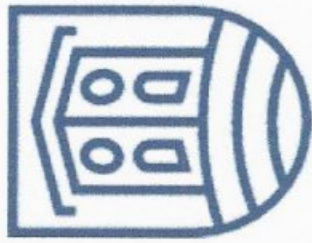
Dada en Santo Domingo , Distrito Nacional a los 26 dias del mes de 06 del año 2018 (Valido por 30 dias).

ING. DIONISIO A. NAVARRO SANTANA
Colegiatura No. 12406
Secretario General Interino

AGRIM. JUAN R. CRUZ VENTURA
Colegiatura No. 15704
Presidente CODIA

"ASESOR DEL ESTADO POR LEY 6160 DEL 11 DE ENERO DE 1963"





Alcaldía
Municipal
de Barahona



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

FORMULARIO EQUIPOS DEL
OFERENTE

SNCC.F.036

129



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



18 de Julio de 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

EQUIPOS DEL OFERENTE

Página 1 de 2
130

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra "REMODELACION DEL PARQUE DE VILLA ESTELA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA, BAJO LA DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA". Ccontratada a través del proceso referencia AMB-CCC-CP-2022-0005 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de Construcción						
	CAMION VOLTEO 14 M3		1	2016	A	DOMINICANA	
	MINICARGADOR	2500cc	2	2020	A	DOMINICANA	
	LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS	2,500cc	1	2019	A	DOMINICANA	
	COMPACTADOR MANUAL - MAQUITO		1	2021	A	DOMINICANA	
	COMPRESOR NEUMATICO MANUAL 2 PISTOLAS		1	2020	A	DOMINICANA	
b)	Vehículos						
	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO	2500CC	1	2023	P	DOMINICANA	
c)	Otros Equipos						

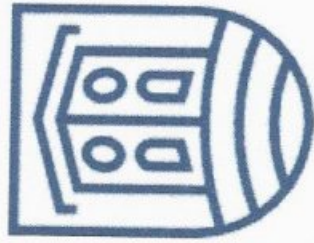


TABLONES, REGLAS DE MADERA	Según necesidades	Según necesidades	n/a	P	DOMINICANA	n/a
CARRETILLAS	Según necesidades	Según necesidades	n/a	P	DOMINICANA	n/a
PALAS Y PICOS	Según necesidades	Según necesidades	n/a	P	DOMINICANA	n/a
HERRAMIENTAS DIVERSAS	Según necesidades	Según necesidades	n/a	P	DOMINICANA	n/a
FURGON OFICINA PARA CAMPAMENTO	40"			A	DOMINICANA	

131

ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION en calidad de REPRESENTANTE LEGAL /
GERENTE debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de **AW
CONSTRUCTION, S.R.L.**





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO DE ENFOQUE, PLAN
DE TRABAJO Y METODOLOGIA**

SNCC-D.044

32



Alcaldía
Municipal
de Barahona



AMB-CCC-CP-2022-0005

18 de Julio de 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE
ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

133

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las actividades y labores que plantea la remodelación del **PARQUE DE VILLA ESTELA**, en el Municipio Cabecera de la provincia de Barahona, se ejecutaran de acuerdo con las especificaciones técnicas elaboradas para este proyecto en específico y con el juego de plano suministrado y cumpliremos con las normas nacionales de construcción de obras civiles y exigencias del contratante.

Movilización y construcción del campamento

Para iniciar se pondrá en primer lugar los letreros de identificación de las obras, según diseño y ubicaciones previstas por la supervisión. Se proveerán y transportarán al sitio de obra de todos los materiales, equipos, herramientas, personal, limpieza y acondicionamiento del sitio requeridos para la ejecución, en forma adecuada, eficiente, cumpliendo con las especificaciones, de todos los trabajos, así como el establecimiento del campamento y de todo tipo de facilidades, para el inicio y continuación del trabajo al ritmo establecido por el programa de obra, hasta cumplir con las obligaciones contractuales, y la remoción de todas las obras temporales, cuando se requiera.

Con las instalaciones de vallas 20' x 10' impresión full color en banner blanco y negro, con logo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA, nombre de AWW CONSTRUCTION, S.R.L. y del proyecto, en estructura de tubos galvanizados de 1.5" x 1.5" y soportes en tubos cuadrados de 4" x 4".



La instalación del campamento será mediante el alquiler de una casa o un solar para construcción de caseta para materiales. Se preparará y se instalará un (1) furgón de 20' como oficinas para la ejecución del proyecto, con un generador eléctrico diésel de 6 kva encapsulado, y en estos deben contemplar otras instalaciones complementarias como: mobiliarios de oficina, acondicionadores de aire, computadoras, impresoras, bebederos, instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores.

134

Actividades de la construcción:

Limpieza del terreno, desbroce y destronque.

Es una actividad que contempla el uso de equipos como el de mano de obra humana. Consistirá en remover la capa vegetal que esté dentro de los límites de la construcción, área de verja, de entrada y de parqueo. Incluye además la debida conservación y protección de cualquier instalación sanitaria o de agua potable y campamento.

Para la tala o corte de árboles que posiblemente estén en el área de trabajo a intervenir deberá AW CONSTRUCTION, S.R.L. contar con la autorización previa de la supervisión, para asegurarnos de que ninguna especie viva se vea afectada.

Se protegerá de daños toda la vegetación u objetos destinados a permanecer en sus lugares. Esta protección deberá efectuarse mediante vallas de madera, metal u otros materiales adecuados.

Movimiento de tierras

AW CONSTRUCTION deberá con base en su experiencia en trabajos similares, proponer el método o los métodos para excavar los diferentes tramos. Durante el proceso de excavación, antes de su colocación, éste debe de ser autorizado por el supervisor.



AW CONSTRUCTION deberá tener en cuenta que se respeten los anchos, profundidades, distancias, pendientes y acotamiento especificados en los planos, al igual que las densidades de los rellenos y el desalojo de escombros y sobrantes. Todas las labores de movimiento de tierras serán supervisadas y aprobadas por el supervisor.

AW deberá garantizar que no se excave más allá de las líneas y pendientes mostradas en los planos o indicadas por el supervisor

135

Las Parte Principales del proyecto a construir son las siguientes:

- Demolición de Acera Existente en General (con compresor): Se van a demoler las aceras en mal estado con compresor de 2 pistolas incluye recolección.
- Bote de Materiales con camión de 6 m³: Se utilizaran camiones de 6m³ que se encargaran de recogerlos y llevarlos al punto de bote.
- Corte, bote y destocoado de Arboles: se utilizaran motosierras para el corte de los árboles y se ubicaran en el punto de bote.
- Construcción de acera, hormigón industrial utilizaremos rollos de malla electrosoldadas y hormigón industrial, terminación frotada y rayada con escobas.
- Muro 6'' en General: colocada con juntas trabadas llenado de huecos y bastones a 60 cms.
- Reparación de Mochetas y bordillo en general: Usaremos mortero y reglas de madera para reparar las mochetas y los cantos.
- Reparación de piso de mosaicos estampado. Sustitución de mosaicos dañados y colocación de nuevos mosaicos.



- Demolición de contenes existente. Demolición de contenes en mal estado usando compresor y traslado al punto de bote.
- Construcción y reparación de contenes en general. Construcción de contenes de 30x45 cms. y terminación con natilla de cemento.
- Suministro y Colocación de Malla ciclónica de 6' de Altura soldada (para protección de zona alta de la Cancha). Se instalaran malla ciclónica con tubos de 1 ½ y 1 ¼ malla ciclónica fijadas por alambre y lomo de perro en mezcla para fijar la malla.
- Instalaciones de postes eléctricos: Instalación de postes eléctricos fijados a base de hormigón alimentación conductor calibre 12 americano y lámpara led especialmente diseñado para los parques.
- Trabajos de plomería instalación de tubos ½ pvc sch-40 accesorios, llaves de chorros. incluye pruebas hidrostáticas.
- Pintura general incluye resane y dos manos de pintura acrílica.
- Paisajismo: vertido y nivelación de tierra negra y plantada de palmas, gramas, arbustos ornamentales y flores.

Manejo de las aguas

AW CONSTRUCTION proveerá obras provisionales y trabajos que sean necesarios para desaguar y proteger contra inundaciones superficiales e infiltraciones subterráneas las zonas de construcción, las zonas de préstamo y demás sitios, donde la presencia de agua afecte la calidad, el rendimiento o la economía de la construcción, aun cuando ellas no estuvieren indicadas en los planos ni hubieren sido determinadas por el supervisor.



Estos trabajos servirán para desviar, contener, evacuar y/o bombear las aguas, de modo tal que no interfieran con el adelanto de las obras por construir, ni su ejecución y conservación adecuadas. En los bancos de préstamo se deberá evitar su inundación o encharcamiento aún después de concluida su explotación.

Relleno compactado

Los rellenos compactados se realizarán según las especificaciones técnicas suministradas por la ALCALDIA, serán colocadas en capas de 20 cms de material clasificado, las cuales deben ser densificadas hasta 95% del ensayo Proctor Modificado.

Armado de elementos estructurales:

La brigada encargada estará elaborando las armaduras in situ para los elementos estructurales conforme a lo especificados en los planos y autorizados por la supervisión. Simultánea a esta actividad deben intervenir la brigada eléctrica y la brigada sanitaria, si amerita. Colocar las tuberías pertinentes según diseño, registros, cajas, paneles, etc. En caso de las instalaciones sanitarias, deben realizarse las pruebas de presión e hidráulicas de lugar, previo a los vaciados de hormigón.

Señalización, seguridad, medio ambiente

El Constructor es responsable de la organización, de la instalación y del mantenimiento de la señalización del área de trabajo hasta la puesta en circulación final.

Mantendrá las zonas frescamente imprimadas fuera de acceso por la circulación pública, con pasos bien delimitados para los peatones.

Todos los empleados del Constructor estarán debidamente equipados con los Equipamientos de Protección Individual (EPI) requeridos para este tipo de trabajo (zapatos de seguridad apropiados para materiales calientes, ropas de trabajo, chalecos alta visibilidad, guantes para productos calientes).



Bote de material con camión.

Se llevará el material de bote producto de excavaciones a un botadero autorizado por las autoridades competentes del municipio o de la provincia.

138

PLAN DE TRABAJO, ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCION

Para la realización de las obras se propone un plazo no mayor a 2.5 meses calendario para la total ejecución del proyecto. Y crearemos varios frentes de trabajo dándose soporte mutuo y realizando las tareas que según el cronograma se puedan ejecutar simultáneamente.

Jornada de trabajo:

La jornada de trabajo se ha establecido en 8 horas diarias de lunes a sábado, y descansando el domingo. Adjunto a la información está el cronograma de trabajo elaborado en Microsoft Project.

Inicio de las labores:

El inicio de los trabajos será dispuesto por la ALCALDIA, luego AW CONSTRUCTION sea notificado como adjudicada de este proceso de esta licitación, firme el contrato y entregue la documentación necesaria para poner en marcha los trabajos.

Cronograma de trabajo:

Al disponer la fecha de inicio de las labores, se entregará un cronograma de obras actualizado, con el plazo exigido en el proceso de la licitación.

Una vez elaborado el cronograma de construcción AW realizará su evaluación, verificará el cumplimiento con las fechas de terminación contractuales y emitirá sus observaciones y/o aprobación. Como parte de este proceso la supervisión,



calculara las cantidades de obra utilizando los planos del proyecto ejecutivo y las comparara con la lista de cantidades y precios del contrato de construcción.

Asimismo, se evaluarán los recursos previstos por AW , o sea el personal y las plantas y equipos para la ejecución de la obra de acuerdo al programa propuesto. El programa de construcción aprobado servirá como base para el control del progreso de la obra.

El personal del departamento de control de proyecto realizara la evaluación del programa mientras que el ingeniero de control del proyecto realizara la verificación del programa, mientras que el ingeniero residente formulara los comentarios y el documento de aprobación.

139

Capacidad Técnica:

En el programa de trabajo cuenta con la asignación de los recursos, maquinarias de construcción, a los fines de establecer las necesidades según las actividades que se realizaran.

Control de calidad:

AW CONSTRUCTION dispondrá de los laboratorios para hacer pruebas y ensayos de resistencia y calidad de los materiales. Además, AW debe asegurar que los materiales que le suministren para la obra sean de buena calidad.

Se elaborarán muestras para el mobiliario urbano y estampados en las aceras de hormigón. Para estos AW le solicitará al supervisor una autorización o aprobación por escrito de estos trabajos.

Higiene, salud y seguridad industrial:

AW debe implementar un programa de higiene y seguridad industrial.

AW tomará las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, así como también a los transeúntes de la zona.



AW CONSTRUCTION debe acogerse a las medidas que pueda solicitar el supervisor de la obra

AW deberá tener un encargado que vele por la higiene, salud y seguridad de los empleados.

Medidas ante permanencia del COVID-19 y protocolo a seguir

140

Medidas de higiene generales y protocolo de bioseguridad:

- El personal será responsable de portar una mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas de seguridad o lentes para evitar el contacto de las manos en los ojos.
- Colocar dispensadores de sanitizadores de manos gel al 70% en puntos estratégicos.
- Fortalecer la higiene personal diaria
- Limpiar y desinfectar los equipos continuamente,
- Colocarse la mascarilla quirúrgica o similar
- Fortalecer la higiene de manos dentro del área de trabajo
- Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.

Responsabilidades de los empleadores:

- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados del protocolo establecido.
- Reportar Ministerio de Salud Pública correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad.
- Apoyarse en el Ministerio de Salud Pública y la alcaldía del municipio en materia relacionada con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.



Responsabilidades de los trabajadores:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en el lugar de trabajo.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud.

141

Accesos, Señales, Vallas Informativas y Preventivas

La construcción y/o mejoras de los caminos provisionales que se requieran para trasladar a los sitios de trabajo el personal, equipo, elementos y materiales, se harán de acuerdo con las recomendaciones de la supervisión, incluyendo, entre otros, barandas y otros elementos de protección indispensables para evitar accidentes, resguardar obras terminadas, mantener el tránsito en la vía y evitar interferencias en sitios de trabajo. Se proveerán también señales preventivas y en caso necesario se dispondrán vigilantes para controlar los accesos a zonas restringidas por razones de trabajo o riesgo de accidentes. Es de carácter obligatorio la señalización del sitio de trabajo con bastones, cinta y vallas preventivas a cargo de AW.

AWCONSTRUCTION suministrará una valla informativa alusiva a la obra según el modelo que le entregará la supervisión, adicional a las vallas preventivas. Estas deberán cumplir con los esquemas y dimensiones definidos por la autoridad competente que se entregarán a través de la supervisión y serán colocadas en los sitios que sean indicados. Igualmente será de su responsabilidad el mantenimiento de las mismas, durante el período de ejecución de la obra.

AW CONSTRUCTION realizará sus labores de tal forma que interfiera lo menos posible con las comunicaciones y operaciones públicas y privadas. Si fuera necesario por la magnitud de una actividad que deba ser continua y solicitado



por la supervisión, se colocarían durante la noche la letreros y luminarias indicativas.

Personal de la Obra:

AW debe contar con un equipo de trabajo que le permita tener el control del proyecto en el tiempo estipulado. Para esto AW propone lo siguiente:

- Director de proyecto (1), quien es el responsable de mantener la comunicación entre la ALCALDIA y AW CONSTRUCTION, el equipo de trabajo y la supervisión, a su vez es quien controla y realiza el seguimiento de la planificación técnica y económica de la obra.
- Residentes de obras (1), quien tendrá a su cargo dirigir la ejecución de la obra, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
- Brigada Instalaciones Eléctricas (2), encargado de coordinar, dirigir y dar seguimiento a las instalaciones eléctricas propias de la obra.
- Encargado de Paisajismo, tiene a su cargo el diseño de la jardinería y arborización así como el plan preventivo para la preservación de las especies botánicas a ser sembradas.
- Encargado de higiene y seguridad industrial (1), tiene a su cargo velar por el buen uso del equipo de seguridad industrial, así como de la higiene de los empleados y su entorno.


AW CONSTRUCCION, S.R.L.
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO ESTRUCTURA PARA
BRINDAR SOPORTE**

SNCC.F.035

43



ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

18 Julio 2022

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: AW CONSTRUCTION, S.R.L.

144

Página 1 de 2

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION	Representante Legal Director Proyecto	Ingeniero Civil	20 Años
ÁNGEL MARTIN LIDER CESPEDES	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil	20 Años
EFRAIN ROLANDO MATEO	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	34 Años
IVAN RENE BALSACER MOLINA	Arquitecto/Paisajista	Arquitecto/Paisajista	28 Años
YIRANDY LISSELOT CORDERO DIAZ	Asistente Administrativa	Estudiante	07 Años
GILBERTO VILORIA	Operador de Equipos	Chofer	25 Años
PEDRO SELESTINO ANDUJAR	Operador de Equipos	Chofer	15 Años
BRUNILDO MESA MARTINEZ	Albañil	Albañil	33 Años
JULIO BAEZ	Albañil	Albañil	30 Años
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Albañil	Albañil	
JULIO CESAR SANCHEZ	Capataz	Albañilería	21 Años
BIENVENIDO GUZMAN	Capataz	Albañilería	25 Años
ANDY MANUEL DE LOS SANTOS CONTRERAS	Electricista I	Estudiante	7 Años
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Ayudante Electricista	Estudiante	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Ayudante Electricista	Estudiante	
SALOMON SMITH GREEN	Plomero I	Plomero	28 Años
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Ayudante Plomero	Estudiante	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Ayudante Plomero	Estudiante	
AGUSTIN MARTE MARTINEZ	Herrero / Instalador	Herrero	
LUIS JEFFERSON LUCIANO CASILLA	Ayudante	Estudiante	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Pintor	Estudiante	



EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Pintor	Pintor	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Obrero	Obrero	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Obrero	Obrero	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Obrero	Obrero	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Obrero	Obrero	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Obrero	Obrero	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Obrero	Obrero	
EMPLEADO DE LA COMUNIDAD	Obrero	Obrero	

145

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:

Se dispondrá de Furgón Móvil para Campamento y Almacenamiento.

Equipos de medición y herramientas:

Equipos de Topografía última generación completo

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Si disponible



ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION en calidad de REPRESENTANTE LEGAL -
 debidamente autorizado para actuar en nombre y representación **AW CONSTRUCTION, S.R.L.**



AC



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0085832-3



LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO

FECHA DE NACIMIENTO:
28 JULIO 1959

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

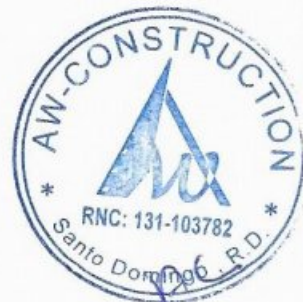
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCUPACIÓN: ARQUITECTO (A)

FECHA DE EXPIRACIÓN:
28 JULIO 2024

148

IVAN RENE
BALCACER MOLINA



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

402-2468353-8

LUGAR DE NACIMIENTO:
SAN ANTONIO DE GUERRA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
05 JUNIO 1995

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEVO: **F** SANGRE: ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

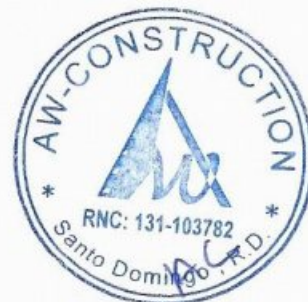
OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

FECHA DE EXPIRACION:
05 JUNIO 2024

Yirandy Cordero
**YIRANDY LISSELOT
CORDERO DIAZ**



149



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0690952-6

Nombre de Apellido(s)
SOSUA

Fecha de Nacimiento
30 JULIO 1963

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M CASO: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO

Ocupación: OPERARIO (A)

Fecha de Expiración
30 JULIO 2024



Giberto Viloria

GIBERTO
VILORIA

150




151

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1885343-1

LUGAR DE NACIMIENTO
VILLA BISONO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO
19 MAYO 1984

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SEXUROS: ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCUPACIÓN: OPERARIO (A)
FECHA DE EXPIRACIÓN:
19 MAYO 2024



Pedro Andujar

**PEDRO SELESTINO
ANDUJAR**





REPÚBLICA DOMINICANA
 JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

068-0010056-9



Brunildo mesa martinez



LUGAR DE NACIMIENTO:

VILLA ALTAGRACIA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

05 DICIEMBRE 1973

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: ESTADO CIVIL: **CASADO**

OCCUPACIÓN: **ALBAÑIL**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

05 DICIEMBRE 2024

152

153



154


REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD ELECTORAL

068-0028295-3

SANTA CRUZ DE VILLA BELLA
08 JUNIO 1967

REPUBLICA DOMINICANA
SECCION A* SECCION SOL YERBO
ALBAÑIL

08 JUNIO 2004



Julio Cesar Sanchez

**JULIO CESAR
SANCHEZ**



← Pato(Sánchez-Sabana)

5 de febrero 11:19 a. m.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERCUA DE IDENTIFICACION Y ELECCIONES

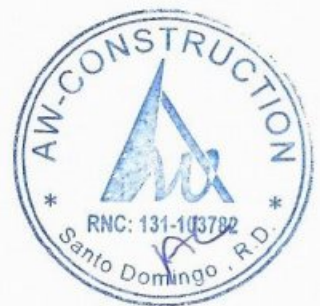
001-0607798-5



BIENVENIDO
GUZMAN

LEONARDO BRANCO
PEDRO BRANCO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO
04 SEPTIEMBRE 1963
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
ESTADO M. Civil
Ocupación: ALBAÑIL
FECHA DE EXPIRACION
04 SEPTIEMBRE 2024

155



156

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1719688-1

LEYERIS, INCAINVENTO
SAN JUAN DE LA MAGUANA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO

09 ABRIL, 1983

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M Estado: SOLTERO

DE UNIÓN: TECNICO
FECHA DE EXPIRACION:

09 ABRIL, 2024



Andy Manuel de los Santos Contreras

ANDY MANUEL
DE LOS SANTOS CONTRERAS



157

**REPÚBLICA DOMINICANA**
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

066-0013942-9

LUGAR DE NACIMIENTO:
SANCHEZ

FECHA DE NACIMIENTO:
24 ABRIL 1974

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

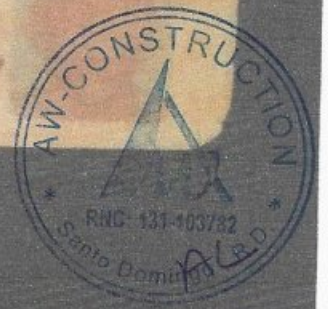
SEXO: **M** SANGRE: ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Ocupación: **PLOMERO**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
24 ABRIL 2024



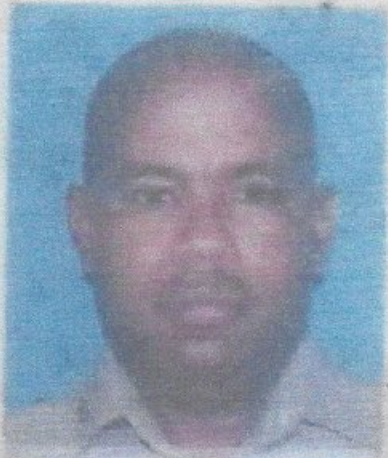

**SALOMON
SMITH GREEN**





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

071-0038482-0



AGUSTIN MARTE MARTINEZ

LUGAR DE NACIMIENTO

ARROYO SABANA, RIO SAN JUAN, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO

15 AGOSTO 1972

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO **M** SANGRE **A+** ESTADO CIVIL **SOLTERO**

OCUPACION **HERRERO**

FECHA DE EXPIRACIÓN

15 AGOSTO 2024

158

**AGUSTIN
MARTE MARTINEZ**



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

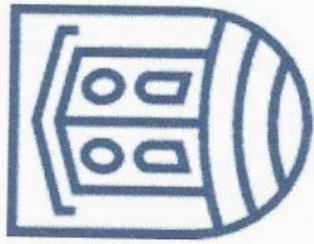
402-1531520-7

LUGAR DE NACIMIENTO
YAGUATE, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO
04 JULIO 1999
NACIONALIDAD REPUBLICA DOMINICANA
SEXO M SANGRE ESTADO CIVIL SOLTERO
OCUPACIÓN ESTUDIANTE
FECHA DE EXPIRACIÓN
04 JULIO 2024

LUIS JEFFERSON
LUIS JEFFERSON
LUCIANO CASILLA

159





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL
PERSONAL PRINCIPAL**

SNCC.D.048

DIRECTOR DEL PROYECTO

160

SNCC.F.048



Alcaldía
Municipal
de Barahona



AMB-CCC-CP-2022-0005

18-07-2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

160.1

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato : **DIRECTOR PROYECTO / REPRESENTANTE LEGAL**

1. Apellidos: CASTILLO ENCARNACION
2. Nombre: ING. ANDRYS WARNAN
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 17-03-1973 – BARAHONA
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO CIVIL – UASD - 2002
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: CALLE WINSTON ARNAUD NO. 42 APART.F3, URB. EL MILLON, DISTRITO NACIONAL , R.D. – 829-772-5777

Instituciones	Fecha De (mes/año) A (mes/año)	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA SANTO DOMINGO "UASD:	2002	INGENIERO CIVIL



8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna		5	5

160.2

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA 19876

10. Función actual: INGENIERO CIVIL

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional: 20 ANOS

13. Cualificaciones Principales: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES,
CALCULOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, PRESUPUESTISTA Y
SUPERVISION DE OBRAS

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
		VER CURRICULUM ANEXO		

Referencias: VER CURRICULUM ANEXO

ANDRYS WARRAN CASTILLO ENCARNACION en calidad de REPRESENTANTE LEGAL-
GERENTE de AW CONSTRUCTION, S.R.L. autorizado para actuar en nombre y representación de AW





ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION

CEDULA 018-0014159-8
CALLE WINSTON ARNAUD NO. 42, APART. F3, URB. EL MILLON

161

OBJETIVO

Ampliar mis conocimientos en una empresa dinámica, ocupar una posición retadora que me permita desarrollar y adquirir conocimientos, para mejorar la eficiencia y alcanzar personalidad profesional y económica.

APTITUDES

Alto grado de responsabilidad, dedicación y transparencia

EXPERIENCIA

- CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ANACAONA, 16 AULAS, LA CALETA, BOCA CHICA.
- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL DE 3 NIVELES, FAMILIA CASTILLO CRUZ, PRADO ORIENTAL, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.
 - CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN POZO A PERCUSIÓN PERFORADO EN Ø10" Y ENCAMISADO EN Ø8" ACERO A 240 PIES DE PROF., UBICADO EN LA CIUDAD BONITA 1ERA. ETAPA, AVE. JACOBO MAJLUTA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE.
 - EMPALME DE Ø12" X Ø6", Ø6" X Ø3", Ø3" X Ø3" Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE Ø3" PVC EN LA C/ RESPALDO MELLA, EDUARDO BRITO, JUAN BOSCH, PROLONG. RESPALDO ENRIQUILLO Y SEIBO, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN BARTOLO, LOS FRAILES, SANTO DOMINGO ESTE.
- ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA - ARD
 - REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL BOCA CHICA, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.
 - REMOZAMIENTO DE LA BASE NAVAL 27 DE FEBRERO, AVE. ESPAÑA, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.
- JUNTA CENTRAL ELECTORAL - JCE
 - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, EN EL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSEN.

FORMACIÓN

Ingeniería Civil
Universidad Autónoma de Santo Domingo - UASD
Graduación 14 junio 2002

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores
Codia 19876



ANDRYSCASTILLO@LIVE.COM

CORREO ELECTRÓNICO



ANDRYSCASTILLO1

NOMBRE DE USUARIO
DE TWITTER



829-772-5777

TELÉFONO





ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION

162

Autocad Avanzado
Universidad Autónoma de Santo Domingo – UASD
Graduación 2001

Curso de Office
Universidad Autónoma de Santo Domingo – UASD
Graduación 2001

Diplomado Avanzado Ingles como 2da Lengua
Northern Essex Community College Haverhill MA-USA

Curso Escuela Secundaria
Liceo Dr. Federico Henríquez Carvajal
Provincia Barahona

Curso Escuela Primaria
Escuela Primaria Anaima Tejeda
Provincia Barahona

REFERENCIAS PERSONALES

Omar Ramos
849-360-6295

Bladimir Feliz
809-866-4330

Leonor Santos
809-299-7210



ANDRYSCASTILLO@LIVE.COM

CORREO ELECTRÓNICO



ANDRYSCASTILLO1

**NOMBRE DE USUARIO
DE TWITTER**



829-772-5777

TELÉFONO



**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.dom
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-376 0018

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"****163**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION ******* portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. **01800141598**, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. **19876**, Exequatur No. **1550**, de fecha **03/12/2004** de profesión **INGENIERO CIVIL**.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

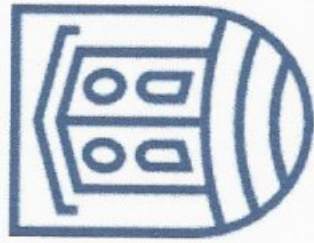
Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 11 días del mes de Julio del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ
Colegiatura 9320
Presidente CODIA





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL
PERSONAL PRINCIPAL**

SNCC.D.048

INGENIERO RESIDENTE

151

SNCC.F.048



Alcaldía
Municipal
de Barahona



AMB-CCC-CP-2022-0005

18-07-2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

166

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato : INGENIERO RESIDENTE

1. Apellidos: LIDER CESPEDES
2. Nombre: ING. ANGEL MARTIN
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 30-01-1983 – SANCHEZ, SAMANA
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO CIVIL – UASD - 2007
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: CALLE 3 No. 63, URB. REPARTO ROSA, LAS PALMAS DE HERRERA, SDO, R.D. – 809-205-9004

Instituciones	Fecha De (mes/año) A (mes/año)	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA SANTO DOMINGO "UASD:	2007	INGENIERO CIVIL



8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna		5	5

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA 23229

10. Función actual: INGENIERO CIVIL

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional: 13 ANOS

13. Cualificaciones Principales: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES,
CALCULOS Y DISENOS ESTRUCTURALES, PRESUPUESTISTA Y
SUPERVISION DE OBRAS

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2014-2014	REP. DOM	INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL	Residente	Diseño Para La Reparación y Remodelación De la Dirección Legal, La Recepción Principal, y la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
2014-2014	REP. DOM	INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL	Residente	Reconstrucción De Parques De Barahona: Parque Francisco A.

167



				Caamaño Deñó / Parque Infantil
2014-2015	REP. DOM	INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL	Residente	<p>Consortio Cibao Sur se basa en la aplicación de y terminación de obras especiales en carretera, tales como: Canaletas, Aceras, Contenes, Puentes, Elaboración de Disipadores de Energía en Caída de Agua, Protección de Talud. Encache en Piedra, Cierre de Canaletas Con Tapas de Hormigón Armado.</p>

168

Referencias: VER HOJA DE VIDA ANEXO



ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION en calidad de REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de AW CONSTRUCTION, S.R.L.





Fecha de Nacimiento:
30 de Enero del 1983.-
Edad: 35 Años
Cedula: 066-0021527-8
Estado Civil: Casado

Dirección Actual:
C/ 3 # 63, Urb. Reparto Rosa, Las Palmas
De Herrera Sto. Dgo. DN.-
Telf.: (809) -378- 0464
Cel.: (809)-205-9004
E-Mail: lider30@gmail.com,
a lider@hotmail.com

169

Angel Martin Lider Céspedes

Objetivo

Obtener una posición de tiempo completo con una refutable compañía que me proporcione la oportunidad de crecer en conocimiento y función del trabajo. Trabajar de manera eficaz por los objetivos de la institución o empresa en la cual labore, cumpliendo de manera puntual con las metas trazadas. Mi sólida formación profesional y personal servirá a la misma, en el cumplimiento de su visión, misión y objetivos.

Educación

1988 a 1996 Escuela Pablo Pumarol R.D. Mpio. Sanchez Prov. Samaná
❖ **Suficiencia en los Estudios Primarios**

1997 a 2001 Liceo Francisco del Rosario Sanchez R.D. Mpio. Sanchez Prov. Samaná
❖ **Bachiller**

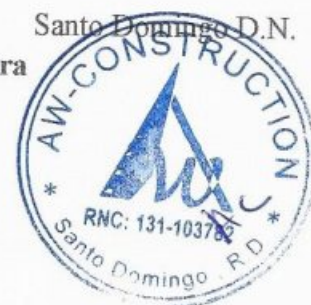
2002-2007 Universidad Autónoma de Santo Domingo Santo Domingo D.N.
❖ **Ingeniero Civil**

Extra Curriculares

Escuela Nacional de Informática (ENI) Santo Domingo D.N.
Principios Básicos y Herramientas de Informática 2001.-

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Santo Domingo D.N.
Diseño de Losas con Aplicación a la Computadora 2004.-

Universidad Autónoma de Santo Domingo Santo Domingo D.N.
Diseño de Columna y Zapata con Aplicación a la Computadora 2004.-



Experiencia Laboral

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
AutoCAD Básico
2004.

Santo Domingo D.N.

Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA)
AutoCAD Avanzado
2005.-

Santo Domingo D.N.

Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA)
Microsoft Exel Avanzado
2005.-

Santo Domingo D.N.

Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA)
Diseño Estructural ETABS
2006.-

Santo Domingo D.N.

CYPE Dominicana
Diseño Estructural en Cype CAD
2008.-

Santo Domingo D.N.

01-2014; 03-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Oeste.

Diseño Para La Reparación y Remodelación De la Dirección Legal, La Recepción Principal, y la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Actividades Desempeñadas:

- Remoción y desmantelamiento de estructura existente.
- Remoción de techo
- Demolición de piso en granito
- Colocación de Piso
- Electrificación En Media y Alta Tención
- Climatización general
- Sistema de Data
- Confesión de Escritorio En Sheetrot
- Colocación de Puertas en Vidrio Templado
- Organizadores de Archivos.
- Baño Completo.
- Techo en Plafón
- Cierre de Muros en Sheetrot y Plycem
- Aplicación de Pintura
- Colocación de Puertas y Ventanas.
- Movilización y equipamiento de Mobiliario Para Oficina.

170



- Acera Exterior
- Automatizadores en Puertas y Ventanas
- Colocación de Cortinas Venecianas

Cargo: Ing. Residente

02-2014; 10-2014 Ingeniería Civil Internacional ICI
R.D.

Barahona

Reconstrucción De Parques De Barahona: Parque Francisco A. Caamaño Deñó / Parque Infantil

171

Actividades Desempeñadas:

- Demolición de Estructura existente.
- Confesión de: Acera, Contenes, Badenes, Bordillos, Zabaleta, Losa de Parqueo
- Acera En Granito.
- Construcción de Piletas
- Electrificación e Iluminación Exterior
- Ornamentación y Arbolado
- Pintura En Gral.
- Construcción de Imbornales
- Construcción de Verja Perimetral y Colocación de Malla Ciclónica.
- Señalización Horizontal y Vertical.

Cargo: Control y Fiscalización

01-2014; 02-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo D.N.

Rehabilitación De La Verja De Malla Ciclónica De Sistema De Pozo De Agua.

Actividades Desempeñadas:

- Construcción de Verja Perimetral
- Colocación de Malla Ciclónica
- Pintura En Gral.
- Electrificación Interior y Exterior

Cargo: Control y Fiscalización

01-2014; 02-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI

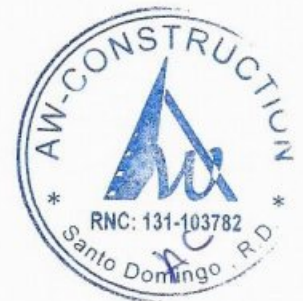
Santo Domingo D.N.

Reparación Del Tanque De Ha, Rancho La Campana, Av. 27 De febrero,

Actividades Desempeñadas:

- Corrección de Filtración Con Productos Sika
- Pintura En General
- Construcción de Verja Perimetral
- Acera y Contenes

Cargo: Ejecución Control y Cubicación



02-2014; 07-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo Herrera D.N.

Obra: Sustitución Tuberías De Ø2" PVC Por Tuberías De Ø3" Y Ø4" PVC En Tramo De La Cañada Existente En El Sector Los Pérez Herrera.

Actividades Desempeñadas:

- Saneamiento y Estabilización de fondo
- Colocación de tubería de agua Potable Ambos Lados Ø4" PVC
- Acometidas de 4" @ 1/2"
- Red Colectora de Aguas Residuales En tubería Ø4"
- Confesión de Cajón En Block de 8"
- Losa en Cajón Hormigón Armado
- Confesión de Bordillos, Aceras, Contenes Badenes Muros De Protección.
- Confesión de Encache
- Reparación de Viviendas En Block

172

Cargo: Ejecución, Control y Fiscalización

10-2014; 08-2015 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo Oeste.

Consorcio Cibao Sur se basa en la aplicación de y terminación de obras especiales en carretera, tales como: Canaletas, Aceras, Contenes, Puentes, Elaboración de Disipadores de Energía en Caída de Agua, Protección de Talud. Encache en Piedra, Cierre de Canaletas Con Tapas de Hormigón Armado.

Actividades Desempeñadas:

- Canaletas Tipo: 1,2,3,4,5
- Confesión de Contenes Tipo 1,2.
- Confesión de Cabezales en Hormigón Armado
- Confesión de Encache en piedra
- Confesión de Muros de Gavión
- Confesión de Badenes, Losa De Parqueo, Rampa de Entrada.
- Perfilado de Talud.
- Confesión de Disipadores en Hormigón Armado.
- Plaza Dulceros, Parada Motores, Mirador K.M .14+900, Mirador Km 17+720 Y Capilla Virgen De La Altagracia

Cargo: Director De Proyecto



**03-2014; 04-2014 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Oeste.**

Reparación Del Tanque De Ha, Del Barrio Reparto Rosa, Las Caobas.

Actividades Desempeñadas:

- Corrección de Filtración Con Productos Sika.
- Pintura en Gral.

Cargo: Ejecución Control y Cubicación

173

**10-2014; 05-2015 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Oeste.**

Reforzamiento Red De Agua Potable En Tuberías De Ø12" Y Ø8" PVC Sdr-26,
Sector San Gerónimo, Los Prados.

Actividades Desempeñadas:

- Replanteo Con Topografía
- Control De Transito
- Demolición de Capa Asfáltica e=30cm Con Retro Martillo
- Excavación Mecanizada.
- Relleno Compactado. c/3capa
- Colocación de tubería de: Ø2", Ø4", Ø6", Ø8", Ø12" PVC SDR-21
- Colocación de Acometidas Ø2" @ 1/2. Ø4" @ 1/2".
- Colocación de Sifones de Hierro en "Varios Puntos". Ø8", Anclado En Hormigón.
- Colocación De hidrantes.
- Colocación de Piezas Especiales, TEE CODO RED, VALVULAS Varios diámetros.
- Supervisión y Control De Prueba Hidrostática.
- Confesión De Acera, Contenes, Rampa Entrada Vehículo, Badenes.
- Supervisión y Control Prueba de Compactación.
- Confesión de Imbornales
- Reparación de Servicios Existentes
- Aplicación de Material de Base Para Capa De Rodadura
- Aplicación de Capa De Rodadura "Asfalto".

Cargo: Ejecución Control y Cubicación

**02-2015; 08-2016 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Este.**

Saneamiento Pluvial Y Sanitario De Las Cañadas Arroyo Hondo (Yerno Barrio
Enriquillo - Aut. Duarte, Santo Domingo Oeste) Y Los Tres Brazos Principales.
Actividades.



Actividades Desempeñadas:

Contó con las interconexiones de aguas sanitarias de las viviendas circundantes al proyecto, así como el remozamiento de los callejones con terminación encima de las cañadas.

Excavación, Saneamiento, Estabilización y Aplicación de Relleno Compactado.

- Colocación de tubería Ø36" por topografía.
- Colocación de Alcantarillado Sanitario.
- Reparación de Servicios Existente.
- Confesión de Acera, Contenes, Bordillos, Zabaleta y Badenes
- Confesión de Canaleta Para Drenaje Pluvial Con Parrilla Fabricada en Hierro.
- Construcción de Imbornales
- Construcción de viviendas Afectadas
- Construcción de Registro en Hormigón,
- Confesión de Cabeza
- Colchoneta en Hormigón Para Desagüe Hacia Rio Ozama
- Muros De Gavión.
- Reposición de Asfalto.
- Confesión de Encache
- Construcción de tragantes Pluviales

174

Cargo: Dirección y Ejecución

02-2016; 05-2016 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo Este.

Red De Agua Residuales Y Potable, Carpeta De Rodadura En Hormigón, Calle Respaldo La Marina, La Ciénaga.

Actividades Desempeñadas:

Principales características del proyecto: Mejoramiento Urbano mediante: El Suministro y colocación de la Red De Distribución de Agua Potable con sus acometidas; Suministro y colocación de Línea Colectora De Agua Residuales en Tubería de 20" PVC SDR-32.5 y acometidas Sanitarias; Construcción de Calzada en Hormigón armado; Construcción de Contenes en Hormigón; Construcción de Aceras.

Cargo: Director De Proyecto

06-2016; 07-2017 - Ingeniería Civil Internacional ICI

Santo Domingo, Los Cocos de Pedro Bran

Línea De Aducción, Cisterna Estación De Bombeo, Línea De Impulsión, Depósito Regulador (Acero Vitroficado) Y Línea Matriz Y Distribución En El Sector Los



Cocos, Pedro Brand. Colocación de Línea de Impulsión Ø 6" y Línea de Aducción Ø8" En PVC, Construcción de Cisterna En Hormigón Armado Con Capacidad de 100,000.00 Gl, Supervisión en Proceso de Ensamblaje de Tanque Vitricado de 160,000.00 Gas. Colocación de Válvulas de Aire y Vacío, Colocación de Piezas Especiales.

Actividades Desempeñadas:

- Replanteo Con Topografía
- Excavación, Relleno Compactado
- Colocación de Línea de Aducción en Ø8", Impulsión Ø6"
- Colocación De Piezas Especiales: Válvula, Codo, Tee, Etc.
- Reparación de Servicios existente
- Colocación de Válvula de Aire y Vacío.
- Sifón en Hierro en Los Diámetros de Ø6", Ø8"
- Construcción de registro de Inspección en Block de 8"
- Interconexión de Línea Principal de Ø48" a Ø8"

175

En estación de Bombeo:

- Verja Perimetral en Block de 8"
- Construcción de Cisterna en hormigón Armado Vol.=100,000.00 Gl
- Caseta de Bombeo
- Ornamentación y Arbolado
- Pintura Gral y Logo.
- Acera Perimetral
- Electrificación Interior y Exterior
- Equipamiento y Montaje de Eq. De Bombeo

En Tanque:

- Preparación de Camino Hacia el Tanque: 200.00 ml
- Aplicación de Material de Sub Base
- Preparación y Nivelación de Terreno en área de Tanque
- Estudio Geotécnico en Área del Tanque
- Aplicación de Relleno y Compactado en Base de tanque
- Preparación y Encofrado de Base Para Tanque e=0.50m Armadura en 3 Capa en Acero de ½". Vaciado de hormigón $f_c=280\text{kg/cm}^2$
- Aplicación de Fino en Losa Superior Base de Tanque
- Instalación de Tanque Vitricado de 160,000.00 Gl.
- Confesión de Verja Perimetral.
- Rampa de Entrada En hormigón Armado
- Ornamentación y Arbolado
- Registro Para Operación de Válvula de Entrada y Salida.
- Sistema de Acople y Funcionamiento Mecánico para cambio y Distribución de



- entrada y Salida.
- Pintura y Logo En Gral.
 - Muro de contención en hormigón armado.
 - Sifón de Entrada, Sifón de Descarga en tubería de hierro Ø8"

Cargo: Ing. Dirección y Ejecución

**08-2015; 02-2016 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo, Sector La Ciénaga, Río Ozama**

176

Saneamiento Pluvial Y Sanitario De Cañada Arrozal Y Sus Principales Afluentes En El Gran Santo Domingo. Los trabajos realizados en las cañadas fueron: La Remoción de Tierra desechable de la base del terraplén; Excavación no clasificada; Carga y bote de material de desecho; Construcción de Rellenos Compactados en Terraplenes; Relleno con material granular; Relleno con piedra Partida o bruta; Suministro y colocación Tubería: de Ø8" PVC SDR 41, De 2" PVC SDR 26, de Ø4" PVC SDR 41; de Ø3" PVC SDR 41, de Ø3" PVC SDR 21, de Ø16" PVC SDR 41, de Ø20" PVC SDR 41, de Ø12" PVC SDR 41; Canalización de cañadas en cajón de bloques; Acera en Hormigón armado; Acometida de agua potable; Suministro y colocación de tuberías de agua potable de Ø2", 1- ½", ¾" y ½". Vaciado de Capa de Rodadura En Hormigón, Confesión de Acera, Confesión de Contenes, Confesión de badenes, Obras De albañilería. Construcción de Vivienda Económica Block y Madera

Cargo: Ing. Dirección y Ejecución

**06-2017; 10-2017 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo, Av. Isabel Aguilar, Av. Km 9.5 A. Duarte, Av. Mano guayabo
"Hato Nuevo" Varias Obras Complementarias**

Km 9.5: Saneamiento Pluvial y Sanitario En Cañada de Km 9.5, Excavación Saneamiento, Estabilización de Terreno, Confesión de Cajón de 200.00 Ml. **Av. Isabel Aguilar:** Actividades, Drenaje Pluvial de Tubería de 36", Confesión de 150 Ml De Cajón en Hormigón, Construcción de Vivienda Económicas, Confesión de Acera, Confesión de Contenes, Interconexión de Agua Potable De Línea Matrix de 36" a 4". Supervisión de Posos Faltantes de 12" (2Ud). Confesión de Imbornales de 3 Parrillas, Confesión de Tragantes. Aplicación de Pavimento Para Capa de Rodadura. Cruce Para Recolección de Aguas Pluviales en Tubería de 12". **Av. ManoGuayabo "Hato Nuevo":** Saneamiento, Excavación Estabilización de Terreno Colocación de Tuberías de 1800mm, Aplicación de Relleno Compactado Por Capa, Confesión de registro en Hormigón Armado, Confesión de Cabezales En Hormigón Armado, cruce Tipo Puente En Tubería en 1800mm, Encofrado En Tubería para ser Embebida en Hormigón Con Una Resistencia de 350Kg/cm2, Vaciado De Losa De Protección sobre embebido de Tubería Con Doble armadura Para Soportar Cargas Pesadas. Confesión de Bordillo, Aceras, y Contenes. Capa de Rodadura en Hormigón. Drenaje Sanitario en Ambos Lados en Tubería de 8". Interconexión de Línea Principal de Agua Potable en 8". Todos Estos Trabajos Se Realizaron Con



Controles de Topografía. **Cañada de Marino:** Saneamiento Pluvial y Sanitario, Confesión de Cajón En Muros De Block, Confesión de: Aceras, Contenes y Bordillo.
Cargo: Ing. Dirección y Ejecución

03-2016; 10-2017 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Sector Herrera Cañada de Guajimia

Nombre de la tarea o proyecto: Saneamiento Pluvial Y Sanitario Cañada El Indio, Tramo Izquierdo, Buenos Aires Sector Herrera En Santo Domingo Oeste. (L=800.00 ML); Saneamiento Pluvial Y Sanitario Cañada Buenos Aires En Santo Domingo Oeste. (L=475.00 ML). Obra De gran Impacto Social y Medio Ambiental. Intervención de cañada Principal y Sus Afluentes.

Actividades Desarrolladas En Ambas Etapas: La canalización de las cañadas con alcantarilla estuvo dividida en diferentes fases. Dentro de estas estuvieron el replanteo y/o ubicación de las tuberías al igual que la nivelación, se hará con una brigada topográfica. Movimiento de Tierra en general Culla Sección Promedio 15.00 Ancho x 4.00 Profundidad, Manejo de agua en Cause Natural Con Bombas, Ø4" Ø6", Estabilización de Fondo Con Piedra, Nivelación de Tubería Con Arena, Colocación de Tuberías Ø 2500mm en Hierro con Grúa, Ensambladas y Atornilladas. Aplicación de Relleno Granular Por Capa, Compactada Con Rodillo.

Obras Complementarias:

Drenaje Sanitario en tubería de Ø10" Ambos Lados Con Registro Prefabricado de 1.50m De Diámetro. Acometidas Sanitaria de Ø10" @ Ø4"

Agua Potable en tubería Polietileno Ø4". Acometida de AP Ø4" @ ½"

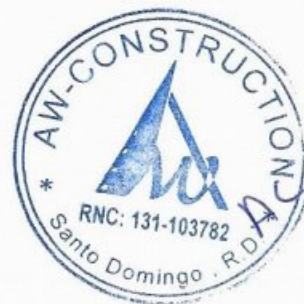
Imbornales De 3 Parrilla Conectada a tubería Pluvial Principal de 2500mm en tubería de Ø16" de Hierro.

Saneamiento Pluvial y Sanitario En Aportes A Cañada Principal en: tubería de Hierro Ø1800mm. Cajón De Hormigón Armado, Cajón em Muros de Block.

Demolición de Estructura Existente "Casas"

Confesión de Registro de Hormigón Armado Cambio de Dirección Para tubería de Ø2500 mm.

- Confesión de Cabezales En Hormigón Armado
- Corte y Perfilado de Talud.
- Limpieza Mecanizada de línea 1ra Etapa
- Tragantes Pluviales En Muros De Block



- Confesión de Colectores Pluviales
- Confesión de Canaleta En Hormigón
- Confesión de Codo en tubería Hierro de 2500mm Para Cambio de Dirección
- Diseño de muro de contención para Protección de Edificio Existente.
- Reconstrucción de Viviendas.

Obras De Terminación:

- Confesión de Badenes, Aceras, Contenes, Para Gomas Bordillo, Muro De Encache, Muros De Gavión, Barandas De protección, Confesión de Escaleras.
- Construcción de Viviendas de 1,2 y 3 Habitaciones En Platea, Muros De Block, Techo Inclinado de Hormigón.
- Aplicación de Base, Estabilizada Con Cal Para Disminuir Plasticidad.
- Aplicación De Carpeta Asfáltica
- Colocación de Señalización Horizontal y Vertical.
- Losa Para Parqueo, Rotulada y Señalizada.
- Iluminación Exterior Con Poste de Hormigón.
- Alimentación Eléctrica para Casas
- Muro de Contención en hormigón Armado,

Cargo: Ing. Dirección De Frente y Ejecución

02-2017; 12-2018 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Sector Los Guaricano, Villa Mella Sto Dom. Norte

Nombre de la tarea o proyecto: Saneamiento Pluvial y Sanitario de la cañada Los Platanitos.

Obras Complementarias:

Actividades desempeñadas:

- Saneamiento de la Cañada mediante la Recolección de escombros, lodo, basura, material y Excavación de material no clasificado.
- Suministro y colocación y compactación de Pedraplén para estabilización de fondo de cañada; material de relleno; asiento de arena para colocación de tuberías y Tosca.
- Demolición de viviendas existentes para redirección de cauce de cañada.
- Suministro y Colocación de tubería para canalización de aguas pluviales
- Suministro y Colocación de tuberías para alcantarillado Sanitario y sus respectivas acometidas sanitarias.
- Instalación de línea de agua potable en manguera de polietileno de Ø4" con acometidas con derivaciones a Ø1/2".



- Alcantarillado Sanitario en Ø12", Acometida Sanitaria Ø12" @4"
- Inyección de Hormigón.
- Confesión de Cabezales En Hormigón Armado
- Confesión De Registros En Hormigón Armado.
- Embebido De tubería, Encofrado y Vaciado de Hormigón Para Protección de tubería Ø36"
- Confesión de Cajo en Hormigón Armado. Sección de 3.00x3.00.
- Confesión de Imbornales E Interconexión
- Confesión de Badenes
- Construcción de muros de gaviones.
- Confección de bordillos, contenes y aceras.
- Manejo de aguas pluviales mediante la construcción de ataguías y el uso de bomba de achique.
- Manejo de Agua Con Bomba de Ø4"
- Confesión de Muro de contención de Hormigón Armado.
- Aplicación de Capa De Sub Base Tosca
- Aplicación de Capa de Base Para Soporte de Caga Vehicular
- Perfilado de Talud Para Confesión de Encache

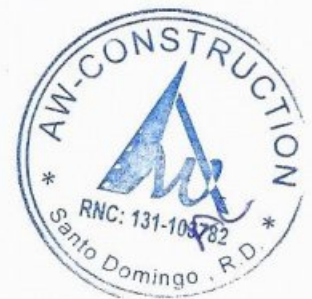
179

**10-2018; 03-2019 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Santo Domingo Los Guaricanos Sto Dom. Norte**

Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de Calle y Obras Complementarias en 3ra Etapa Cañada Los Platanitos.

Actividades Desarrolladas: Estabilización de Capa de Sub-Base, Aplicación de Capa de Base, Estabilización de Terreno en zona donde en la década de los 90 fue señalado Como Vertedero.

- Aplicación de Material de Sub-Base En Tosca
- Aplicación de Capa de Base
- Red De Agua Potable en Polietileno de Ø4" Polietileno
- Losa De Capa de Rodadura en hormigón
- Confesión de Acera.
- Confesión de Contenes.
- Confesión de Badenes
- Construcción de Muros de Contención de Gavión
- Confesión de Muro de Encache en Piedra
- Confesión de Sub-Dren
- Construcción de imbornales de 3 Parrilla
- Electrificación Exterior, e Interconexión Acometidas Para Vivienda
- Aplicación de Capa de Rodadura en Asfalto
- Estabilización de Talud Con Geo-Medrana y geo Siembra
- Construcción de Locales, Viviendas Afectadas
- Sumidero de 3 Parrilla



Cargo: Dirección y Ejecución

03-2018; 04-2018 - Ingeniería Civil Internacional ICI
Luisa La Blanca Monte Plata

Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de camino Parcelario Lt=1.00km

Actividades Desarrolladas: Camino Parcelario Para Finca Dedicadas a siembras de Coco

- Corte y Destronque de Arboles, Extracción de Capa Vegetal
- Aplicación, Reguio y Compactación de Material de Sub Base.
- Aplicación Reguio y Compactación de Material de Base.
- Construcción de Cabezales Ambos Lados de La vía en hormigón Armado
- Cruce en tubería Para Manejo de Agua Pluvial
- Canalización de Aguas Abajo Para Manejo de Agua Pluvial
- Nivelación y Confesión de Cuneta Ambos Lados
- Nivelación y Replanteo de Área de invernadero.

Cargo: Dirección y Ejecución

03-2018; 04-2018 - Ingeniería Civil Internacional ICI
08-2018; 09-2018 - Ingeniería Civil Internacional ICI
La Cuaba Prov. Santo Domingo

Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de Camino Para Acceso A Finca Privada. L= 700.00 MI

Actividades Desarrolladas:

- Corte y Destronque de Arboles, Extracción de Capa Vegetal
- Aplicación, Reguio y Compactación de Material de Sub Base.
- Aplicación Reguio y Compactación de Material de Base.
- Construcción de Cabezales Ambos Lados de La vía en hormigón Armado
- Cruce en tubería Para Manejo de Agua Pluvial
- Canalización de Aguas Abajo Para Manejo de Agua Pluvial
- Nivelación y Confesión de Cuneta Ambos Lados
- Nivelación y Replanteo de Área de invernadero.

Cargo: Dirección y Ejecución



Afiliación A
Sociedades
Profesionales

Idiomas

Referencias
Profesionales

Referencias
Personales

- Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Codia, Colegiatura 23229

Español

Ing. Nolberto Jimenez

Ing. Pavel Santana

Dr. Julio A Boyer

Staling Sandoval

Arq. Soraya Aquino

181
Tel.: (809) 701-1324
Tel.: (809) 769-8085

Tel.: (829) 292-2151

Tel.: (809) 330 – 2001

Tel.: (809) 467-1617



183

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y ADMINISTRADORES (CEDIA)


APELLIDOS: *Lider Caspedes* **NOMBRE:** *Angel Martin*


PROFESION: *Ing. Civil*

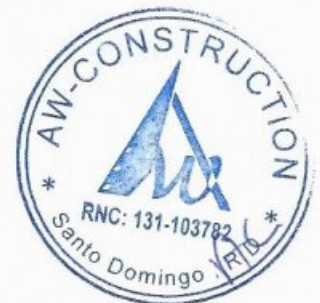
EXEQUATUR: 234 **DIF:** 14/03/2009

CEDULA: 066-0021527-8

COLEGIATURA: 23229


Firma del Colegiado


Firma Presidente





Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

184

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Angel Martin Linder Céspedes

*ha cursado en la Facultad de
Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería Civil
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado
en los exámenes correspondientes.*

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Civil

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2007*

*Dr. Roberto Rojas Tejeda
Rector*

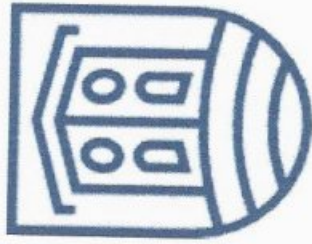
*Dr. Leopoldo Antonio Jimenez
Decano de la Facultad*



*Dr. Francisco
Fernandez Jimenez de la
Universidad*

*Registrado bajo el N.º 131-103782
Folio 4412 del libro de genes*





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL
PERSONAL PRINCIPAL**

SNCC.D.048

INGENIERO ELECTRICO

85



Alcaldía
Municipal
de Barahona



AMB-CCC-CP-2022-0005

18-07-2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

186

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato : **INGENIERO ELECTRICO**

1. Apellidos: MATEO DIAZ
2. Nombre: EFRAIN ROLANDO
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 19-12-1955 – YERBA BUENA, HATO MAYOR
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA - UASD
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: EDIFICIO A1 APART. 302,
RESIDENCIAL ORTEGA Y GASSET, STO DGO., D.N. 809-481-0155

Instituciones	Fecha De (mes/año) A (mes/año)	Titulación
UASD	1982	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA

8. Conocimientos lingüísticos:



(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna		5	5

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA 3842

10. Función actual: INGENIERO ELECTROMECHANICO

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional: 38 ANOS

187

13. Cualificaciones Principales: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, CALCULOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, PRESUPUESTISTA Y SUPERVISION DE OBRAS

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
		VER CURRICULO ANEXO		

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias: VER HOJA DE VIDA ANEXO



ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION en calidad de REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de AW CONSTRUCTION, S.R.L.





**Efraín Rolando Mateo
Díaz, Cedula No.
0010210706-7**

**Lugar y Fecha de
Nacimiento:** Yerba Buena,
Hato Mayor, R.D.
19 Diciembre 1955

Domicilio

Edificio A1 Apartamento
302, Residencial Ortega y
Asset, Santo Domingo, D. N.

Teléfono Móvil
(809) 481 0155

Email
corelca@claro.net.do

Profesión:
Ing. Mecánico-Electricista,
CODIA No. 3842

Formación académica

Ing. Mecánico-Electricista

Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1982

Tesis de Grado:

"Auditoría Energética", Análisis del Consumo Energético por Unidad de Producto Elaborado en Industria Textil Los Mina.

Cursos Complementarios

Post Grado

La Calidad Total en las Empresas de Servicio y en la Industria, UASD-INDOTEC, 1998-1999

Inglés,

6 Niveles Básicos y 2 Avanzados Instituto Cultural Dominicano-Americano, Santo Domingo 1986.

Word, Excel, Power Point

Escuela Nacional de Informática, Santo Domingo 1997.

Otros Cursos y Seminarios.

- 1- Sistemas de Normalización y Certificación de Instalaciones Eléctricas y Productos Eléctricos; Asociación Americana de Fabricantes de Equipos Eléctricos y la Dirección General De normas y sistemas de Calidad (DIGENOR) 2009.
- 2- Taller de Capacitación Energía Limpia (RETScreen International, Instituto Tecnológico de las Américas) 2007
- 3- Técnicas Eficientes de Inspección y Construcción de Líneas de Distribución (NRECA INTERNACIONAL, LTD) 2006
- 4- El Mercado Eléctrico: Tecnologías y Soluciones (3M Dominicana) 2004

Experiencia profesional

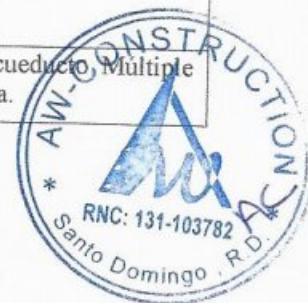
- Corporación Dominicana de Electricidad: Departamento de Transportación, Dirección de Ingeniería, Dirección Comercial, Programa de Electrificación Rural, 1985-2000.
- 2000-Actual Gerente General, Corporación Eléctrica Costa Atlántica SRL, Santo Domingo, D.N.



EXPERIENCIA

Contratos de Obras:

No.	Fecha	Contratante	Proyecto
1	2000	EDEESTE	REMODELACION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y ACOMETIDAS, SECTORES VILLA JUANA Y VILLA CONSUELO
2	2000-2004	COBRA S.A.	SUB CONTRATO CON EDENORTE-EDESUR para Campaña Masiva de Instalación de Medidores para Grandes Clientes (Mano de Obra)
3	2001	TALLERES VIAPAIN (Grupo Viamar)	Sistema Eléctrico General, Banco de Transformadores 3x37.5 KVA, Planta de Emergencia 106 KW: Av. Máximo Gómez Esq. Pedro Livio Cedeño.
4	2002	HIELO PERAVIA	Diseño e Construcción e Instalación de Banco Capacitores de 60 KVAR: Bani Provincia Peravia
5	2003	ADRIAN TROPICAL	Diseño e Instalación de Sistema de Potencia (Pad Mounted de 300 KVA y Planta de Emergencia de 300 KW
6	2005-2006	CDEEE	Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores del Barrio Villa Ortega, Provincia Hato Mayor.
7	2006	CDEEE	Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores de La Sierra y El Puerto, Provincia Hato Mayor.
8	2007	NRECA INTERNATIONAL L.T.D	Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan de La Maguana (Solo Mano de Obra)
9	2008	CAASD	Rehabilitación Pozo No. 2 Las Praderas
10	2008	INAPA	Electrificación Trifásica Equipo No. 5 Acueducto de Santana Catalina, Provincia Peravia.
11	2008	INAPA	Electrificación Monofásica para alimentación eléctrica Oficina Mao, Provincia Valverde
12	2008	INAPA	Rehabilitación Red Eléctrica Primaria Trifásica Campo de pozo La Novilla, Municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez
13	2010	INAPA	Terminación del Acueducto Sabana Larga como extensión del Acueducto Múltiple Santana Catalina
14	2011	INAPA	Electrificación Planta de Tratamiento Acueducto Múltiple Pedro Santana-Bánica, Provincia Elías Piña.



15	2012-2013	EDEESTE	Redes de Media y Baja Tensión; y Acometidas a moradores de Las Comunidades: Santana, Las tunas y Cañada Mala, Provincia Hato Mayor
16	2014	INDOMINA ESTUDIOS (GRUPO VICINI)	Instalación de Sistemas de Medición Comercial Interno estudios de Cine, Juan Dolio, San Pedro de Macorís
17	2014	ALMACENES FRIGORIFICOS DOMINICANOS (ALFRIDOMSA)	Rediseño y Reconstrucción de Banco de Compensación de Reactivos para Optimizar el Factor de Potencia; Caucedo Boca Chica.
18	2015	ALMACENES FRIGORIFICOS DOMINICANOS	Rediseño y Reconstrucción de Banco de Compensación de Reactivos para Optimizar el Factor de Potencia; Constanza.
19	2016	EDESTE	Construcción de redes MT/BT para electrificación de la comunidad Villa Vilorio – 2da. Etapa.
20	2016	EDESTE	Construcción de redes MT/BT para electrificación de la comunidad Villa Vilorio – 3da. Etapa.

Contratos de Consultoría

No.	Fecha	Contratante	Proyecto
01	2002	GRANJA GUAYACANES, C. POR A. (Pollo Cibao)	Asesoría Tarifaria y corrección factor de Potencia.
02	2002	Effie Business Corp. & Antun HERMANOS, C. POR A. (MOLINOS DEL HIGUAMO)	Asesoría Tarifaria
03	2003	BRUGAL Y COMPAÑÍA,	Asesoría Tarifaria
04	2005	CONDOMINIO BELLA VISTA MALL	Auditoria Energética y Reclamación a EDESUR
05	2006/2009	CORPORACION AVICOLA Y GANADERA JARABACOA.	Asesoría Tarifaria
06	2010	ADRIAN TROPICAL	ASESORÍA TARIFARIA
07	2012	Effie Business Corp. & Antun HERMANOS, C. POR A.	Asesoría Tarifaria (Usuario No Regulado)





COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CCIA)



APELLIDOS: *Mateo Díaz* NOMBRE: *Efrain Rolando*

PROFESION:
IEM.

EXEQUATUR: *3420* D/F *23/07/1982*

CEDULA: *001-0210706-7*

COLEGIATURA: *3842*

Firma del Colegiado

Firma Presidente

191



5/5



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
*****INAPA*****
SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

18 de febrero del 2011

192

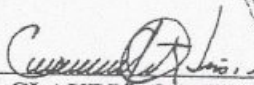
CARTA DE RECEPCION FINAL

**TERMINACION ELECTRIFICACION ACUEDUCTO SABANA LARGA,
EXTENSION ACUEDUCTO MULTIPLE SANTANA-CATALINA-CARRETON
PROVINCIA PERAVIA**


En viaje de Pre-Recepción de fecha 27 de enero del 2011, a los trabajos de Terminación de la obra: Terminación Electrificación Acueducto Sabana Larga, Extensión Acueducto Múltiple Santana-Catalina-Carretón, Provincia Peravia, amparado en los Contratos No.043 y 109/2010, a nombre del Ing. Efrain R. Mateo Díaz, realizada la misma por los Ingenieros: Napoleón Rodríguez P., (Departamento Electromecánico de Operaciones), Julio Ramírez (Depto. Electromecánico de Construcciones), Andrés Cruz (Supervisor General) y Zaida Mauricio (Coordinadora de la Zona IV), quienes constataron que los trabajos indicados fueron ejecutados cumpliendo las normas establecidas por esta institución y dan constancia de haber recibido dicha obra.

Atentamente,




ING. CLAUDIO ORTIZ OLIVO
Subdirector de Superv. y Fisc. de Obras




ING. OCTAVIANO MATOS
Subdirector de Operaciones

/lcl.

152

CALLE GUAROCUYA, EDIF. INAPA, CENTRO COMERCIAL EL MILLÓN, APARTADO 1503, SANTO DOMINGO, D. N.
TELEFONO: 809-567-1241 • FAX: 809-567-8972





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
*****INAPA*****

"SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS"

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

27 de enero del 2011

193

INFORME DE PRE-RECEPCIÓN

**TERMINACIÓN ELECTRIFICACIÓN ACUEDUCTO SABANA LARGA,
 EXTENSIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SANTANA-CATALINA-
 CARRETÓN**


Contrato No. 109/2010

**Contratista: Corporación Eléctrica Costa Atlántica, C X A/ Ing. Efraín R. Mateo
 Provincia: Peravia**

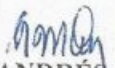
Por medio de la presente informamos que en fecha 05 de enero del 2010, los abajo firmantes realizaron un viaje a la provincia de Peravia, con la finalidad de hacer la prerecepción de los trabajos ejecutados por el contratista Ing. Efraín R. Mateo Díaz, Cédula No. 001-0210706-7, quien tiene asignado el contrato No. 109/2010, en el cual se ejecutaron los trabajos de Electrificación y Reparación de Bomba existente.

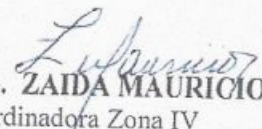
La ejecución de los mismos la recibimos conforme debido a que cumplen con lo solicitado por las autoridades de esta Institución.

Atentamente,

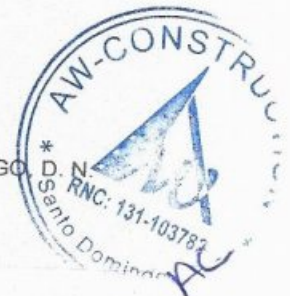

ING. NAPOLEÓN RODRÍGUEZ P.
 Dpto. Electromecánica de Operaciones


ING. JULIO RAMÍREZ
 Dpto. Electromecánico Construcciones


ING. ANDRÉS CRUZ
 Supervisor General


ING. ZAIDA MAURICIO
 Coordinadora Zona IV

CALLE GUAROCUYA, EDIF. INAPA, CENTRO COMERCIAL EL MILLÓN, APARTADO 1503, SANTO DOMINGO,
 TELEFONO: 809-567-1241 • FAX: 809-567-8972



AUTOMATIC COVER SHEET

JUL-27-2006 06:37 PM

15002273886784464



CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES
DIRECCION UNIDAD ELECTRICA RURAL Y SUB-URBANA UERS

CERTIFICACION

194

DE TERMINACION DE PROYECTO

Quien suscribe, ingeniero supervisor de La Unidad Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS), certifica que el proyecto ELECTRIFICACION
COMUNIDAD VILLA OLTEGO (DE ESTADO PROV. FRU MAYOL)

No. PER 3/E 0047-2005, por un Monto de RD\$ 4,064,728.69

Está concluido y realizado, cumpliendo con normas, calidad de materiales y procedimiento requeridos por La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales CDEEE.

En consecuencia, recibo conforma y acepto como terminado el proyecto antes descrito.

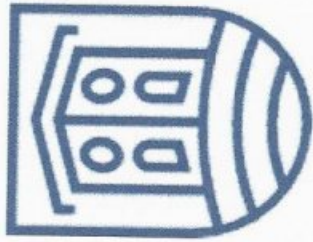
Esto es para conocimiento y fines de lugar, de fecha 20 de Julio del año



Atentamente,

[Signature]
Supervisor encargado del proyecto





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW-CONSTRUCTION

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**FORMULARIO PERSONAL PLANTILLA
DEL OFERENTE**

SNCC.F.037

195



PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

196

Pag. 1 de 2

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra " PARA LA REMODELACION DEL PARQUE VILLA ESTELA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA " contratada a través del proceso AMB-CCC-CP-2022-0005 de esa Institución.

i-	Total de personal	37
	a. Personal de dirección y gestión	1
	b. Personal administrativo	1
	c. Personal técnico	
	- Ingenieros Director Proyecto	1
	- Ingeniero de Cubicaciones	1
	- Choferes	1
	Total	05

ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

a.	Gestión de obra	2
b.	Personal administrativo	
c.	Personal técnico	
	- Ingeniero Residente	1
	- Arquitecto/Paisajista	1
	- Ingeniero Asistente Residente	1
	- Ingeniero Eléctrico	1
	- Electricista	1
	- Ayudante Electricista	2
	- Albañil	3
	- Capataz	2
	- Plomero I	1
	- Ayudante Plomería	2
	- Herrero / Instalador	1
	- Ayudante Instalador	1
	- Pintor I	2
	- Operador Equipos	2



- Maestro Mecánico 1
- Obreros y manos de obra no cualificada 08

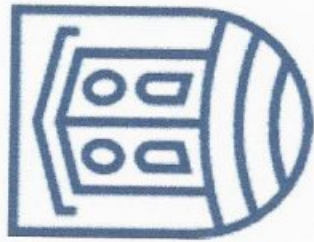
Total 32

ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION en calidad de REPRESENTANTE LEGAL -
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación **AW CONSTRUCTION, S.R.L.**



197





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



**CARTA DE COMPROMISO DE TIEMPO
DE ENTREGA**

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

198

18 julio 2022
Santo Domingo, D.N.

199

Señores
Alcaldía Municipal de Barahona
Calle 30 de Mayo No. 32
Barahona, Rep. Dominicana

Atención : Comité de Compras y Contrataciones

Referencia : Proceso Comparación AMB-CCC-CP-2022-0005
Para la Remodelación del Parque Villa Estela

DECLARACION COMPROMISO TIEMPOS DE ENTREGA

Declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada se comprometen ante **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA**, a **CUMPLIR** con los Tiempos de Entrega establecidos según el "TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE LA OBRA", el cual será de 2.5 meses; a partir de la firma del Contrato, de conformidad con lo establecido en los DDL en el Artículo 2.9 del proceso de Comparación de Precio **AMB-CCC-CP-2022-0005**.

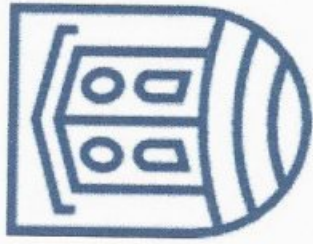
La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de **SANTO DOMINGO, D.N.**, a los Dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Declarante

ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION

REPRESENTANTE LEGAL/GERENTE





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**CARTA DE ACEPTACION
CONDICIONES DE PAGO**

200

18 julio 2022
Santo Domingo, D.N.

201

Señores
Alcaldía Municipal de Barahona
Calle 30 de Mayo No. 32
Barahona, Rep. Dominicana

Atención : Comité de Compras y Contrataciones

Referencia : Proceso Comparación AMB-CCC-CP-2022-0005
Para la Remodelación del Parque Villa Estela

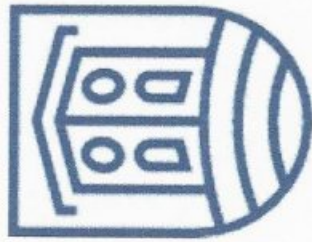
CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE PAGO

Por medio de la presente, nuestra Empresa **AW CONSTRUCTION, S.R.L.**, de Registro Nacional de Contribuyentes "RNC" 1-31-10378-2 y Registro de Proveedor del Estado "RPE" 41085, tiene a bien, aceptar las condiciones de pago dispuestas en el pliego del proceso de compra **AMB-CCC-CP-2022-0005** en su artículo 2.5.

Sin más por el momento.



ANDRYS WARRIAN CASTILLO ENCARNACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**CERTIFICACION REFERENCIAS
BANCARIAS**

202

Santo Domingo, D.N.
05 de julio del 2022

Ref.:660-290

Señores:
Ayuntamiento Municipal De Barahona
Distinguidos señores:

203


Por medio de la presente hacemos constar que **Aw Construction Srl**, Rnc 1-31-10378-2 debidamente representada por el Sr. **Andrys Warnan Castillo Encarnacion** portador de la cédula de identidad y electoral **núm. 018-0014159-8**, es cliente de nuestra institución a través de los siguientes productos:

Tipo de Cuenta	Núm. Cuenta	Fecha de Apertura	Tipo de Moneda
Corriente	9604605765	18/03/2022	Pesos Dominicanos

Esta información es estrictamente confidencial, por tanto, esta institución no se hace responsable de que se utilice con fines diferentes para la cual fue emitida.

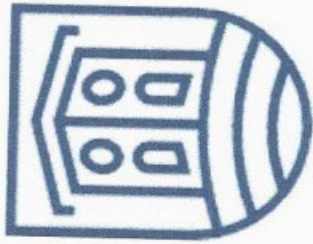
Sin otro particular les saluda,

Atentamente,



Yohánisa Valdéz
Oficial Experiencia Del Cliente
Oficina Av. Sarasota 660





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



**CERTIFICACION DE LA TESORERIA DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**"TSS"
204**



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2538539

A QUIEN PUEDA INTERESAR

205

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, **AW CONSTRUCTION SRL**, RNC No. **1-31-10378-2**, figura sin trabajadores asalariados.

La presente certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el empleador a la Tesorería de la Seguridad Social ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 29 días del mes de Junio del año 2022.

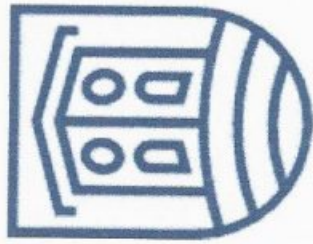
Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2538539-J2855758-82022
- Pin: 2421

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**CERTIFICACION DE LA DIRECCION
GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**“DGI”
206**



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

207

No. de Certificación: **C0222952591314**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **AW CONSTRUCTION SRL**, RNC No. **131103782**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	

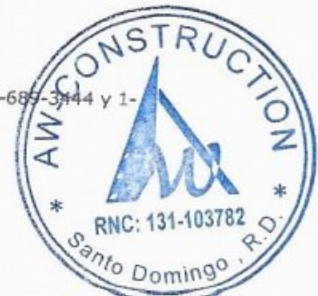
Se emite en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintinueve (29)** días del mes de junio del año dos mil veintidos (**2022**).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: S1EW-8QHB-6D21-6565-2262-6597 sha1: RIWRqT2LI2W8PGVmtVrRhGgXSdIE= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 S1EW-8QHB-6D21-6565-2262-6597

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-665-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte del **Ayuntamiento Municipal De Barahona**, institución de derecho público autónoma del Estado organizada de conformidad con la Ley 176/07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, RNC 417-00017-2, con su domicilio y asiento social en el Edificio No. 32, de la Avenida de 30 de mayo, Palacio Municipal, de la ciudad Santa Cruz de Barahona; debidamente representada por el **Lic. Mictor Emilio Fernandez De La Cruz**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 018-0055570-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Barahona, **Alcalde**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“Ayuntamiento Municipal de Barahona”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **AW CONSTRUCTION SRL**, RNC 1-31-10378-2, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle General Gaspar Polanco, No. 15, centro de la ciudad, Municipio de Barahona, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **ING. ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNACION**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0014159-8, domiciliado y residente en la ciudad de Barahona, quien actúa de conformidad con el **Pliego de condiciones**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL CONTRATISTA”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La **Dirección General de Contrataciones Públicas** en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 y su modificación, mediante la **Resolución No. PNP-01-2022** fija los valores de umbrales de procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio al año dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Los días Siete (07) y Ocho (08) del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022) **El Ayuntamiento Municipal de Barahona** convocó al procedimiento de Comparación de Precios No. CCC-



CP-2022-0007, para la ejecución de **“Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigidos a Ingenieros y Arquitectos del Municipio de Barahona”**.

POR CUANTO: Que hasta el día doce (12) del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para el referido procedimiento de Comparación de Precios No, CCC-CP-2022-0007.

POR CUANTO: Que el día Dieciocho (18) de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022) se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”,* y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, mediante Acta No. 004-2022, de fecha Ocho (08) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la construcción de **Remodelación del Parque de Villa Estela**.

POR CUANTO: A que el día Nueve (09) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), **EL Ayuntamiento Municipal de Barahona**, procedió a la notificación del resultado del procedimiento de Comparación de Precios No, CCC-CP-2022-0007 conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha Trece (13) de agosto del año Dos Mil veintidós (2022), **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR CUANTO: En fecha Trece (13) de agosto del año Dos Mil veintidós (2022), **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía del Buen Uso del anticipo, correspondiente al 20% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por el **Ayuntamiento Municipal de Barahona** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.



Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por el **Ayuntamiento Municipal de Barahona** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: el **Ayuntamiento Municipal de Barahona**.

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud del **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien el **Ayuntamiento Municipal de Barahona** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por el **Ayuntamiento Municipal de Barahona** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:



- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

Remodelación del Parque de Villa Estela, ubicado en la Avenida Luperón, del Municipio de Barahona.

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **Dos Millones Novecientos Ochenta y tres Mil Cientos Cuarenta y Siete pesos con 0/100 (RD\$2,983,147.00)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **Quinientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintinueve pesos con 40/100 (RD\$596,629.40)** Este pago se hará en un plazo no mayor de **Quince (15) días** a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de Quince (15) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.



- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA** deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **Setenta y Cinco (75)** días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo Cinco, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción del **Ayuntamiento Municipal de Barahona** en un plazo no mayor de **Noventa (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará al **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni el **Ayuntamiento Municipal de Barahona** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones,

trembores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **Ayuntamiento Municipal de Barahona** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

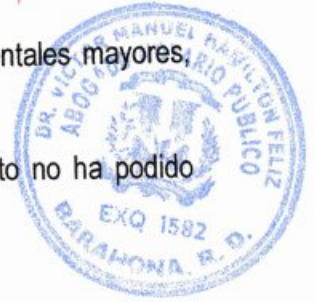
Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará al **Ayuntamiento Municipal de Barahona** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que el **Ayuntamiento Municipal de Barahona** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.



AC
P.



LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar al **Ayuntamiento Municipal de Barahona** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo Cinco **EL CONTRATISTA** suministrará a la **Ayuntamiento Municipal de Barahona** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a la **Ayuntamiento Municipal de Barahona** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **Ayuntamiento Municipal de Barahona** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por Ayuntamiento **Municipal de Barahona** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los



trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte del **Ayuntamiento Municipal de Barahona** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del Curriculum vitae de cada persona incluida, al **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, para su revisión y aprobación. Si **Ayuntamiento Municipal de Barahona** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **Ayuntamiento Municipal de Barahona** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El **Supervisor** de **Ayuntamiento Municipal de Barahona** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.



EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **Ayuntamiento Municipal de Barahona**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **Ayuntamiento Municipal de Barahona** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de [**Ayuntamiento Municipal de Barahona**] podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **Ayuntamiento Municipal de Barahona** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **GEPESA** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.



ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **Ayuntamiento Municipal de Barahona** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Diez (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **Ayuntamiento Municipal de Barahona** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA, será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **Ayuntamiento Municipal de Barahona** esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **Cuatro por ciento (4%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados



al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción del **Ayuntamiento Municipal de Barahona**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **Ayuntamiento Municipal de Barahona** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Ayuntamiento Municipal de Barahona se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

AE
P...

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **Ayuntamiento Municipal de Barahona**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **Ayuntamiento Municipal de Barahona** no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.



De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

Ayuntamiento Municipal de Barahona se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

Ayuntamiento Municipal de Barahona podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **Ayuntamiento Municipal de Barahona** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **Ayuntamiento Municipal de Barahona**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **Ayuntamiento Municipal de Barahona** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, las enunciadas a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.



ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

Ayuntamiento Municipal de Barahona tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **Cinco (05)** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **Ayuntamiento Municipal de Barahona** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **Ayuntamiento Municipal de Barahona** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **Diez (10)** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **Ayuntamiento Municipal de Barahona**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **Ayuntamiento Municipal de Barahona**.

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.



ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Barahona, Provincia Barahona, de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).


Lic. Mictor E. Fernandez de la Cruz
Actuando en nombre y representación de
Ayuntamiento Municipal de Barahona






Ing. Andrys W. Castillo Encarnación
Actuando en nombre y representación de
AW CONSTRUCTION SRL, EL CONTRATISTA

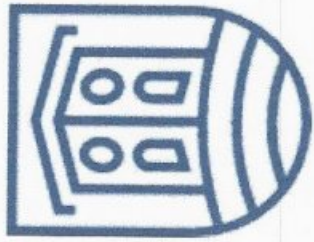


Yo, **DR. VICTOR MANUEL HAMILTON FELIZ**, Notario Público de los del número del municipio de Barahona, inscrito en el Honorable Colegio Dominicano de Notarios mediante la Colegiatura número 1582. Certifico y doy Fe que por ante mi han comparecido los señores **Lic. Mictor Emilio Fernández de la Cruz**, en representación del **Ayuntamiento Municipal de Barahona** y **Andrys Warnan Castillo Encarnación**, en representación de **AW CONSTRUCTION SRL**, de generales que constan, quienes en mi presencia de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del contenido del presente acto han estampado sus firmas declarándome que esa es la forma como acostumbran a firmar en todos sus actos tanto Públicos como Privados, en la Ciudad de Barahona, hoy día Dieciocho (18) días del mes de Agosto del año Dos Mil veintidós (2022).

AC


Dr. Víctor Manuel Hamilton Feliz
Abogado-Notario Público





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



**FORMULARIO PRESENTACION
OFERTA ECONOMICA**

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

SNCC.F.033

SNCC.F.033



Alcaldía
Municipal
de Barahona



ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA

AMB-CCC-CP-2022-0005

OFERTA ECONÓMICA

18 de Julio de 2022

NOMBRE DEL OFERENTE: AW CONSTRUCTION, S.R.L.

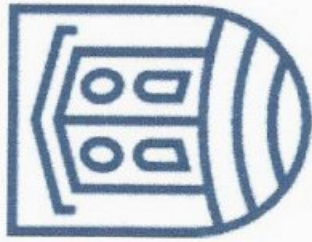
Ítem No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final
1	REMODELAION DEL PARQUE VILLA ESTELA	LOTE UNICO	1	2,940,833.25	42,314.15	2,983,147.40

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$2,983,147.40 *****CON ITBIS INCLUIDOS*****

Valor total de la oferta en letras: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA *****ITBIS INCLUIDO *****



ANDRYS WARNAN CASTILLO ENCARNAACION en calidad de GERENTE , debidamente autorizado para actuar en nombre
RNC: 131-103787
Santo Domingo, R.D.

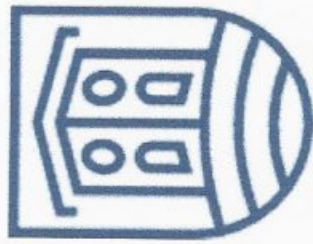


**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

PRESUPUESTO



**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



**LISTADO DE PARTIDAS CON
VOLUMETRIAS**

AW CONSTRUCTION, S.R.L.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAHONA
INSUMOS, MATERIALES Y ANALISIS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
HORMIGÓN INDUSTRIAL F'C = 210 KG/CM2	1.00	M3	6,800.00	1,037.29	6,800.00
ARENA	1.00	M3	1,500.00	228.81	1,500.00
GRAVA	1.00	M3	1,350.00	205.93	1,350.00
CEMENTO	1.00	FD	470.00	71.69	470.00
AGUA	1.00	GL	2.00	0.31	2.00
CLAVO	1.00	LB	90.00	13.73	90.00
CAL	1.00	FDAS	387.56	59.12	387.56
SUM.DE BLOQUE 6"	1.00	U	45.00	6.86	45.00
SUMINISTRO DE ACERO	1.00	QQ	3,300.00	503.39	3,300.00
MADERA PINO AMERICANO BRUTA	1.00	PL	120.00	18.31	120.00
ALAMBRE NO.18	1.00	LB	110.00	16.78	110.00
ACERO MALLA ELECTROSOLDADA D2.3 X D2.3, 20 X 20,ROLLO 2.4X40 M (2.46 QQ/ROLL.)	1.00	QQ	4,268.29	651.10	4,268.29
LAMPARA TIPO GLOBO EN GLORIETA DEL PARQUE	1.00	Uds.	1,850.00	282.20	1,850.00
ALAMBRE DE GOMA NO. 12/2	1.00	pie	25.35	3.87	25.35
TIERRA NEGRA	1.00	m3	1,150.00	175.42	1,150.00
GRAMA ENANA	1.00	m2	180.00	27.46	180.00
PALMA MANILA	1.00	Uds.	3,600.00	549.15	3,600.00
PALMA DE COLA DE ZORRO	1.00	Uds.	2,500.00	381.36	2,500.00
FILODRENDO	1.00	Uds.	650.00	99.15	650.00
ALQUILER DE EQUIPOS					
RENTA COMPRESOR DE AIRE IR 185CFM 2 PISTOLAS, INCLUYE COMBUSTIBLE	1.00	HR	1,700.00	259.32	1,700.00
MOTOSIERRA	1.00	DIA	1,500.00	228.81	1,500.00
ALQUILER DE LIGADORA	1.00	HR	437.50	66.74	437.50
CAMION DE 3 M3	1.00	DIA	6,500.00	991.53	6,500.00

PERSONAL SEGÚN RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL 2022					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
MAESTRO	1.00	DIA	2,392.17		2,392.17
AYUDNTE	1.00	DIA	1,024.87		1,024.87
CAPATAZ, ALBANIL, CARPINTERO	1.00	DIA	1,518.55		1,518.55
TOPOGRAFO	1.00	DIA	1,500.00		1,500.00
OBREROS	1.00	DIA	797.39		797.39
TRABAJADOR CALIFICADO	1.00	DIA	817.56		817.56
OPERADOR EQUIPO DE 2DA CATEGORIA	1.00	HR	166.38		166.38
OPERADOR EQUIPO PESADO	1.00	HR	189.82		189.82
OPERADOR DE MAQUITO	1.00	HR	118.75		118.75
OPERADOR DE LIGADORA	1.00	HR	118.75		118.75

DEMOLICIÓN DE ACERA EXISTENTE EN GENERAL (CON COMPRESOR)					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
RENTA COMPRESOR DE AIRE IR 185CFM 2 PISTOLAS, INCLUYE COMBUSTIBLE	1.00	HR	1,700.00	259.32	1,700.00
OPERADOR DE COMPRESOR 2/H/HR	1.00	HR	332.75		332.75
				costo/ hr	
REND.	0.90	M3/HR		Costo/m3	2,258.61



REND.	6.67	M2/M3		Costo/m2	338.79
DEMOLICIÓN DE CONTENES EXISTENTE.	0.10	m3/ml		Costo/ml	225.86

BOTE DE MATERIALES C/CAMION, CARGUOO A MANO					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
CARGA Y BOTE A MANO MATERIAL - EN CAMION 6 M3	1.00	VIAJE	2,500.00	381.36	2,500.00
OBRREROS (2/H/DIA)	0.50	DIA	1,594.78		797.39
HERRAMIENTAS MENORES (5%)	0.05	%	797.39		39.87
				TOTAL	3,337.26
(VOLUMEN REAL DE CAMIONES)	4.85	M3		COSTO/M3	688.09

CORTE, BOTE Y DESTOCONADO DE ARBOLES					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
MOTOSIERRA	1.00	DIA	1,500.00	228.81	1,500.00
OPERADOR DE MOTOSIERRA (TRABAJADOR CALIFICADO)	1.00	DIA	817.56		817.56
OBRREROS (3/H/DIA)	1.00	DIA	2,392.17		2,392.17
HERRAMIENTAS MENORES (5%)	0.05	%	3,209.73		160.49
CAMION DE 6 M3 PARA BOTE	1.00	VIAJE	2,500.00	381.36	2,500.00
				TOTA/DIAL	7,370.22
REND.	6.00	UD/DIA		COSTO/UD	1,228.37

CONSTRUCCIÓN DE ACERA, HORMIGÓN INDUSTRIAL F'C = 210 KG/CM2, H= 10 CMS, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 20 CMS X 20 CMS, RALLADA Y VIOLINADA					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
HORMIGON 210 KG/CM2 + 5% DESP.	1.05	M3	6,800.00	1,037.29	7,140.00
ACERO MALLA ELECTROSOLDADA D2.3 X D2.3, 20 X 20,ROLLO 2.4X40 M	0.28	QQ	4,268.29	651.10	1,195.12
MANO DE OBRA ACERO MALLA	0.28	QQ	588.67		164.83
ALAMBRE CAL. NO. 18	0.56	LB	110.00		61.60
REGLA	0.330	P	120.00		39.60
LIGADO VACIADO, PULIDO, RALLADO Y VIOLINADO	10.00	M2	140.00		1,400.00
CANTOS LATERALES	12.50	M	65.00		812.50
				COSTO/M3	10,813.65
REND.	10.00	M2/M3		COSTO/M2	1,081.36

MORTERO PARA PAÑETE 1:4					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
ARENA	1.02	M3	1,500.00	228.81	1,530.00
CEMENTO	9.45	M3	470.00	71.69	4,441.50
AGUA	69.00	GLS	2.00	0.31	138.00
CAL	2.00	FDAS	387.56	59.12	775.12
LIGADO	0.50	DIA	797.39		398.70
DESPERDICIO 3% DE MATERIALES	0.03	%	6,884.62		206.54
				COSTO/M3	7,469.85

MORTERO PARA PAÑETE 1:3					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
ARENA	1.02	M3	1,500.00	228.81	1,530.00
CEMENTO	11.00	M3	470.00	71.69	5,170.00
AGUA	69.00	GLS	2.00	0.31	138.00



CAL	2.00	FDAS	387.56	59.12	775.12
LIGADO	0.50	DIA	797.39		398.70
DESPERDICIO 3% DE MATERIALES	0.03	%	7,613.12		228.39
				COSTO/M3	8,240.21

REPARACIÓN DE MOCHETAS Y BORDILLO EN GENERAL					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
MORTERO 1:4+DESP.	0.0043	M3	7,489.85		32.21
REGLA	0.2180	P2	120.00	18.31	26.16
MANO DE OBRA	1.00	M	82.80		82.80
				COSTO/ML	141.17

REPARACIÓN DE PISO DE MOSAICOS ESTAMPADO					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
MORTERO 1:3 IMP. + 5% DESP.	0.01	M3	8240.21		43.67
MOASICO ESTAMPADO + 10% DESP.	1.10	M2	1350.00	205.93	1485.00
CORTE DE CHAZOS.	5.00	U	5.35		26.75
LECHADA CEMENTO BCO. + 10% DESP.	0.03	FDA	990.00	151.02	32.67
ESTOPA (1 LB. / 20 M2).	0.05	LB	150.00	22.88	7.50
MANO DE OBRA					
COLOCACION	1.00	M2	380.00		380.00
HERRAMIENTAS 3 % M.O	0.03	%	380.00		11.40
				COSTO/M2	1,986.99

ACERO GENERAL					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
SUMINISTRO	1.00	QQ	3,300.00	503.39	3,300.00
MANO DE OBRA	1.00	QQ	391.60		391.60
ALAMBRE NO.18	2.00	LB	110.00	16.78	220.00
COSTO POR QUINTAR TRABAJADO				COSTO/QQ	3,911.60

LIGADO Y VACIADO DE HORMIGON					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
ALQUILER DE LIGADORA	1.00	DIA	3,500.00	533.90	3,500.00
MAESTRO	1.00	DIA	2,392.17		2,392.17
CARGADORES DE AGREGADO Y CEMENTO (6 U)	1.00	DIA	4,784.34		4,784.34
OPERADOR DE LIGADORA (1U)	1.00	DIA	1,331.00		1,331.00
EMPAJEADOR DE CONCRETO (1U)	1.00	DIA	797.39		797.39
LIGADO Y VACIADO REND.	10.00	M3/DIA			12,804.90
				CTO/M3 RDS	1,280.49

H.S. PARA F'C= 210 KGS/ CM2					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
ARENA	0.45	M3	1,500.00	228.81	675.00
GRAVA	0.90	M3	1,350.00	205.93	1,215.00
CEMENTO	9.00	FDA	470.00	71.69	4,230.00
AGUA	60.00	GLS	2.00	0.31	120.00
LIGADO Y VACIADO	1.00	M3	1,280.49		1,280.49
DESPERDICIO 3 %	0.03	%	6,240.00	951.86	187.20



			CTO/M3 RD\$	7,707.69
--	--	--	-------------	----------

H.S. PARA F'C= 180 KGS/ CM2					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
ARENA	0.52	M3	1,500.00	228.81	780.00
GRAVA	0.85	M3	1,350.00	205.93	1,147.50
CEMENTO	7.00	FDA	470.00	71.69	3,290.00
AGUA	60.00	GLS	1.50	0.23	90.00
LIGADO Y VACIADO	1.00	M3	1,280.49		1,280.49
DESPERDICIO 3 %	0.03	%	5,307.50	809.62	159.23
				CTO/M3 RD\$	6,747.22

HORMIGON 1:3:5					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
ARENA	0.52	M3	1,500.00	228.81	780.00
GRAVA	0.85	M3	1,350.00	205.93	1,147.50
AGUA	60.00	GLS	1.50	0.23	90.00
CEMENTO GRIS	6.40	FDAS	470.00	71.69	3,008.00
MANO DE OBRA MEZCLADO	0.50	DIA	1,280.49		640.25
DESPERDICIO 3% DE MATERIALES	0.03	%	5,025.50		150.77
				CTO/M3 RD\$	5,816.51

MURO DE BLOCK DE 6"					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
SUM.DE BLOQUE 6"	13.00	UD	45.00	6.86	585.00
COLOCACION BLOQUES 6"	13.00	UD	26.23		340.99
MORTERO 1:4 P/JUNTA+30%DESP.	0.03	M3	7,489.85		233.68
HORM.1:3:5 EN CAMARA +10%DESP.	0.02	M3	5,816.51		116.33
ACERO 3/8"+20%DESP	0.03	QQ	3,911.60		117.35
LLENADO DE HUECOS A 0.60 MTS	13.00	UD	1.87		24.31
CORTE Y AMARRE DE ACERO A 0.60 MTS	13.00	UD	1.25		16.25
ANDAMIOS P/BLOQUES	0.330	P2	120.00	18.31	39.60
CONFECCION ANDAMIOS	0.023	DIA	797.39		18.34
MURO DE BLOQUES DE 6" SNP				COSTO /M2	1,491.85
MURO DE BLOQUES DE 6" BNP				COSTO /M2	1,433.91

CONTENES					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
AREA DE SECCION	0.10	M2			
VOLUMEN / METRO	0.10	M3			
VOL. ANALIZADO	1.00	M3			
LONGITUD TOTAL	10.00	M			
MADERA (110 P2 / 10 USO + 10% DESP.)	12.10	P	120.00	18.31	145.20
CLAVOS (5 LBS. / 100 P2)	3.00	LB	90.00	13.73	29.00
HORMIGON INDUSTRIAL 180 KG/CM2 + 5% DESP.	1.02	M3	6,747.22	1,029.24	6,882.16
MORTERO 1 : 3 PARA PULIDO	0.10	M3	8,240.21	1,256.98	824.18
BASE CONTEN (MANO DE OBRA SOLAMENTE).	0.08	M3	650.00	99.15	50.00
CONSTRUCCION CONTEN	10.00	M	231.00		2,310.00
				COSTOS/M3	10,483.38
				COSTOS/ ML	1,048.34



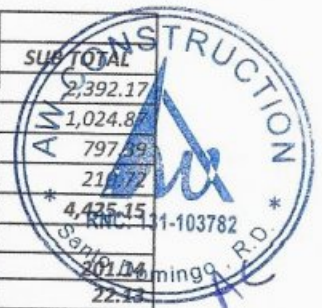
VERJA MALLA CICLONICA, CON TRES LINEA DE BLOCK DE 6", (INC. ZAPATA LOMO DE PERRO Y COLUMNA C1)					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
LOMO DE PERRO	9.00	M	35.00		315.00
TUBERIA 1½" X 15' H.G.	4.00	U	690.00	105.25	2,760.00
TUBERIA 1½" X 20' H.G.	3.00	U	750.00	114.41	2,250.00
COPAS 1 1/2"	2.00	U	50.25	7.67	100.50
COPAS 1 1/4"	3.00	U	49.16	7.50	147.48
BARRA TENSORA 1 X ½"	2.00	U	187.00	28.53	374.00
ABRAZADERAS 1½" METAL	10.00	U	22.93	3.50	229.30
MALLA CICLONICA NO.9	14.40	M2	32.80	5.00	472.32
PALOMETA DOBLE	4.00	U	187.65	28.62	750.60
ALMBRE DULCE NO. 18	1.00	LB	90.00	13.73	90.00
ALMBRE DE PUAS	27.00	M	6.50	0.99	175.50
MANO DE OBRA	9.00	M	450.00		4,050.00
				COSTO TOTAL	11,714.70
				COSTOS /ML	1,301.63

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTES INCLUYE LÁMPARAS LED					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
SUMINISTRO DE POSTE	1.00	ud	18,500.00		18,500.00
MANO DE OBRA INSTALACION DE POSTE	1.00	ud	3,000.00		3,000.00
SUMINISTRO DE LAMPARAS LED	1.00	ud	5,850.00		5,850.00
MANO DE OBRA INSTALACION DE LAMPARA	1.00	ud	1,755.00		1,755.00
ACCESORIOS	0.10	%	29,105.00		2,910.50
				COSTOS /UD	32,015.50

PINTURA EN GENERAL CALIDAD SUPERIR (DOS MANO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE)					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
PREPARACION DE SUPERFICIE	1.00	M2	12.00		12.00
PINTURA.	0.08	GL	1,490.00	227.29	119.20
APLICACIÓN (DOS MANOS).	1.00	M2	67.28		67.28
DESPERDICIOS Y RETOQUES. 20%			15.00%		17.88
				COSTO/M2 RD\$	216.36

TRANSPORTE DE PAISAJISMO Y JARDINERIA					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
TRANSPORTE DE TIERRA NEGRA	1.00	viaje /patana	35,000.00		35,000.00
GRAMA ENANA	1.00	viaje /patana	35,000.00		35,000.00
PALMA MANIL, ALMA DE COLA DE ZORRO, FILODRENDO	1.00	viaje /patana	35,000.00		35,000.00
				TOTAL	105,000.00

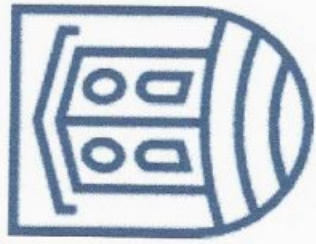
MANO DE OBRA PAISAJISMO					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
MAESTRO	1.00	DIA	2,392.17	364.91	2,757.08
AYUDANTE	1.00	DIA	1,024.87	156.34	1,181.21
OBREROS	1.00	DIA	797.39	121.64	919.03
HERRAMIENTAS 5 % DE LA M.O	0.05	%	4,214.43		210.72
				TOTAL/DIA	4,435.15
COLOCACION					
TIERRA NEGRA	22.00	M3/DIA			22.00
GRAMA ENANA	200.00	M2/DIA			22.43
				COSTO/M3	1.00
				COSTO/M2	0.11



PALMA MANIL, ALMA DE COLA DE ZORRO, FILODRENDO	10.00	UD/DIA		COSTO/UD	442.52
TIERRA NEGRA	120.00	UD	201.14		24,137.19
GRAMA ENANA	1,200.00	UD	22.13		26,550.91
PALMA MANIL, ALMA DE COLA DE ZORRO, FILODRENDO	55.00	UD	442.52		24,338.33
TOTAL MANO DE OBRA DE PAISAJISMO				COSTO	75,026.43

LIMPIEZA EN GENERAL					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PU	ITBIS	SUB TOTAL
PEONES (3 U/DIA)	2.00	DIA	2,392.17		4,784.34
HERRAMIENTAS 5%	0.05	%	4,784.34		239.22
ALQUILER DE CAMION	2.00	DIA	6,500.00	991.53	13,000.00
				TOTAL	18,023.56





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**



AW CONSTRUCTION, S.R.L.

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA
OFERTA**

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: 5244

RAMO: FIANZAS

MONEDA :

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **AW CONSTRUCTION SRL**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, y con RNC No.:131-10378-2, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 13/07/2022 a la compañía **ATRIO SEGUROS, S.A.** (en lo adelante la **AFIANZADORA**), una fianza por una suma de **TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (RD\$ 32,000.00)**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA REMODELACION DEL PARQUE DE VILLA ESTELA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA. REF.: CCC-CP2022-0005.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BARAHONA

(en lo adelante el **BENEFICIARIO**) con fecha de vigencia desde el **12/07/2022** hasta **12/07/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o moral.

4.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **AFIANZADO**, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza; siempre que dicho incumplimiento sea por sea por falta imputable al **AFIANZADO** y haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

5.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

6.- **POR CUANTO:** La **AFIANZADORA** no realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el **AFIANZADO**.

7.- **POR CUANTO:** La Ley No. 146-02 capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas, incluso en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias;

8.- Estando la **AFIANZADORA**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente fianza por la cantidad de RD\$ 32,000.00 exigida el **BENEFICIARIO** al **AFIANZADO** conforme a las estipulaciones de presentes Condiciones Particulares y las Condiciones Generales.

En testimonio de lo cual, el representante de la **AFIANZADORA** firma la fianza en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 13 días de julio de 2022.





Ayuntamiento Municipal de Barahona

EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS Procedimiento No. CCC-CP-2022-0005

28 de julio de 2022

Evaluación de ofertas para proceso Referencia CCC-CP-2022-0005, que busca la **“Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”**.

La modalidad seleccionada para este proceso es **Comparación de Precios**.

Durante la apertura de las ofertas quedaron habilitados Cuatro (04) oferentes para pasar al proceso de evaluación, los cuales fueron:

Nombre del Proveedor	RNC/Cédula
TORALCO Constructora SRL	1-31-68910-8
AW Construction SRL	1-31-10378-2
Carlos Julio Carrasco Feliz	018-0029793-7
Leonidas Peña Pérez	018-0014942-7

Al oferente **TORALCO Constructora SRL**, le fue notificado en fecha 25 del mes de julio la necesidad de subsanación del documento siguiente; **Declaración Jurada Simple**, el cual fue recibido de manera conforme en fecha 27/07/2022, quedando correctamente hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Al oferente **AW CONSTRUCTION SRL** le fue notificado en fecha 25 del mes de julio la necesidad de subsanación del **Formulario Presentación de Ofertas (SNCC.F.034)**, el cual fue recibido de manera conforme en fecha 27/07/2022, quedando correctamente hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Al oferente **Carlos Julio Carrasco Feliz** le fue notificado en fecha 25 del mes de julio la necesidad de subsanación de la **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)**, el cual fue recibido de manera conforme en fecha 27/07/2022, quedando correctamente hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Al oferente **Leonidas Peña Perez** le fue notificado en fecha 25 del mes de julio la necesidad de subsanación de la **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)**, el cual fue recibido de manera conforme en fecha 27/07/2022, quedando correctamente hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Evaluación de Propuestas

La evaluación de estas propuestas técnicas se tomó que se procederá de acuerdo con las especificaciones requeridas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que una oferta pueda ser considerado bajo el criterio **“CUMPLE”**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** de la obra ofertada.



Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final



Personas Físicas**Remodelación del Parque de Villa Estela**

DOCUMENTACIÓN LEGAL	INFORMACION ESTABLECIDA		PUNTUACIÓN OBTENIDA POR OFERENTES			
	TEMA	CRITERIO	TORALCO SRL	AW CONSTRUCTION	Carlos Julio Carrasco	Leonidas Peña Perez
	DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual y en estado Activo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		5. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



	6. ESTATUTOS SOCIALES , debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	7. Copia del Registro Mercantil vigente, actualizado del año actual.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra. (SNCC.D.045).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036) , dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044) , dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



	6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035), que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	7. Experiencia profesional del personal principal, deben indicar la experiencia de las personas a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN.F.037), responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (01) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que esta al día con el pago de sus obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Análisis de Propuesta Técnica por Oferente

En sentido general, al revisar y evaluar toda la documentación, se encontró lo siguiente:

La oferente **TORALCO CONSTRUCTORA SRL**, cumple con todas las documentaciones técnica, legal y financiera, con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de condiciones No. CCC-CP-2022-0005, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, por lo que esta propuesta **CUMPLE**.

El oferente **AW CONSTRUCTION SRL**, cumple con todas las documentaciones técnica, legal y financiera, con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de condiciones No. CCC-CP-2022-0005, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, por lo que esta propuesta **CUMPLE**.

El oferente **Carlos Julio Carrasco Feliz**, cumple con todas las documentaciones técnica, legal y financiera, con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de condiciones No. CCC-CP-2022-0005, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, por lo que esta propuesta **CUMPLE**.

La oferente **Leonidas Peña Pérez**, cumple con todas las documentaciones técnica, legal y financiera, con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de condiciones No. CCC-CP-2022-0005, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, por lo que esta propuesta **CUMPLE**.

Conclusiones:

Tomando en cuenta el cumplimiento a los criterios de evaluación técnicas definidos, así como la documentación presentada, en base a la cual se ha podido verificar la preparación técnica, experiencia en servicios similares y propuestas metodológica claras y concisas para brindar el servicio que requiere el Ayuntamiento, para este proceso de **“Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros y arquitectos del Municipio de Barahona”**, los oferentes recomendados para la adjudicación son **“TORALCO CONSTRUCTORA SRL, AW CONSTRUCTION SRL, Carlos Julio Carrasco y Leonidas Peña Pérez”**.

Dejamos a la consideración del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Barahona la decisión final en cuanto a la contratación a realizarse tomando en cuenta el análisis anteriormente presentado.

Equipo Evaluador

Hector D. Jesu Tamburini Feliz

Ing. Hector Tamburini

Encargado de Obras Públicas Municipales





Ayuntamiento Municipal de Barahona

ANÁLISIS DE OFERTAS ECONÓMICAS Proceso de Referencia No. CCC-CP-2022-0005

05 de agosto de 2022

A continuación, este Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Barahona presenta el análisis realizado a la documentación del Sobre "B" de las ofertas para proceso Referencia CCC-CP-2022-0005, que busca la *"Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* que han resultado como oferentes habilitados en base al informe de evaluación técnica del equipo de peritos de fecha 28 de julio de 2022 entregado a este comité:

Los oferentes habilitados en este proceso de análisis del sobre "B" son:

No.	Nombre del Proveedor	RNC/Cédula
1	TORALCO Constructora SRL	1-31-68910-8
2	AW Construction SRL	1-31-10378-2
3	Carlos Julio Carrasco Feliz	018-0029793-7
4	Leonidas Peña Pérez	018-0014942-7

Evaluación de Propuestas;

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **"CUMPLE"**, bajo el criterio del precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente.

Análisis de Propuestas Económicas por Oferente;

Para definir los criterios de cada oferente, se tomó en cuenta la información presentada en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, y



Análisis de las Ofertas Económicas - Proceso No. CCC-CP-2022-0005
 su documento soporte de los montos colocados: la Partida de Presupuesto de la
 Obra.

De igual forma, se ha verificado de manera detallada que las garantías de la seriedad
 de la oferta cumplan, tomando en cuenta que esta esté debidamente firmada y
 sellada por la aseguradora correspondiente y que cumplan con el 1% del monto de
 la propuesta, según lo establece el Art. 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y
 Contrataciones.

Las documentaciones presentadas en el Sobre B, por oferentes para la
 "Remodelación del Parque Villa Estela, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos
 del Municipio de Barahona", Referencia No. CCC-CP-2022-0005, fue la siguiente:

LOTE. Remodelación del Parque Villa Estela

INFORMACION ESTABLECIDA		OFERENTES			
TEMA	CRITERIOS	Toralco Constructora SRL	AW Construction SRL	Carlos Julio Carrasco Feliz	Leonidas Peña Perez
DOCUMENTACION	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Presupuesto en Partidas	\$2,950,792.24	\$2,983,147.00	\$2,790,401.81	\$2,789,132.81
	Garantía de la Seriedad de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de Propuesta Económica;

El oferente **Toralco Constructora SRL**, el mismo presento su **Formulario de
 Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, pero contempla monto irrisorio en
 el por ciento (%) de ITBIS, al igual de que incluye otros impuestos no justificados en
 el análisis de costo presentado, por lo que no es posible analizar los costos
 estipulados (porcentuales) en su presupuesto, no obstante haberse facilitado una



Análisis de las Ofertas Económicas – Proceso No. CCC-CP-2022-0005
planilla base para la elaboración de su propuesta económica (Pliego de Condiciones
9.2 “anexos”) por lo que esta oferta queda descalificada para adjudicación.

Las partidas presentas por los oferente **Carlos Julio Carrasco Feliz y Leonidas Peña Pérez**, por un monto de RD\$2,790,401.81 y RD\$2,789,132.81, en virtud de la resolución no. 06-2020 en su artículo 10, establece que los presupuestos no deben ser menor al 10% en relación con el presupuesto base informado, por lo que dicho presupuesto presentado es irrisorio. No obstante, esta observación legal, el análisis de costo adjunto de dicho presupuesto, tiene una discrepancia en los costos suministrados; por lo que podemos definir que esta oferta, queda descalificada para adjudicación.

Conclusiones;

UNICO: Que tomando en cuenta el cumplimiento a los criterios técnicos del “Sobre A” y de la evaluación y comparación de las ofertas económicas del “Sobre B”, en el proceso “**Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona**” No. CCC-CP-2022-0005, el oferente **AW Construction SRL**, cumple con los criterios de precio y idoneidad de su oferta técnica.

Firman los miembros del comité



Mictor E. Fernández
Alcalde



Leonela Feliz
Departamento Administrativo y Financiero



José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2



Denzel Gren
Oficina de Acceso a Información



Junior L. Guzmán
Departamento de Planificación y
Desarrollo



Ayuntamiento Municipal de Barahona

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

06 de julio de 2022

Sección de Compras y Contrataciones

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: CCC-CP-2022-0005

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento Municipal de Barahona en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **“Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros y arquitectos del Municipio de Barahona”**.

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse al **Ayuntamiento Municipal de Barahona** en el horario de **9:00 Am a 12:00 Pm** los días **jueves 07 y viernes 08 del mes de julio del año 2022**, o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientobarahona.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados el **lunes 18 de julio del 2022 hasta las 12:00 Pm**, en el **Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento**.


Mictor E. Fernández

Alcalde





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta No. 008-2022

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA CONOCER LA SOLICITUD DE COMPRA 006-2022 SOBRE LA "REMODELACION DEL PARQUE VILLA ESTELA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA".

Hoy día Cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, ubicado en la Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Denzer Green**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**; **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo Financiero.

AGENDA

PRIMERO: CONOCER la solicitud de compras No. 006-2022 para el "Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona".

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Condiciones para el procedimiento de compras a utilizar para la "Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona".

VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La Resolución PNP-01-2022 que establece los umbrales de compras del año 2022.

VISTO: La solicitud de compra No. 006-2022 de fecha Primero (01) de julio de 2022, para la "Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona".

VISTO: El Pliego de Condiciones elaborado para la "Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona" a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia CCC-CP-2022-005.



CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece en su Art. No 19 que los Ayuntamientos tienen como competencia la construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha recibido la ficha el pliego de condiciones para la Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona.

CONSIDERANDO: Que el Art.15 Ley No. 340-06 y su modificación y Art. 60 Reglamento 543-12 establece la necesidad de realización de un Acto Administrativo de Aprobación de los procedimientos de compras a realizar.

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2022 establece los umbrales de compras del año 2022, define que las obras no aplican para Compras Menores, por lo tanto, deben realizarse con procesos de Comparación de Precios, aún no estén en dentro de los límites del umbral definido.

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos en el pliego de condiciones y términos de referencia.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA realizar el proceso de contratación de obras de la “Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona” a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia CCC-CP-2022-0005, donde se establecerán las especificaciones a tomar en cuenta por los oferentes.

Dado en Barahona, República Dominicana, a los Cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Firman los miembros del Comité





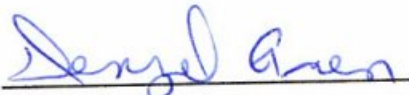
Mictor E. Fernández
Alcalde



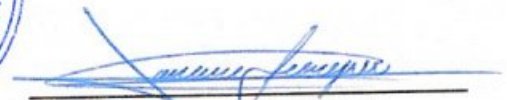
Leonela Félix
Departamento Administrativo y Financiero



José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica



Denzer Green
Oficina de Acceso a Información



Junior L. Guzmán
Departamento de Planificación y Desarrollo



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

Ayuntamiento Municipal de Barahona
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

01 de julio de 2022

Página 1 de 1

No. Solicitud: **006-2022**

Objeto de la compra: "Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona."

Rubro: **Construcción**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	7008	11060052-272701	Remodelación del Parque de Villa Estela	UND	1	\$3,100,532.00	\$3,100,532.00
Total:						RD\$	3,100,532.00

Observaciones: No aplica

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Sector Villa Estela	1	Octubre del 2022

Luz Rodríguez

Licda. Luz Rodríguez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones


¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General e Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino





Ayuntamiento Municipal de Barahona

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS Etapa Múltiple

**Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a
Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de
Barahona.**

*Procedimiento de Referencia:
CCC-CP-2022-0005*

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES

6

Prefacio

6

Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7
Sección II.	Datos de la Comparación de Precios	7
Sección III.	Apertura y Validación de Ofertas	7
Sección IV.	Adjudicación	7
Sección V.	Disposiciones sobre los Contratos	7
Sección VI.	Incumplimiento de Contratos	7
Sección VII.	Ejecución y Recepción de Obras	8
Sección VIII.	Obligaciones de las Partes	8
Sección IX.	Formularios Tipo.....	8

PARTE I..... 9

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS..... 9

Sección

I

9

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

9

1.1	Antecedentes.....	9
1.2	Objetivos y Alcance.....	9
1.3	Definiciones e Interpretaciones.....	9
1.4	Idioma.....	13
1.5	Precio de la Oferta	14
1.6	Moneda de la Oferta.....	14
1.7	Normativa Aplicable.....	14
1.8	Competencia Judicial.....	15
1.9	Proceso Arbitral.....	15
1.10	De la Publicidad.....	16
1.11	Etapas de la Licitación.....	16
1.13	Órgano de Contratación.....	16
1.14	Atribuciones.....	16
1.15	Órgano Responsable del Proceso.....	17
1.16	Exención de Responsabilidades.....	17
1.17	Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	17
1.18	De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	17
1.19	Prohibición de Contratar.....	18
1.20	Demostración de Capacidad para Contratar.....	19
1.21	Representante Legal.....	20
1.22	Subsanaciones.....	20
1.23	Rectificaciones Aritméticas.....	21
1.24	Garantías.....	21
1.24.1	Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	21
1.24.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	21
1.25	Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	22
1.26	Garantía Adicional.....	22

1.27	Devolución de las Garantías	22
1.28	Consultas.....	23
1.29	Circulares.....	23
1.30	Enmiendas.....	23
1.31	Visita al lugar de las Obras	24
1.32	Reclamos, Impugnaciones y Controversias	24
Sección		II
25	Datos de la Comparación de Precios	
25	2.1 Objeto de la Comparación de Precios	
	2.2 Procedimiento de Selección	25
	2.3 Alcance del Proyecto	25
	2.3.1 Descripción del Proyecto	26
	2.4 Fuente de Recursos	26
	2.5 Condiciones de Pago.....	26
	2.6 Cronograma de la Comparación de Precios	27
	2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	28
	2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	28
	2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.....	28
	2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	28
	2.12 Lugar, Fecha y Hora	29
	2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	31
Sección		III
33	Apertura y Validación de Ofertas	
33	3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	
	3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	34
	3.3 Validación y Verificación de Documentos	34
	3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	39
	3.6 Confidencialidad del Proceso.....	39
	3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	40
	3.8 Evaluación Oferta Económica	40
Sección		IV
40	Adjudicación	
40	4.1 Criterios de Adjudicación	
	4.2 Empate entre Oferentes.....	41
	4.3 Declaración de Desierto.....	41
	4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	41
	4.6 Adjudicaciones Posteriores	41
PARTE		2
42		

CONTRATO

42

Sección V

42

Disposiciones Sobre los Contratos

42

5.1 Condiciones Generales del Contrato	42
5.1.1 Validez del Contrato	42
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	42
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	42
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	42
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	42
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	43
5.1.7 Finalización del Contrato	43
5.1.8 Subcontratos.....	43
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	43
5.2.1 Vigencia del Contrato	43

Sección VI

43

Incumplimiento del Contrato

43

6.1 Incumplimiento del Contrato	43
6.2 Efectos del Incumplimiento	44
6.3 Tipos de Incumplimientos.....	44
6.4 Sanciones	44

Sección VII

45

Ejecución y Recepción de la Obra

45

7.1 Inicio de la Construcción	45
7.2 Recepción Provisional	45
7.3 Recepción Definitiva	45
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	46

Sección VIII

46

Obligaciones de las Partes

46

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante.....	46
8.2 Obligaciones del Contratista	46
8.2.1 Normas Técnicas.....	46
8.2.2 Seguridad	47
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales.....	48

8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	49
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	49
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo.....	49
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	50
8.2.8 Seguridad Industrial	50
8.2.9 Contabilidad del Contratista.....	51
Sección	IX
51	
Formularios	
51	
9.1 Formularios Tipo	51
9.2 Anexos	51

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Comparación de Precios. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contratos

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

No aplica.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la ejecución de “**Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona**” Referencia: CCC-CP-2022-0005.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones,

formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta

por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Contratistas nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito

de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.13 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.14 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.15 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.16 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “**práctica corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “**práctica fraudulenta**”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas

y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.19 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El presidente y vicepresidente de la República; los secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el director de Presupuesto y subdirector; el director nacional de Planificación y el subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad

- o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.20 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.21 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.22 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.24 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir,

en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.26 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.27 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.28 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Referencia: **CCC-CP-2022-0005**

Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32

Teléfonos: 809-524-2613

Correo electrónico: I.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do

1.29 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.30 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.31 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes podrán de manera opcional, previa coordinación según el horario establecido en el cronograma, realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. El Ayuntamiento Municipal de Barahona suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para los **“Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona del Municipio de Barahona”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas de referencia **CCC-CP-2022-0005**.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de selección para la **Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona**, referencia No. **CCC-CP-2022-0005** es **CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS**, de Etapa Múltiple.

2.3 Alcance del Proyecto

La **“Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona”**, tiene como alcance la construcción de la Remodelación del Parque de Villa Estela para los residentes del Sector Villa Estela del Municipio de Barahona.

2.3.1 Descripción del Proyecto

Los proyectos que se realizarán a través de este proceso de comparación de precios constan de **una Remodelación de Parque**, para los residentes del Municipio de Barahona.

2.4 Fuente de Recursos

El **AMB**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes que sustentarán el pago de la **Remodelación de Parque**, la cual ha sido una obra del Presupuesto Participativo del año 2022.

Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.5 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

AMB, procederá a realizar un primer pago correspondiente al veinte **por ciento (20%)** del valor del Contrato de acuerdo a la normativa. El 80% se pagará de acuerdo a cubicaciones, con presentación de factura y póliza de seguro.

Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y **uno por ciento**

(1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones. Así como la aplicación de cualquier impuesto/tasa/arbitrio/contribución que afecte la construcción y aplique.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.6 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar.	07 y 08 de julio 2022
2. Visita al lugar de la obra.	11 de julio 2022, a las 10:00 A.M.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Desde el 12 de julio 2022 a las 2:00 PM
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 14 de julio 2022
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A y B" propuestas técnicas y propuestas económicas, respectivamente. Apertura de "Sobre A" Propuesta Técnica.	<p>18 de julio 2022 de 9:00 am hasta las 12:00 PM</p> <p>La apertura de las Propuestas Técnica "Sobres A" se realizarán el mismo día a las 2:00 PM en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona.</p>
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales "Sobres A".	20 de julio del 2022
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	25 de julio del 2022
8. Periodo de subsanación de ofertas.	27 de julio del 2022
9. Apertura de la Oferta Económica	29 de julio del 2022
10. Adjudicación.	08 de agosto del 2022
11. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta 09 de agosto del 2022

12. Plazo para la constitución de la garantía.	Hasta 10 de agosto del 2022
13. Suscripción del Contrato.	Hasta el 11 de agosto del 2022
14. Publicación del Contrato en el Portal.	Inmediatamente sea suscrito el contrato

2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del - **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**, ubicada en Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, RD en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución www.ayuntamientobarahona.gob.do y en Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.ayuntamientobarahona.gob.do o el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, deberá enviar un correo electrónico a I.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Comparación de Precios en cuestión implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

El tiempo de ejecución de la obra estimada es de 90 días (3 meses), contados a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución debe ser presentados en diagramas de Tareas, graficadas de Grant de Gantt y calendarios de ejecución, como base a la programación del pliego.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Referencia: CCC-CP-2022-0005
Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32
Teléfono: 809-524-2613

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, RD desde 9:00 A.M. hasta 12:00 P.M., de los días indicado en el Cronograma y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia simple del mismo, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA : CCC-CP-2022-0005

2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica)

Para Personas Físicas

A. Documentación legal:

1. **Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)**
2. **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**
3. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.
4. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. **Declaración Jurada** en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en **Artículo 14 de la Ley No. 340-06 (RPE-F002)**

B. Documentación técnica:

1. **Experiencia específica de la Empresa/Contratista** en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
2. **Currículo del Contratista** o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. **(SNCC.D.045)**
3. **Certificación del CODIA** del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.
4. **Equipos del Oferente (SNCC.F.036)**
5. **Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)**
6. **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)**
7. **Experiencia profesional del personal principal**, deben indicar la experiencia de las personas a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.
8. **Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)**
9. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.

C. Documentación Financiera:

1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.

Para Empresas:

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir la documentación antes descrita (para Personas Físicas) y, adicional:

1. **Estatutos Sociales**, debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.
2. **Copia del Registro Mercantil Vigente.**
3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.

Para los consorcios:

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de un conjunto, con toda la documentación que se solicita como empresa.

PARRAFO: Al momento de la entrega de su propuesta contentiva de cada una de las documentaciones antes mencionadas, deben entregar de manera **OBLIGATORIA**, una memoria USB con los documentos debidamente escaneados del Sobre A.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Los documentos de este sobre no son Subsanables.

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (01) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con un (01) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Presupuesto. La oferta Económica debe estar sustentada por un “presupuesto”, debidamente llenado y completado con todas las partidas que lo forman, con desglose de precios unitarios, volumetría y cualquier otra información que adicional a los solicitado completen la información requerida.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONOMICA**
REFERENCIA: **CCC-CP-2022-0005**

PARRAFO: Al momento de la entrega de su propuesta contentiva de cada una de las documentaciones antes mencionadas, deben entregar de manera OBLIGATORIA, una memoria USB con los documentos debidamente escaneados del Sobre B.

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo este opcional su uso. Dicha oferta puede ser presentada en el formato que el oferente considere, siempre y cuando contenga toda la información requerida por la institución contratante en el referido formulario SNCC.F.33.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación de Precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la

República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Pesos Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Ayuntamiento Municipal de Barahona podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ayuntamiento Municipal de Barahona se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha **Dieciocho (18) de julio del año Dos Mil Veintidós (2022)**, en el **Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, a las 2:00 P.M.**, establecidos en el Cronograma del proceso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

PERSONA FISICA:

TEMA	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.		
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.		
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.		
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual y en estado Activo.		
	5. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 .		
DOCUMENTACIÓN TECNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049 .		
	2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra. (SNCC.D.045).		

	3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra.		
	4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036) , dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.		
	5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044) , dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.		
	6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035) , que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.		
	7. Experiencia profesional del personal principal , deben indicar la experiencia de las personas a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.		
	8. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037) , responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.		
	9. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.		
	10. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago, especificando el tiempo de compromiso de entrega de la obra y que se compromete aceptar los plazos de pagos mencionados en el pliego.		
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.		
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.		

EMPRESAS Y CONSORCIOS

TEMA	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.		
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.		
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.		
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual.		
	5. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE , original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 .		
	6. ESTATUTOS SOCIALES , debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.		
	7. Copia del Registro Mercantil vigente, actualizado del año actual.		
DOCUMENTACIÓN TECNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049 .		
	2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)		
	3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.		
	4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036) , dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.		
	5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044) , dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.		

	6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035), que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.		
	7. Carta constancia de visita , firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona.		
	8. Experiencia profesional del personal principal , deben indicar la experiencia de la persona a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.		
	9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037) , responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.		
	10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.		
	11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago, especificando el tiempo de compromiso de entrega de la obra y que se compromete aceptar los plazos de pagos mencionados en el pliego.		
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.		
	2. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.		
	3. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.		

Para que una oferta pueda ser considerado bajo el criterio “**CUMPLE**”, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** de la obra ofertada.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento

de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **45 días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como “**CUMPLE**”, bajo el criterio del menor precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente.

PARRAFO: Al momento de la entrega de su propuesta contentiva de cada una de las documentaciones antes mencionadas, deben entregar de manera OBLIGATORIA, una memoria USB con los documentos debidamente escaneados del Sobre B, para fines de evaluación.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo a indicar en el momento de la solicitud. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para

responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la Comparación de Precios**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, manteniéndose vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma. En el caso de la prestación de servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%), el cual deberá ser presentado en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Fianza**.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será estipulada en el cronograma de actividades en el inciso 2.6 correspondiente desde la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, y otorgada la recepción satisfactoria de la obra.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.

- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en una **Garantía Bancaria** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII **Obligaciones de las Partes**

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad

Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirsele al efectuarse el pago de las cubriciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos

1. Partidas de Presupuesto.
2. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
3. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
4. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
5. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**
6. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**
7. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**

8. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
9. Formulario Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo **(SNCC.D.044)**
10. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
11. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**



Ayuntamiento Municipal de Barahona

04 de julio de 2022

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REQUERIMIENTO: Remodelación del Parque de Villa Estela, dirigido a ingenieros y arquitectos del Municipio de Barahona

REFERENCIA : CCC-CP-2022-0005

Yo, Licda. Leonela Félix, en mi calidad de Encargada Administrativo y Financiero del Ayuntamiento Municipal de Barahona.

CERTIFICO:

Que este Departamento Administrativo y Financiero cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año **2022**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (**2022**) para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	7008	11060052-272701	Remodelación del Parque de Villa Estefía	UND	1	\$3,100,532.00	\$3,100,532.00
Total:							\$ 3,100,532.00

PRESUPUESTO: Tres Millones Cien Mil Quinientos Treinta y Dos con 0/100 pesos dominicanos (RD\$ 3,100,532.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licda. Leonela Félix
Encargada Administrativa y Financiero



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		"Remodelación Del Parque De Villa Estela y Area de La Cancha, del Municipio de Barahona"				
FECHA DE ELABORACIÓN		04/12/2021				
		TOTAL GENERAL			RD\$	
No.	Descripción	Cantidad	UD	Costo Unitario (RDS)	Importe (RD\$)	Importe (RD\$)
1	PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA					-
1,1	Demolición de Acera Existente en General (con compresor)	563,20	m2		-	
1,2	Bote producto de Excavación	65,78	m3		-	
1,3	Corte, bote y destocoñado de Arboles	13,00	Ud.		-	
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRA GRIS					0,00
2,1	Construcción de acera, hormigón industrial f'c = 210 kg/cm2, H= 10 cms, incluye malla electrosoldada 20 cms x 20 cms, rallada y violinada	563,95	m2		-	
2,2	muro 6'' en General	5,00	m2		-	
2,3	Reparación de Mochetas y bordillo en general	148,50	ml		-	
2,4	Reparación de piso de mosaicos estampado	2,00	m2		-	
2,5	Demolición de contenes existente.	50,00	ml		-	
2,6	Construcción y reparación de contenes en general.	50,00	ml		-	
3	MALLA CICLONICA AREA DE CANCHA					0,00
3,1	Suministro y Colocación de Malla ciclónica de 6' de Altura soldada (para protección de zona alta de la Cancha)	33,20	ml		-	
4	ELECTRICIDAD					0,00
4,1	Suministro Y Colocación de postes incluye lámparas LED	16,00	Uds.		-	
4,2	Lampara tipo globo en glorieta del parque	6,00	Uds.		-	
4,3	alambre de goma	2.000,00	pie		-	
4,4	mano de obra eléctrica	1,00	p.a.		-	
5	PLOMERIA					0,00
5,1	Suministro y Colocación DE PLOMERIA (incluye tuberías, llave de chorro y maguera)	1,00	p.a.		-	
6	PINTURA					0,00
6,1	Pintura en general (dos mano y preparación de superficie)	350,00	m2		-	
7	PAISAJISMO Y JARDINERIA					0,00
7,1	Tierra Negra	120,00	m3		-	
7,2	Grana Enana	1.200,00	m2		-	
7,3	Palma Manila	20,00	Uds.		-	
7,4	Palma de Cola de Zorro	10,00	Uds.		-	
7,5	Filodrendo	25,00	Uds.		-	
7,6	Transporte	1,00	p.a.		-	
7,7	M.O de Paisajismo	1,00	p.a.		-	
8	MISCELANEOS					0,00
8,1	Limpieza en General	1,00	p.a.		-	
SUBTOTAL GENERAL					RD\$	-
GASTOS INDIRECTOS						0,00
	DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	10%				0,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%				0,00
	TRANSPORTE	3%				0,00
	SEGUROS Y FIANZAS	4%				0,00
	LEY 616	1%				0,00
	IMPREVISTOS	5%				0,00
	CODIA	0,10%				0,00
	ITBIS (18%), A LA DIRECCION TECNICA	18%				0,00
TOTAL GENERAL					RD\$	-



MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Secretaria]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Contratista]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL CONTRATISTA”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

[Incluir la Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los Umbrales]

POR CUANTO: Los días _____ [____] y _____ [____] del mes del año [.....] **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de **[indicar el proyecto]**.



POR CUANTO: Que hasta el día _____ [_____] del mes del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día [_____] de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día ____ [____] del mes de [_____] del año [.....], se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día ____ [____] del mes de [_____] del año [.....], se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], le adjudicó a EL CONTRATISTA el Contrato de Ejecución de Obra para la construcción de **[indicar el proyecto]**.

POR CUANTO: A que el día ____ [____] del mes de ____ del año dos mil ocho (2008), **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha ____ [____] de ____ del año [.....] EL CONTRATISTA constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a EL CONTRATISTA al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que EL CONTRATISTA ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.



Coordinador: Persona designada como tal por **[la Entidad Contratante]** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan ingerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **[la Entidad Contratante]** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **[la Entidad Contratante]**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que EL CONTRATISTA presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por EL CONTRATISTA de acuerdo a la solicitud de **[la Entidad Contratante]**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con EL CONTRATISTA, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **[la Entidad Contratante]**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **[la Entidad Contratante]** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.



Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por [la Entidad Contratante] para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL CONTRATISTA reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

(Describir aquí la obra objeto del Contrato)

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **[escribir en letras y números]** Este pago se hará en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo _____ de



este Contrato. EL CONTRATISTA utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.

- La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de (_____) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre LAS PARTES. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre LAS PARTES.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar [escribir en letras y números el plazo] días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo ____, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de [la Entidad Contratante] en un plazo no mayor de [escribir en letras y números el plazo] días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si EL CONTRATISTA no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA adeudará a [la Entidad Contratante], como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a EL CONTRATISTA.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto EL CONTRATISTA declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO



Ni **[la Entidad Contratante]** ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA no concluye sus labores en el plazo establecido, **[la Entidad Contratante]** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual EL CONTRATISTA no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si EL CONTRATISTA dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.



ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a [la Entidad Contratante] y será intermediaria entre ésta y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que [la Entidad Contratante] o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. EL CONTRATISTA acuerda, por este medio, liberar a [la Entidad Contratante] de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo [____] EL CONTRATISTA suministrará a [la Entidad Contratante] y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, EL CONTRATISTA suministrará a [la Entidad Contratante] y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (As Built) y cualquier otro documento requerido por [la Entidad Contratante] y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por [la Entidad Contratante] con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

El CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando EL CONTRATISTA considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente



ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de EL CONTRATISTA tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de EL CONTRATISTA cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **[la Entidad Contratante]** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de EL CONTRATISTA deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **[la Entidad Contratante]**, para su revisión y aprobación. Si **[la Entidad Contratante]** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **[la Entidad Contratante]**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA sea necesario el reemplazo de cualquier personal, EL CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **[la Entidad Contratante]** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar a El Supervisor de **[la Entidad Contratante]** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este



personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL CONTRATISTA, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. EL CONTRATISTA se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de EL CONTRATISTA.

Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **[la Entidad Contratante]**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **[la Entidad Contratante]** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **[la Entidad Contratante]** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.



EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de [la Entidad Contratante] por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que [nombre del Contratante] haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, EL CONTRATISTA, a requerimiento de [la Entidad Contratante] o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato EL CONTRATISTA hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de [la Entidad Contratante], en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Diez (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a [la Entidad Contratante] en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.



EL CONTRATISTA mantendrá a [la Entidad Contratante], sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que [la Entidad Contratante] esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de [la Entidad Contratante], (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al [indicar por ciento en letras] (indicar por ciento en números) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de [la Entidad Contratante].

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por [la Entidad Contratante] hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

[La Entidad Contratante] se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL CONTRATISTA presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.



ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a EL CONTRATISTA, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **[la Entidad Contratante]**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **[la Entidad Contratante]**, no eximirá a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que EL CONTRATISTA será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

[La Entidad Contratante] se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que EL CONTRATISTA diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

[la Entidad Contratante] podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si EL CONTRATISTA fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **[la Entidad Contratante]** que en su opinión EL CONTRATISTA:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **[la Entidad Contratante]**
- Si EL CONTRATISTA cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;



- Si se le asigna un administrador judicial a EL CONTRATISTA a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **[la Entidad Contratante]** sean violadas por EL CONTRATISTA.

En tal caso, **[la Entidad Contratante]**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de **que**, por todos los medios, exigir a EL CONTRATISTA ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**, las enunciadas a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

[La Entidad Contratante] tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, EL CONTRATISTA dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **[indicar en letras y números el plazo]** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a EL CONTRATISTA que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **[la Entidad Contratante]** deberá determinar el monto a pagar a EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a EL CONTRATISTA un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **[la Entidad Contratante]** con indicación de la fecha en que EL CONTRATISTA haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor



entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **[indicar en letras y números el plazo]** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **[la Entidad Contratante]**, con una copia para EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TÍTULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.



EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRIO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los [escribir en letras y números] días del mes de [-----] del año [escribir en letras y números].

Actuando en nombre y representación de
de [La Entidad Contratante]

Actuando en nombre y representación
(Poner aquí nombre de la compañía)

(Legalizar)

I - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Octubre 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: Dr. Eric Hazim Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.



--

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Adaptado a las nuevas disposiciones contenidas en el Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.
		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzmán S.	

No hay nada escrito después de esta línea



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología*
- b) Plan de trabajo, y*
- c) Organización y dotación de personal.*

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-7.

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición*]:

2. Nombre de la firma: [*inserte el nombre de la firma que propone al candidato*]:

3. Nombre del individuo: [*inserte el nombre completo*]:

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [*Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación*]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [*Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años*]:

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____ Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p><i>[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]</i></p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: _____</p> <p>Año: _____</p> <p>Lugar: _____</p> <p>Contratante: _____</p> <p>Principales características del proyecto: _____</p> <p>Actividades desempeñadas: _____</p>
--	---

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Fecha: _____

Nombre del Oferente:

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos **[Incluir en números]** años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
OFERTA ECONÓMICA**

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

.....**nombre y apellido**..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../..... **fecha**

¹ Si aplica.

² Si aplica.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para actuar
en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



Seleccione la fecha

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente:

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:
Equipos de medición y herramientas:
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:
Otras facilidades:

Por este medio autorizo a la (poner aquí nombre de la Entidad Contratante) para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre _____ en calidad de _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma autorizada y sello - Fecha

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra (denominación de la obra) contratada a través del proceso referencia (Indicar Procedimiento de Contratación) de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
b)	Vehículos y Camiones						
c)	Otros Equipos						

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Seleccione la fecha

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores

Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra (**denominación de la obra**) contratada a través del proceso (**Indicar Procedimiento de Contratación**) de esa Institución.

- i- Total de personal
- a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada
-
- Total**
- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
- a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada
-
- Total**

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>